



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Ordinaria N° 44 del 27/02/2025

ACTA SESIÓN ORDINARIA #44

Celebrada por el Honorable Concejo Municipal de Talamanca en la Sala de Sesiones de la
Municipalidad de Talamanca, al ser las diecisiete horas con tres minutos del jueves veintisiete de
febrero del año dos mil veinticinco, con la siguiente asistencia y orden del día. -----

REGIDORES PROPIETARIOS

Dr. Julio Molina Masis Presidente Municipal -----

Sra. Maritza Medrano Gómez Vicepresidenta municipal-----

Licda. Yahaira Mora Blanco -----

Sr. Freddy Enrique Soto Álvarez-----

Sr. Newton Grant Arana -----

REGIDORES SUPLENTE

Sr. Donald Williams Shirley -----

Sra. Mariana Agripina Porras Hernández -----

Sra. Enid Villanueva Vargas -----

Lic. Denis Villalobos Arce -----

Sr. Javier Rodríguez Romero -----

Lic. Rugeli Morales Rodríguez Alcalde Municipal -----

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Licda. Maribel Pita Rodríguez -----

Sr. Manuel Zúñiga Agüero -----

Sra. Marlyn Ríos Díaz -----

SINDICOS SUPLENTE

Sr. Rafael Gutiérrez Alfaro -----

Sra. Yendri Naranjo Rodríguez -----

Sra. Ginia Graham Córdoba -----

Ausentes: Los síndicos Gerardo Torres Torres y Horacio López Gabb.

Nota: La síndica Yendry Naranjo Rodríguez funge como propietaria en ausencia del señor Gerardo
Torres Torres.

Presidente Municipal: Julio Molina Masis

Secretaria de actas: Yorleni Obando Guevara

ARTÍCULO I: Comprobación del quórum



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Ordinaria N° 44 del 27/02/2025

Una vez habiendo comprobado el quórum el señor presidente Municipal Julio Molina Masis, inicia la sesión, dando buenas tardes a todos y todas, saludo cordial para el señor alcalde, regidores propietarios y suplentes, síndicos propietarios y suplentes, y como siempre el saludo fraternal para todos aquellos que nos siguen por las redes sociales, bienvenidos a la sesión ordinaria número 44 del 27 de febrero de 2025.

ARTÍCULO II: Aprobación del orden del día

El señor presidente Municipal, Julio Molina Masis, solicita la lectura del orden del día establecido. Antes de entrar a la juramentación vamos a pedir la modificación para incluir el punto IV-1 que es la presencia de doña Krissia que va a dar informe de presupuesto.

ORDEN DEL DÍA:

I.Comprobación del quórum-----

II.Lectura y aprobación del orden del día-----

III.Oración-----

IV.Juramentación de miembro de la Junta Administrativa Liceo Académico de Sixaola y IV-1 Espacio para que la funcionaria Krissia Carazo pueda presentar informe de presupuesto-----

V.Revisión y aprobación de acta anterior ordinaria 43 -----

VI.Lectura de correspondencia recibida -----

VII.Informes y sugerencias de Alcaldía Municipal -----

VIII.Informe de comisiones -----

IX.Presentación y discusión de mociones -----

X. Asuntos Varios-----

XI.Clausura -----

Sometido a votación es aprobado por el Concejo Municipal, mediante votación verbal por unanimidad.

ARTÍCULO III: Oración

El señor Julio Molina, presidente, vamos a pedirle a doña Maribel que nos dirija la oración. -----

La señora Maribel Pita, síndica, dirige la oración. -----

ARTÍCULO IV: Juramentación de miembro de la Junta Administrativa Liceo Académico de Sixaola y IV.1 Espacio para que la funcionaria Krissia Carazo pueda presentar informe de presupuesto



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Ordinaria N° 44 del 27/02/2025

El Dr. Julio Molina, presidente, seguidamente tenemos la juramentación de miembro de la Junta Administrativa del Liceo Académico de Sixaola, la señora Jessica María Lobo Matamoros. Procedo a juramentarle.

Seguidamente con la alteración del orden del día punto IV-1 la presencia de doña Krissia para la explicación del presupuesto, queda con ustedes.

La Bach. Krissia Carazo, encargada de presupuesto municipal, buenas tardes señor presidente, regidores, síndicos, señor alcalde, compañeros que nos acompañan, se les entregó el proyecto de presupuesto extraordinario 1-2025, voy a dar un pequeño resumen, explicación de cuatro de las secciones que contiene este presupuesto, en pantalla podemos ver el resumen, la sección número 1 es la sección de ingresos, es por un total de mil ciento ochenta y tres millones doscientos setenta y cuatro mil, cuatrocientos cincuenta colones con treinta y un céntimos. Está compuesto en ingresos corrientes tenemos lo que es las transferencias corrientes de órganos desconcentrados, esto corresponde a la transferencia de la persona joven para el periodo 2025 nos van a estar transfiriendo nueve millones cuatrocientos dieciséis mil nueve colones. En ingresos de capital tenemos la transferencia de capital del gobierno central que corresponde a un monto que quedó pendiente de incorporar para este año, son 190 millones 248 mil 437 colones, de la ley 8114. Y transferencias de capital de instituciones públicas financieras, esto corresponde al impuesto al ruedo y ahora va a ser transferido por el Instituto Nacional de Seguros, antes era el IFAM. En financiamiento estamos incorporando préstamos directos a instituciones descentralizadas no empresariales, este es el préstamo que se adquirió con el IFAM para la compra de maquinaria vial, el año pasado nos transfirieron una parte de este préstamo que eran setecientos millones, y para este año estamos incorporando lo que quedó pendiente para terminar la compra de la maquinaria, que serían 371 millones 217 mil 400 colones. Se incorpora además lo que corresponde a recursos de vigencias anteriores que es superávit libre, son 134 millones 756 mil 883 colones con 90 cts. Y el superávit específico que son 475 millones 445 mil 782 colones con 86 cts. Este superávit específico si ustedes quieren ver el desglose como se compone, lo pueden ver en la página 36 del documento que tienen en sus manos, está compuesto por diversas transferencias que tenemos que hacer a distintas instituciones, los saldos de CONAPAM, Persona Joven, 8114, Plan Regulador, CORBANA, INDER, CNE, IFAM, CECUDI, que debemos volver a incorporar para hacer efectiva la ejecución de esos recursos, esa sería la sección de ingresos. En la sección de egresos, tenemos la distribución de estos egresos por programa. En el rubro de remuneraciones se incorporan 65 millones que



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Ordinaria N° 44 del 27/02/2025

1 corresponde a horas extras que se incorporan al mantenimiento rutinario de la red vial cantonal a los
2 cuatro distritos. En servicios se incorporan recursos de la persona joven, de CONAPAM, materiales
3 y suministros, recolección de basura. En bienes duraderos se incorpora a la administración para
4 compra de equipo de cómputo y compra de equipo de transporte. En el programa II igualmente los
5 bienes duraderos corresponde a equipos que va a adquirir CONAPAM, persona joven,
6 principalmente. Transferencias corrientes que se realizan a las instituciones que debemos hacer. En
7 el programa II en el caso de transferencias corrientes corresponde esos trece millones a becas que
8 va a dar el comité de la persona joven. Está la distribución por programa. En el programa I gastos de
9 administración 925 mil colones es para la compra de repuestos. Administración de inversiones
10 propias son 26 millones para la compra de un vehículo de transporte para la administración y equipo
11 de cómputo. Registro de deudas, fondos y transferencias corresponde a las transferencias que
12 debemos hacer a cada una de las instituciones. En servicios comunales se incorpora a recolección
13 de basura 30 millones de colones. A mantenimiento de caminos y calles 2 millones 494 mil colones,
14 esto del impuesto al ruedo. Mercados plazas y ferias que es un pequeño fondo que está ahí, se
15 incorpora para cualquier acción o ajuste de precios que haya que hacer en el proyecto del mercado
16 de Sixaola. Servicios sociales complementarios 127 millones que son los recursos de CONAPAM,
17 persona joven. Atención de emergencias cuatro millones trescientos noventa y cinco mil que
18 corresponde al fondo de emergencias que debemos incorporarlo. En inversiones se incorporan en
19 vías de comunicación 519 millones que corresponde a unidad técnica de gestión vial 220 millones.
20 Mantenimiento rutinario 56 millones. Mejoramiento de la red vial cantonal 130 millones. Casos de
21 ejecución inmediata 10 millones. Pavimento TSB3 comunidad de Hone Creek CORBANA, es un
22 saldo del proyecto 2 millones 579 mil colones. Mejoramiento de la calzada de ruedo con carpeta
23 asfáltica, horas pluviales, y aceras peatonales en los caminos 7-04-115 cuadrantes de Bribri y 7-04-
24 064 entrada camino La Unión, 100 millones que se van a invertir en el proyecto. Dirección técnica y
25 estudios se refuerza con cinco millones. Elaboración de plan regulador cuenta con saldo de 71
26 millones que se está revalidando; mejoras y remodelación de la cancha de fútbol de Bribri, es un
27 pequeño saldo que se va a incorporar para concluir la ejecución. Y compra de maquinaria y equipo
28 de producción para servicios viales de 371 millones con el préstamo del IFAM, esa es la distribución
29 de los egresos. Tenemos el detalle de origen y aplicación de los recursos, cuáles son los recursos
30 detalladamente y en que se están apuntando. La actualización de la información plurianual 2025-
31 2028, ya en el presupuesto inicial ustedes habían aprobado esta información plurianual, son los



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Ordinaria N° 44 del 27/02/2025

1 mismos datos, lo único que se hace es sumarle tanto ingresos y egresos que estamos incorporando
2 con este nuevo presupuesto, aquí están los datos totalizados. Con este presupuesto extraordinario
3 1 vamos ya a tener un presupuesto de seis mil novecientos treinta y ocho millones para ejecutar este
4 año 2025. En el documento de presupuesto que tienen a mano, está toda la información más
5 detallada, que son las justificaciones ingresos y egresos, de la página 34 en adelante pueden ver con
6 mayor explicación cada uno de los rubros que se incorporan y que es lo que se va a comprar con
7 ese dinero. De mi parte sería eso.

8 El señor presidente municipal cede la palabra al señor alcalde.

9 El Lic. Rugeli Morales, alcalde, buenas tardes a todos los compañeros, como lo ha explicado la
10 compañera técnica en presupuesto de esta municipalidad, hoy se propone el primer presupuesto
11 extraordinario que va para la contraloría una vez cumpla con la aprobación del concejo como la ley
12 lo establece. Lo que quiero decir es muy concreto, esta es una revalorización y utilización de saldos
13 y superávit. Revalorización porque, porque lleva recursos específicos tanto de CONAPAM, ahora
14 persona joven y me alegro porque fueron años para oír que en un presupuesto iba proyectos de
15 persona joven, entra lo de CECUDI, que eso el IMAS lo deposita en la Municipalidad para pagar allá,
16 es simplemente eso, no podemos tocar absolutamente nada de eso. Los saldos de la ley 8114 del
17 año pasado, que se vuelven a revalorizar, se vuelven a incrementar, se incrementa más en Telire
18 que el año pasado no entramos, y otros ajustes. Pero algo que quiero decirles a ustedes y con esto
19 termino es que por fin logramos ver el sol durante muchos años, nunca esta municipalidad pudo
20 hablar de superávit, y que es superávit, lo que cobramos de más, hoy ya llevamos un superávit que
21 va a ser puesto a obras importantes de este cantón y es la atención con recursos propios para atender
22 Bribri que no habíamos atendido, hemos atendido Cahuita, Puerto Viejo y hay otros proyectos.
23 Hemos tenido que buscar recursos con el canon de JAPDEVA para otros proyectos, con el INDER,
24 pero nunca de recursos nuestros, y este superávit nos permite hoy proyectar para el tema de Bribri.
25 Lleva todos los requisitos establecidos por contraloría y es importante revalidar el pago de la compra
26 de maquinaria que está en proceso y continuar los procesos de seguimiento a varios proyectos que
27 vienen desde el año 2024 y no han concluido todavía, y por ley tenemos que hacer esto, sino no
28 podríamos alcanzar las metas que están establecidas en nuestro plan operativo de trabajo y en el
29 presupuesto anual de esta municipalidad, ya aprobado por el concejo municipal. Gracias presidente,
30 muy amable.

31 El Dr. Julio Molina, presidente, abrimos un espacio para intervenciones. Tiene la palabra don Freddy.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Ordinaria N° 44 del 27/02/2025

El regidor Freddy Soto, muchas gracias señor presidente, buenas tardes señor alcalde, síndicos, concejales y todos los que nos escuchan por este medio. Muchas gracias doña Krissia por esta información que usted siempre nos brinda bastante amplia y entendible, creo que está claro, estamos revalidando recursos que teníamos y como dice el señor alcalde por primera vez se goza de un superávit el cual se puede invertir en nuestro cantón con recursos propios de la municipalidad. Muchas gracias doña Krissia.

El señor presidente municipal consulta alguien más que quiera participar. Cede la palabra al regidor Donald Williams.

El regidor Donald Williams, excelente como siempre Krissia esa información y ese profesionalismo. En todo lo que has mencionado, lo único que tal vez me lo puede explicar es lo de CONAPDIS, desde que entró la ley de COMUDAM, ley 10547, indica que, si la municipalidad abre la oficina de discapacidad y adulto mayor, esos recursos ya no tienen que pasarse a CONAPDIS, es lo único.

La Bach. Krissia Carazo no tengo ampliada esa información de la ley, si he escuchado que es así, entonces mientras no exista la oficina hay que trasladar los 0,50% de los ingresos corrientes hay que estarlos trasladando, no tengo un panorama más amplio si todos los recursos quedarían aquí si hubiera una oficina, no sé si es todo o un porcentaje. No tengo ese dato completo.

El señor presidente municipal cede el espacio al señor alcalde municipal.

El Lic. Rugeli Morales, alcalde, muy buena pregunta don Dani, lo que pasa es que en este momento al no estar establecido por escrito todos los lineamientos y tomado un acuerdo del concejo para promover la apertura se tiene que mandar así, pero eso no significa que se tiene que proceder, en cualquier momento lo podemos ajustar y establecer lo que la ley dice, no hay ningún problema, ahorita como no están los mecanismos definidos se tiene que ir así, pero en el camino podemos hacer el ajuste.

El señor presidente municipal consulta si alguien más desea participar. Vamos a dar lectura a la moción.

Se da lectura a la moción presentada por el regidor Freddy Soto Álvarez, secundada por la Licda. Yahaira Mora Blanco, regidora, Asunto: **Aprobación Presupuesto Extraordinario 1-2025, modificación al Plan Operativo 2025 y actualización de Información Plurianual 2025-2028.**

El Dr. Julio Molina, presidente, este presupuesto extraordinario el primero del 2025 creo que es justo y necesario, y esperemos que tenga el apoyo de todos los regidores, se apruebe, como pudimos escuchar a doña Krissia está claro, no me queda más que someterlo a votación, no sé si alguno de



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Ordinaria N° 44 del 27/02/2025

los compañeros regidores tiene algo más que decir, sino lo sometemos a votación. Aprobado por cinco votos, dispensado de trámite de comisión y en firme.

Acuerdo 1: Moción presentada por el regidor Freddy Soto Álvarez, secundada por la Licda. Yahaira Mora Blanco, regidora, que dice:

Asunto: **Aprobación Presupuesto Extraordinario 1-2025, modificación al Plan Operativo 2025 y actualización de Información Plurianual 2025-2028**

Con fundamento a Artículos 11 de la constitución política, 53 de la Ley de la Administración financiera de la República y Presupuestos Públicos, N° 8131 y 106 del Código Municipal, este concejo acuerda: “Aprobar Presupuesto Extraordinario N° 1-2025, modificación al Plan Operativo del periodo 2025 y actualización de información Plurianual 2025-2028, con el afán de incorporar los recursos provenientes del Préstamo Aprobado por el IFAM para la Compra de maquinaria para obras viales, recursos de Ley 8114, Persona Joven, Impuesto al Ruedo, superávit Libre y superávit Específico provenientes de la Liquidación Presupuestaria 2024, a fin de dar continuidad a los proyectos y servicios financiados con dichos recursos para que sea sometido a aprobación posterior por parte de la Contraloría General de la Republica. “Dicho monto asciende a la suma de ₡1,183,274,450.31 (Mil ciento ochenta y tres millones, doscientos setenta y cuatro mil, cuatrocientos cincuenta con treinta y un céntimos)”. **SOMETIDA A VOTACIÓN LEVANTANDO LA MANO. SE APRUEBA LA DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. SE DECLARA ACUERDO EN FIRME Y SE APRUEBA DEFINITIVAMENTE EL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2025, LA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL OPERATIVO 2025 Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN PLURIANUAL 2025-2028 POR UNANIMIDAD.**

**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2025
DETALLE GENERAL DE INGRESOS**

1. SECCION DE INGRESOS

CODIGO	DETALLE	MONTO	RELACION
TOTALES GENERALES		1,183,274,450.31	100.00%
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	9,416,009.00	0.80%
1.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9,416,009.00	0.80%
1.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	9,416,009.00	0.80%
1.4.1.2.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados	9,416,009.00	0.80%
2.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	192,438,374.55	16.26%
2.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	192,438,374.55	16.26%



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Ordinaria N° 44 del 27/02/2025

2.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	192,438,374.55	16.26%
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central	190,248,437.00	16.08%
2.4.1.6.00.00.0.0.000	Transferencias de Capital de Instituciones Públicas Financieras	2,189,937.55	0.19%
3.0.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO	981,420,066.76	82.94%
3.1.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO INTERNO	371,217,400.00	31.37%
3.1.1.0.00.00.0.0.000	PRESTAMOS DIRECTOS	371,217,400.00	31.37%
3.1.1.3.00.00.0.0.000	Prestamos directos a instituciones descentralizadas no empresariales	371,217,400.00	31.37%
3.3.0.0.00.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	610,202,666.76	51.57%
3.3.1.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT LIBRE	134,756,883.90	11.39%
3.3.2.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT ESPECIFICO	475,445,782.86	40.18%

2. SECCION DE EGRESOS

2.1 SECCIÓN DE EGRESOS POR PARTIDA GENERAL Y POR PROGRAMA

		PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES	%
	EGRESOS TOTALES	48,948,080.25	165,961,845.24	968,364,524.84	1,183,274,450.31	100%
0	REMUNERACIONES	0.00	0.00	65,493,462.28	65,493,462.28	6%
1	SERVICIOS	0.00	67,671,654.00	157,660,214.82	225,331,868.82	19%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	925,505.11	62,258,088.00	227,092,024.23	290,275,617.34	25%
5	BIENES DURADEROS	26,102,879.75	22,589,935.66	518,118,823.50	566,811,638.91	48%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18,157,196.63	13,442,167.58	0.00	31,599,364.21	3%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3,762,498.76	0.00	0.00	3,762,498.76	0%

2.2 DETALLE POR OBJETO DEL GASTO

PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL

	EGRESOS TOTALES	48,948,080.25	100%
1	GASTOS DE ADMINISTRACION	925,505.11	2%
3	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES PROPIAS	26,102,879.75	53%
4	REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	21,919,695.39	45%



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Ordinaria N° 44 del 27/02/2025

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

	SERVICIOS COMUNALES	165,961,845.24	100%
2	RECOLECCION DE BASURA	30,000,000.00	18%
3	MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	2,494,703.56	2%
7	MERCADOS PLAZAS Y FERIAS	1,100,645.00	1%
10	SERVICIOS SOCIALES COMPLEMENTARIOS	127,971,264.58	77%
28	ATENCION DE EMERGENCIAS CANTONALES	4,395,232.10	2.6%

PROGRAMA III: INVERSIONES

	INVERSIONES	968,364,524.83	100%
5.03.02	VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTE	519,771,174.80	53.68%
1	Unidad técnica de Gestión Vial Municipal	220,546,675.23	22.78%
2	Mantenimiento Rutinario de la Red Vial Cantonal	56,547,005.13	5.84%
3	Mejoramiento de la red vial cantonal (No. 8114)	130,000,000.00	13.42%
5	CASOS DE EJECUCION IMEDIATA	10,097,679.48	1.04%
6	Pavimento Tsb3 comunidad de Hone Creek (CORBANA)	2,579,814.96	0.27%
7	Mejoramiento de la calzada de ruedo con carpeta asfáltica, obras pluviales y aceras peatonales en los caminos C7-04-115 cuadrantes de Bribri y C7-04-064 entrada camino la unión	100,000,000.00	10.33%
5.03.06	OTRAS CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS	77,375,950.03	7.99%
1	DIRECCION TECNICA Y ESTUDIOS	5,000,000.00	0.52%
2	ELABORACION DE PLAN REGULADOR DEL CANTON DE TALAMANCA	71,969,620.27	7.43%
4	Mejoras y remodelación de la cancha de futbol de Bribri Centro	406,329.76	0.04%
5.03.07	OTROS FONDOS E INVERSIONES	371,217,400.00	38.33%
1	Compra de Maquinaria y equipo para producción para servicios viales	371,217,400.00	38.33%



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Ordinaria N° 44 del 27/02/2025
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2025

2.3 SECCIÓN DE EGRESOS GENERAL Y POR PROGRAMA

CODIGO	RESUMEN GENERAL POR PROGRAMAS, PARTIDAS Y GRUPOS DE SUB PARTIDAS	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES	
	TOTAL	48,948,080.25	165,961,845.24	968,364,524.83	1,183,274,450.31	100%
0	REMUNERACIONES	0.00	0.00	65,493,462.28	65,493,462.28	6%
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	0.00	0.00	51,165,434.98	51,165,434.98	4%
0.02.01	Tiempo extraordinario	0.00	0.00	51,165,434.98	51,165,434.98	4%
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	0.00	0.00	4,263,786.25	4,263,786.25	0%
0.03.03	Decimotercer mes	0.00	0.00	4,263,786.25	4,263,786.25	0%
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00	4,988,629.90	4,988,629.90	0%
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	0.00	0.00	4,732,802.73	4,732,802.73	0%
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	0.00	0.00	255,827.17	255,827.17	0%
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	0.00	0.00	5,075,611.15	5,075,611.15	0%
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social (14,5)	0.00	0.00	2,773,166.57	2,773,166.57	0%
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (1,5)	0.00	0.00	1,534,963.05	1,534,963.05	0%
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (3)	0.00	0.00	767,481.53	767,481.53	0%
1	SERVICIOS	0.00	67,671,654.00	157,660,214.82	225,331,868.82	19%
1.01	ALQUILERES	0.00	0.00	50,000,000.00	50,000,000.00	4%
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0.00	0.00	50,000,000.00	50,000,000.00	4%
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	0.00	15,000,000.00	0.00	15,000,000.00	1%
1.02.99	Otros servicios básicos	0.00	15,000,000.00	0.00	15,000,000.00	1%
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0.00	0.00	9,983,265.00	9,983,265.00	1%
1.03.01	Información	0.00	0.00	2,482,250.00	2,482,250.00	0%
1.03.02	Publicidad y propaganda	0.00	0.00	2,418,770.00	2,418,770.00	0%
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	0.00	0.00	5,082,245.00	5,082,245.00	0%
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0.00	17,755,645.00	20,646,327.49	38,401,972.49	3%
1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	0.00	11,000,000.00	0.00	11,000,000.00	1%
1.04.06	Servicios generales	0.00	655,000.00	4,646,327.49	5,301,327.49	0%
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0.00	6,100,645.00	16,000,000.00	22,100,645.00	2%
1.05	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	0.00	1,500,000.00	1,579,400.00	3,079,400.00	0%



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Ordinaria N° 44 del 27/02/2025

CODIGO	RESUMEN GENERAL POR PROGRAMAS, PARTIDAS Y GRUPOS DE SUB PARTIDAS	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES	
1.05.01	Transporte dentro del país	0.00	1,500,000.00	1,579,400.00	3,079,400.00	0%
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	0.00	0.00	1,151,222.33	1,151,222.33	0%
1.06.01	Seguros	0.00	0.00	1,151,222.33	1,151,222.33	0%
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	0.00	18,416,009.00	0.00	18,416,009.00	2%
1.07.01	Actividades de capacitación	0.00	8,416,009.00	0.00	8,416,009.00	1%
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	0.00	10,000,000.00	0.00	10,000,000.00	1%
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	0.00	15,000,000.00	74,300,000.00	89,300,000.00	8%
1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	0.00	0.00	4,300,000.00	4,300,000.00	0%
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	0.00	0.00	35,000,000.00	35,000,000.00	3%
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0.00	15,000,000.00	35,000,000.00	50,000,000.00	4%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	925,505.11	62,258,088.00	227,092,024.23	290,275,617.34	25%
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0.00	0.00	5,000,000.00	5,000,000.00	0%
2.01.01	Combustibles y lubricantes	0.00	0.00	5,000,000.00	5,000,000.00	0%
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0.00	37,000,000.00	0.00	37,000,000.00	3%
2.02.03	Alimentos y bebidas	0.00	37,000,000.00	0.00	37,000,000.00	3%
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	0.00	0.00	135,000,000.00	135,000,000.00	11%
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0.00	0.00	130,000,000.00	130,000,000.00	11%
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	0.00	0.00	5,000,000.00	5,000,000.00	0%
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	925,505.11	0.00	87,092,024.23	88,017,529.34	7%
2.04.02	Repuestos y accesorios	925,505.11	0.00	87,092,024.23	88,017,529.34	7%
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0.00	25,258,088.00	0.00	25,258,088.00	2%
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	0.00	958,088.00	0.00	958,088.00	0%
2.99.04	Textiles y vestuario	0.00	8,000,000.00	0.00	8,000,000.00	1%
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	0.00	14,000,000.00	0.00	14,000,000.00	1%
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	0.00	800,000.00	0.00	800,000.00	0%
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	0.00	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	0%
5	BIENES DURADEROS	26,102,879.75	22,589,935.66	518,118,823.50	566,811,638.91	48%
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	26,102,879.75	20,095,232.10	400,132,678.78	446,330,790.63	38%
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	0.00	0.00	371,217,400.00	371,217,400.00	31%
5.01.02	Equipo de transporte	19,784,375.00	0.00	19,000,000.00	38,784,375.00	3%
5.01.03	Equipo de comunicación	0.00	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	0%



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Ordinaria N° 44 del 27/02/2025

CODIGO	RESUMEN GENERAL POR PROGRAMAS, PARTIDAS Y GRUPOS DE SUB PARTIDAS	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES	
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	0.00	0.00	2,508,560.30	2,508,560.30	0%
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	6,318,504.75	3,095,232.10	5,444,264.79	14,858,001.64	1%
5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	0.00	8,000,000.00	0.00	8,000,000.00	1%
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	0.00	7,000,000.00	1,962,453.69	8,962,453.69	1%
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0.00	2,494,703.56	117,986,144.72	120,480,848.28	10%
5.02.01	Edificios	0.00	0.00	15,000,000.00	15,000,000.00	1%
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0.00	2,494,703.56	102,579,814.96	105,074,518.52	9%
5.02.99	Otras construcciones adiciones y mejoras	0.00	0.00	406,329.76	406,329.76	0%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18,157,196.63	13,442,167.58	0.00	31,599,364.21	3%
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	18,157,196.63	0.00	0.00	18,157,196.63	2%
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	599,773.59	0.00	0.00	599,773.59	0%
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	3,063,488.20	0.00	0.00	3,063,488.20	0%
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	5,997,735.92	0.00	0.00	5,997,735.92	1%
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	8,496,198.92	0.00	0.00	8,496,198.92	1%
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	0.00	13,442,167.58	0.00	13,442,167.58	1%
6.02.02	Becas a terceras personas	0.00	13,442,167.58	0.00	13,442,167.58	1%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3,762,498.76	0.00	0.00	3,762,498.76	0%
7.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	3,762,498.76	0.00	0.00	3,762,498.76	0%
7.01.02	Transferencias de capital a Órganos Desconcentrados	51,055.56	0.00	0.00	51,055.56	0%
7.01.03	Transferencias de capital a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	3,711,443.20	0.00	0.00	3,711,443.20	0%



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Ordinaria N° 44 del 27/02/2025

2.4 SECCIÓN DE EGRESOS POR CLASIFICACION ECONOMICA DEL GASTO

	PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMNISTRACION GENERALES	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTAL PROGRAMAS
1 GASTOS CORRIENTES	19,082,701.74	143,371,909.58	0.00	162,454,611.32
1.1 GASTOS DE CONSUMO	925,505.11	129,929,742.00	0.00	130,855,247.11
1.1.1 REMUNERACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.1.1 Sueldos y salarios	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.1.2 Contribuciones sociales	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.2 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	925,505.11	129,929,742.00	0.00	130,855,247.11
1.2 INTERESES	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.1 INTERNOS	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18,157,196.63	13,442,167.58	0.00	31,599,364.21
1.3.1 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	18,157,196.63	0.00	0.00	18,157,196.63
1.3.2 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	0.00	13,442,167.58	0.00	13,442,167.58
2 GASTOS DE CAPITAL	29,865,378.51	22,589,935.66	968,364,524.83	1,020,819,838.99
2.1 FORMACION DE CAPITAL	0.00	2,494,703.56	597,147,124.83	599,641,828.39
2.1.1 EDIFICACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.2 VIAS DE COMUNICACIÓN	0.00	2,494,703.56	519,771,174.80	522,265,878.36
2.1.3 OBRAS URBANISTICAS	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.4 INSTALACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.5 OTRAS OBRAS	0.00	0.00	77,375,950.03	77,375,950.03
2.2 ADQUISICION DE ACTIVOS	26,102,879.75	20,095,232.10	371,217,400.00	417,415,511.85
2.2.1 MAQUINARIA Y EQUIPO	26,102,879.75	20,095,232.10	371,217,400.00	417,415,511.85
2.2.2 TERRENOS	0.00	0.00	0.00	0.00
2.3 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3,762,498.76	0.00	0.00	3,762,498.76
2.3.1 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PUBLICO	3,762,498.76	0.00	0.00	3,762,498.76
3 TRANSACCIONES FINANCIERAS	0.00	0.00	0.00	0.00
3.3 AMORTIZACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00
3.3.1 AMORTIZACION INTERNA	0.00	0.00	0.00	0.00
4 SUMAS SIN ASIGNACION	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1 SUMAS SIN ASIGNACION CON FIN ESPECIFICO	0.00	0.00	0.00	0.00
4.2 SUMAS SIN ASIGNACION SIN FIN ESPECIFICO	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTALES	48,948,080.25	165,961,845.24	968,364,524.83	1,183,274,450.31



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Ordinaria N° 44 del 27/02/2025

3. SECCIÓN DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

3.1 DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO				APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO	MONTO	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
			Progr	Act/Serv/ Grupo	Proy	Partida Presupuestaria		Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
1.4.1.2.00.00.0.0.002	Proyectos y programas para la Persona Joven 2025	9,416,009.00	II	10		Servicios Complementarios y Sociales	9,416,009.00				
						Servicios	9,416,009.00	9,416,009.00			
2.4.1.1.00.00.0.0.002	Recursos Simplificación Tributaria Ley N°8114-9329	190,248,437.00	III	02	1	Unidad Técnica de Gestión Vial	123,603,752.40				
						Servicios	120,000,000.00		120,000,000.00		
						Materiales y Suministros	3,603,752.40		3,603,752.40		
			III	02	2	Mantenimiento Rutinario de la Red Vial	56,547,005.13				
						Remuneraciones	55,570,210.42		55,570,210.42		
						Servicios	976,794.71		976,794.71		
			III	02	5	Casos de ejecución inmediata de la red vial cantonal	10,097,679.48				
						Remuneraciones	9,923,251.86		9,923,251.86		
			III	07	2	Servicios	174,427.62		174,427.62		
						Total	190,248,437.01				
2.4.1.0.00.00.0.0.000	Impuesto al ruedo 2024-2025	2,189,937.55	II	03		Mantenimiento de Caminos y calles	2,189,937.55				
						Bienes duraderos	2,189,937.55		2,189,937.55		
3.3.2.0.00.00.0.0.012	Consejo Nacional Persona Adulta Mayor	88,458,088.00	II	10		Servicios Complementarios y Sociales	88,458,088.00				
						Servicios	16,000,000.00	16,000,000.00			
						Materiales y Suministros	56,958,088.00	56,958,088.00			
						Bienes Duraderos	15,500,000.00		15,500,000.00		
3.3.2.0.00.00.0.0.020	Instituto de Desarrollo Rural (INDER)	3,711,443.20	I	04		Instituto de Desarrollo Agrario	3,711,443.20				
						Transferencias Capital	3,711,443.20		3,711,443.20		
3.3.2.0.00.00.0.0.019	Superávit proyectos CORBANA 2024	2,579,814.96	III	02		Diseño y Construcción de Puente en el Canal Quebra Caño sobre la ruta 7-04-03 Gandoca	0.00				
						Bienes Duraderos	0.00		-		
			III	03		Pavimento Tsb3 comunidad de Hone Creek (CORBANA)	2,579,814.96				
						Bienes Duraderos	2,579,814.96		2,579,814.96		



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Ordinaria N° 44 del 27/02/2025

						Total	2,579,814.96				
3.1.1.3.00.00.0.0.001	préstamo IFAM para compra de maquinaria vial	371,217,400.00	III	07	1	Compra de Maquinaria y equipo para producción para servicios viales					
						Bienes Duraderos	371,217,400.00		371,217,400.00		
						Total	371,217,400.00				
3.3.2.0.00.00.0.0.010	Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114	226,942,922.83	III	02	1	Unidad Técnica de Gestión Vial	96,942,922.83				
						Materiales y Suministros	76,942,922.83		76,942,922.83		
						Bienes Duraderos	20,000,000.00		20,000,000.00		
			III	02	4	Mejoramiento de la red vial cantonal	130,000,000.00				
						Materiales y Suministros	130,000,000.00		130,000,000.00		
						Total	226,942,922.83				
3.3.2.0.00.00.0.0.001	Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729	1,199,547.19	I	04		Registro Nacional 1.5%	1,199,547.19				
						Transferencias Corrientes	1,199,547.19	1,199,547.19			
3.3.2.0.00.00.0.0.002	Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	5,997,735.92	I	04		Juntas de Educación 10%	5,997,735.92				
						Transferencias Corrientes	5,997,735.92	5,997,735.92			
3.3.2.0.00.00.0.0.003	Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729	599,773.59	I	04		O.N.T. 0.5%	599,773.59				
						Transferencias Corrientes	599,773.59	599,773.59			
3.3.2.0.00.00.0.0.020	Aporte Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	51,055.56	1	04		Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	51,055.56				
						Transferencias Capital	51,055.56		51,055.56		
3.3.2.0.00.00.0.0.008	Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS)	1,416,033.16	I	04		CONAPDIS 0.5%	1,416,033.16				
						Transferencias Corrientes	1,416,033.16	1,416,033.16			
3.3.2.0.00.00.0.0.010	Comité Cantonal de Deportes y Recreación	8,496,198.92	I	04		Aporte Comité Cantonal de Deportes y Recreación	8,496,198.92				
						Transferencias Corrientes	8,496,198.92	8,496,198.92			
3.3.2.0.00.00.0.0.012	Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO	61,357.24	I	04		Aporte a CONAGEBIO	61,357.24				
						Transferencias Corrientes	61,357.24	61,357.24			
3.3.2.0.00.00.0.0.013	Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	386,550.61	I	04		Fondo Parques Nacionales	386,550.61				
						Transferencias corrientes	386,550.61	386,550.61			
3.3.2.0.00.00.0.0.011	Superávit Persona Joven 2024	29,442,167.58				Servicios Complementarios y Sociales					
						Servicios	9,500,000.00	9,500,000.00			
						Materiales y Suministros	4,500,000.00	4,500,000.00			
						Bienes Duraderos	2,000,000.00		2,000,000.00		



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Ordinaria N° 44 del 27/02/2025

					Transferencias corrientes	13,442,167.58	13,442,167.58			
					Total	29,442,167.58				
3.3.2.0.00.00.0.0.018	Fondo servicio de mercado	1,100,645.00	II	7	Mercados, plazas y ferias	1,100,645.00				
					Servicios	1,100,645.00	1,100,645.00			
3.3.2.0.00.00.0.0.024	FODESAF Red de Cuido Venta de servicios	655,000.00	II	10	Servicios Complementarios y Sociales	655,000.00				
					Servicios	655,000.00	655,000.00			
3.3.2.0.00.00.0.0.021	Fondo Impuesto al Ruedo 2023	304,766.01	II	03	Mantenimiento de Caminos y calles	304,766.01				
					Bienes duraderos	304,766.01		304,766.01		
3.3.2.0.00.00.0.0.026	Fondo recursos ley N° 9154 Plan Regulador	71,969,620.27	III	06	Elaboración del Plan Regulador del Cantón de Talamanca	71,969,620.27				
					Servicios	36,508,992.49		36,508,992.49		
					Materiales y Suministros	11,545,349.00		11,545,349.00		
					Bienes Duraderos	23,915,278.78		23,915,278.78		
3.3.2.0.00.00.0.0.027	Fondo recursos ley N° 9166 - Diputado	406,329.76	III	02	Mejoras y remodelación de la cancha de futbol de Bribri Centro	406,329.76				
					Bienes Duraderos	406,329.76		406,329.76		
3.3.2.0.00.00.0.0.023	Fondo Comisión Nacional de Emergencias 3% 2023	352,525.58	II	28	Atención de emergencias cantonales	352,525.58				
					Bienes duraderos	352,525.58		352,525.58		
3.3.1.0.00.00.0.0.000	40% obras de mejoramiento del Cantón (ley 6043)	31,314,207.48	III	06	Mejoramiento de la calzada de ruedo con carpeta asfáltica, obras pluviales y aceras peatonales en los caminos C7-04-115 cuadrantes de Bribri y C7-04-064 entrada camino la unión	31,314,207.48				
					Bienes Duraderos	31,314,207.48		31,314,207.48		
3.3.1.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT LIBRE	134,756,883.90	I	01	Administración General	925,505.11				
					Materiales y Suministros	925,505.11	925,505.11			
			I	03	Administración de Inversiones Propias	26,102,879.75				
					Bienes duraderos	26,102,879.75		26,102,879.75		
			II	31	Recolección de Basura	30,000,000.00				
					Servicios	30,000,000.00	30,000,000.00			
			II	28	Atención de emergencias cantonales (Ley 8488)	4,042,706.52				
					Servicios	1,000,000.00	1,000,000.00			
					Materiales y Suministros	800,000.00	800,000.00			
					Bienes duraderos	2,242,706.52		2,242,706.52		
			III	02	Mejoramiento de la calzada de ruedo con carpeta asfáltica, obras pluviales y aceras peatonales en los caminos C7-04-115 cuadrantes de Bribri y C7-04-064 entrada camino la unión	68,685,792.52				



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Ordinaria N° 44 del 27/02/2025

					Bienes Duraderos	68,685,792.52		68,685,792.52		
			III	04	1	Dirección Técnica y Estudios	5,000,000.00			
						Materiales y Suministros	5,000,000.00		5,000,000.00	
						Total	134,756,883.90			
	TOTALES	1,183,274,450.31					1,183,274,450.31	162,454,611.32	1,020,819,838.99	-

Yo Krissia Carazo Solís en calidad de encargado de Planificación y presupuesto, responsable de elaborar este detalle hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos incorporados en el presupuesto extraordinario 1- 2025

3.2 ACTUALIZACIÓN INFORMACION PLURIANUAL 2025-2028

Nombre de la Institución:		Municipalidad de Talamanca		
MONTOS DE INGRESOS EN MILLONES DE COLONES				
Nombre de la partida	2025	2026	2027	2028
1. INGRESOS CORRIENTES	2,259,299,062.29	2,321,458,781.71	2,383,973,028.33	2,448,362,702.35
1.1.1.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS A LOS INGRESOS Y UTILIDADES				
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	552,000,000.00	568,560,000.00	585,616,800.00	603,185,304.00
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	715,000,000.00	736,450,000.00	758,543,500.00	781,299,805.00
1.1.4.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES				
1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	23,200,000.00	23,896,000.00	24,612,880.00	25,351,266.40
1.2.1.0.00.00.0.0.000 CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL				
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	505,332,000.00	516,672,000.00	528,352,200.00	540,382,806.00
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	89,000,000.00	91,670,000.00	94,420,100.00	97,252,703.00
1.3.3.0.00.00.0.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	18,000,000.00	18,540,000.00	19,096,200.00	19,669,086.00
1.3.4.0.00.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS	29,000,000.00	29,870,000.00	30,766,100.00	31,689,083.00
1.3.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	5,000,000.00	5,150,000.00	5,304,500.00	5,463,635.00
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	322,767,062.29	330,650,781.71	337,260,748.33	344,069,013.95
1.4.2.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO				
1.4.3.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO				
2. INGRESOS DE CAPITAL	3,697,974,770.78	2,453,542,648.59	2,521,375,776.81	2,591,243,898.88
2.1.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE ACTIVOS FIJOS				
2.1.2.0.00.00.0.0.000 VENTA DE ACTIVOS INTANGIBLES				
2.2.1.0.00.00.0.0.000 Vías de comunicación				



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Ordinaria N° 44 del 27/02/2025

2.2.2.0.00.00.0.0.000 Instalaciones				
2.2.9.0.00.00.0.0.000 Otras obras de utilidad pública				
2.3.1.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO				
2.3.2.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO				
2.3.3.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO				
2.3.4.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS				
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	3,697,974,770.78	2,453,542,648.59	2,521,375,776.81	2,591,243,898.88
2.4.2.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PRIVADO				
2.4.3.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO				
2.5.0.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS DE CAPITAL				
3. FINANCIAMIENTO	981,420,066.76	-	-	-
3.1.1.0.00.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS	371,217,400.00			
3.1.2.0.00.00.0.0.000 CRÉDITO INTERNO DE PROVEEDORES				
3.1.3.0.00.00.0.0.000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES				
3.2.1.0.00.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS				
3.2.2.0.00.00.0.0.000 CRÉDITO EXTERNO DE PROVEEDORES				
3.2.3.0.00.00.0.0.000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES EN EL EXTERIOR				
3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre	134,756,883.90			
3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico	475,445,782.86			
3.4.1.0.00.00.0.0.000 Recursos de emisión monetaria				
TOTAL DE INGRESOS	6,938,693,899.83	4,775,001,430.30	4,905,348,805.14	5,039,606,601.23

MONTOS DE GASTOS EN MILLONES DE COLONES				
Nombre de la partida	2025	2026	2027	2028
1. GASTO CORRIENTE	1,894,233,698.75	1,787,931,696.88	1,834,560,130.95	1,882,587,418.05
1.1.1 REMUNERACIONES	839,072,170.03	864,244,335.13	890,171,665.18	916,876,815.14
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	815,955,039.88	709,852,023.38	724,138,067.25	738,852,692.44
1.2.1 Intereses Internos	14,844,101.69	15,289,424.74	15,748,107.48	16,220,550.71
1.2.2 Intereses Externos				
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	203,920,219.57	191,335,913.63	197,075,991.04	202,988,270.77
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	20,442,167.58	7,210,000.00	7,426,300.00	7,649,089.00
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo				
2. GASTO DE CAPITAL	4,994,277,433.49	2,935,381,482.81	3,017,549,776.05	3,102,183,118.10



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Ordinaria N° 44 del 27/02/2025

2.1.1 Edificaciones	1,361,889,528.23	53,148,000.00	54,742,440.00	56,384,713.20
2.1.2 Vías de comunicación	2,808,368,778.38	2,547,124,361.56	2,617,764,941.17	2,690,524,738.17
2.1.3 Obras urbanísticas				
2.1.4 Instalaciones				
2.1.5 Otras obras	393,341,116.28	325,444,121.25	335,207,444.88	345,263,668.23
2.2.1 Maquinaria y equipo	426,915,511.85	9,665,000.00	9,834,950.00	10,009,998.50
2.2.2 Terrenos				
2.2.3 Edificios				
2.2.4 Intangibles				
2.2.5 Activos de valor				
2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público	3,762,498.76			
2.3.2 Transferencias de capital al Sector Privado				
2.3.3 Transferencias de capital al Sector Externo				
3. TRANSACCIONES FINANCIERAS	32,382,767.59	33,354,250.62	34,354,878.14	35,385,524.48
3.1 CONCESIÓN DE PRESTAMOS				
3.2 ADQUISICIÓN DE VALORES				
3.3.1 Amortización interna	32,382,767.59	33,354,250.62	34,354,878.14	35,385,524.48
3.3.2 Amortización externa				
3.4 OTROS ACTIVOS FINANCIEROS				
4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	17,800,000.00	18,334,000.00	18,884,020.00	19,450,540.60
TOTAL	6,938,693,899.83	4,775,001,430.30	4,905,348,805.14	5,039,606,601.23

EXTRACTO DE LA INFORMACIÓN PLURIANUAL DE LA INSTITUCIÓN

Referencia del Acuerdo en el que el Jearca conoció la información plurianual

Sesión extraordinaria N°11, acuerdo N° 01 del 19 de setiembre del 2024. (presupuesto Inicial) y sesión ordinaria N° 44 del 27 de febrero 2024 actualización información plurianual)

Información de Planificación Institucional de mediano plazo

Nombre de los documentos de planificación al cual está vinculada la información plurianual

Plan de Desarrollo Humano Cantonal; Plan Estratégico Municipal, Plan de Gobierno

Periodo de vigencia del documento de planificación al cual está vinculada la información plurianual

PDHC Y PEM - Vigencia al 2026 y Plan de Gobierno 2024-2028

Indicar cada uno de los objetivos de los planes de mediano plazo al cual está vinculada la información plurianual

Plan de Desarrollo Humano Cantonal:



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Ordinaria N° 44 del 27/02/2025

Objetivos vinculados a Proyectos viales y la compra de maquinaria para gestión vial:
Vías de Comunicación:
OE: Generar una infraestructura básica de garantizar un cantón inclusivo, accesible, ordenado, seguro y sano mediante una mejora y ampliación del sistema vial y peatonal, impulso de programas y mejoramiento de los espacios públicos del cantón, inicio de la regulación de los terrenos, y ampliar la oferta de servicios y la cobertura de la población atendida y dotación de equipos requeridos para el desarrollo humano. Los planes viales quinquenales, de obras y servicios y dotación de equipos para el desarrollo humano son instrumentos vitales.
OE: Promover el desarrollo de proyectos de infraestructura vial que facilite el desarrollo productivo.
OE: Contar con una red de caminos intercantonal con programas de mantenimiento
Dirección Técnica y Estudios:
OE: Mejorar los servicios municipales de apoyo a la gestión comercial.
Recolección de residuos y Fortalecimiento Centro de Acopio de Volio:
OE: Crear un sistema de recolección y tratamiento de residuos técnicamente diseñado, con una población formada para aplicar proceso de selección y reciclaje de los mismos.
OE: Ampliar la cobertura de los servicios municipales en materia de limpieza de vías y recolección de residuos.
OE: Manejar adecuadamente los residuos sólidos de acuerdo con lo establecido en el PMGIRS, legislación vigente y directrices emitidas por la municipalidad
Programa Protección del Medio Ambiente
OE: Protección de la flora y fauna, mantos acuíferos incorporando áreas de bosque comunal e incentivar a los propietarios como productores de oxígeno y manejos de área protegida
Elaboración del Plan regulador de Talamanca:
OE: Elaborar un plan de ordenamiento territorial, aplicable a cada distrito con previsión de existencia de normas que fomenten un crecimiento y desarrollo ordenado de todos los asentamientos del cantón.
Embellecimiento de espacios sociales y Deportivos- Mejoras en canchas:
OE: Apoyar la creación de las áreas de salud, educación, recreativo y socio cultural que satisfaga las necesidades de las comunidades y de las instituciones
Mejoras en el Mercado y Construcción del Centro de Servicios Múltiples de Sixaola
OE: Generar iniciativas eficientes que permitan la consolidación de las actividades agropecuarias y artesanales.
Líneas de acción: Crear un mercado artesanal para dar a conocer la artesanía del cantón a nivel nacional e internacional
Mejorar la calidad de vida de los productores y empleados con alternativas de mercadeo y comercialización.
Inversión Social:
OE: Lograr una mayor inversión en salud (equipamientos, recursos humanos para facilitar accesibilidad en zonas remotas.
OE: Promover por parte del gobierno mayor participación al desarrollo comunal en toma de decisiones y conceptos del desarrollo humano.
OE: Intervenir los programas de protección de la niñez y juventud con apoyo del PANI
Plan Estratégico Municipal 2020-2024



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Sesión Ordinaria N° 44 del 27/02/2025

<u>Objetivos vinculados al Desarrollo Institucional Municipal:</u>
OE 1: Mejorar en el mediano plazo la eficiencia de la gestión administrativo - financiera, coadyuvando así al equilibrio financiero de la Institución.
OE 2: Lograr una mayor recaudación de los tributos municipales, con el fin de mejorar la inversión pública, así como motivar y satisfacer a los clientes internos y externos
OE 3: Adoptar una visión gerencial, donde se asume la administración como la de una empresa prestadora de servicios, con criterios de calidad empresarial y alto nivel de eficiencia, eficacia y oportunidad, desarrollando procesos integrales de modernización y fortalecimiento de la gestión institucional, contemplando mejoras en los aspectos operativos, comerciales, administrativos, financieros, de planeación, procedimientos y directivos o gerenciales de acuerdo a lo establecido en el Código Municipal y Legislación Conexa.
OE 4: Fortalecer la capacidad de la administración municipal para ejercer las funciones de regulación del servicio que le corresponde conforme el código municipal y la reglamentación vigente.
OE 5: Fortalecer el control interno institucional y mejorar el sistema de planificación presupuestaria, de tal forma que se haga un uso eficiente de los recursos y se favorezcan los procesos de rendición de cuentas.
OE: 5 Disponer de una instancia técnica moderna y eficiente para la gestión adecuada del recurso humano del municipio
OE: 6 Desarrollar una estrategia de comunicación que permita mantener un canal adecuado de información con la ciudadanía, con el fin de contar con un sistema de transparencia y rendición de cuentas
OE: 7 Actualizar los reglamentos existentes y elaborar nuevos, según sea la necesidad del municipio.
OE: 8 Desarrollar el proceso para la simplificación de trámites
OE 9: Dotar a la institución de los instrumentos y procedimientos adecuados que permitan un mejor control de las labores que se realizan.
<u>Objetivos vinculados a Dirección Técnica y Estudios:</u>
OE 10: Desarrollar un nuevo modelo de administración catastral
OE 11: Crear la plataforma de servicios y ventanilla única
<u>Objetivos vinculados a la Gestión ambiental y Fortalecimiento del Centro de Acopio:</u>
OE 12: Procurar poner en operación pronto los dos centros de recuperación de residuos valorizables y la compostera.
OE 13: Fortalecer y capacitar, las redes de centro de acopio existentes en los distritos.
OE 14: Aplicar en todos sus extremos el plan integral de residuos.
OE15: Mejorar la gestión integral de los residuos sólidos mediante participación de todos los habitantes en beneficio de la salud, ambiente y economía del cantón de Talamanca
<u>Objetivos vinculados a Servicios:</u>
OE 16: Fortalecer la gestión institucional mediante el diseño e implementación de un programa de mantenimiento de aseo de vías y sitios públicos, recolección de residuos sólidos aplicando parámetros que mejoren la cobertura poblacional y espacial, la calidad, la continuidad y la frecuencia demandada por los habitantes del cantón de Talamanca
- <u>Ordenamiento territorial-Milla marítima terrestre:</u>
OE 17: Fortalecer la capacidad de la administración municipal para ejercer las funciones de regulación del servicio que le corresponde conforme el código municipal y la reglamentación vigente.
OE 18: Procurar el desarrollo de infraestructura turística - vial adecuada y ajustada a las características de la zona con el fin de aprovechar el potencial, ampliar y diversificar la oferta cantonal.
<u>Objetivos vinculados a proyectos de inversión en el Cantón:</u>
OE 19: Impulsar la ejecución de proyectos que respondan al crecimiento de la población y construcción de obras de acuerdo a las necesidades de la población ofreciendo servicios oportunos.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Sesión Ordinaria N° 44 del 27/02/2025

OE 20: Realizar mejoras puntuales en la infraestructura del edificio que alberga las oficinas municipales, y dotarlos del equipamiento necesario de tal forma que se cuente con condiciones óptimas para efectuar un trabajo eficiente y brindar una prestación de servicios de mejor calidad.
OE 21: Diseñar e implementar una propuesta de desarrollo económico y fomento de proyectos productivos, generación de empleo y creación de base de datos
OE 22: Impulsar el desarrollo tecnológico en todas las áreas productivas del cantón, incorporando la última tecnología en todos los procesos y capacitando a las partes involucradas para que estén al nivel de estos cambios, y poder así ser más competitivos como organización.
<u>-Mercado de Sixaola:</u>
OE 23: Diseñar e implementar una propuesta de desarrollo económico y fomento de proyectos productivos, generación de empleo y creación de base de datos.
<u>-Plan Regulador de Talamanca:</u>
OE 24: Disponer de mecanismos y procedimientos claros para ordenar el desarrollo del territorio preservando los recursos naturales y atendiendo las demandas de la población y de los diferentes sectores productivos
OE 25: Diseñar las propuestas para la minimización y/o solución de los conflictos de uso de tierra y ambientales presentes en el territorio
<u>Objetivos vinculados a la Gestión Social:</u>
OE 26: Propiciar la organización de la población con el fin de que cuenten con mecanismos eficientes de defensa y lucha en pro de los derechos que los asisten, considerado en este caso como algo prioritario los derechos de las poblaciones en condiciones de desventaja o vulnerabilidad social.
OE 22: Poner en ejecución un programa que mejore la prestación servicios municipales en forma oportuna y adecuada que brinden una mejor calidad de vida de la población.
OE 27: Promover la participación ciudadana inclusiva, principalmente de aquellos sectores que se encuentran en vulnerabilidad Social.
<u>- Aportes en Especies para Programas y proyectos Comunitarios:</u>
OE 28: Procurar aumentar la inversión social en: Salud, vivienda, equipamiento, recursos humanos y educación.
<u>Objetivos vinculados a la Infraestructura Vial:</u>
OE 29: Fortalecer el sistema de gestión vial cantonal, aplicando parámetros que mejoren la cobertura poblacional y espacial, la calidad, la continuidad y la frecuencia demandada por los habitantes del cantón de Talamanca
OE 30: Incrementar y mejorar la capacidad de gestión y trabajo de la UTGV, logrando mayores niveles de eficiencia técnica, operativa y financiera, que le permitan establecer alianzas estratégicas con instancias especializadas en la materia para mejorar tecnologías, sistemas de trabajo, ello dentro del marco regulatorio y legal establecido.
Plan de Gobierno:
<u>Objetivos vinculados al desarrollo y gestión municipal- Administrativa</u>
OPG1: Implementar la digitalización y creación de archivos digitales de las diferentes oficinas municipales modernizando la gestión de documentos, potenciando los procesos, administrando el acceso a la información y conservando los archivos originales.
OPG2: Adecuar el acceso principal a la institución y el área de atención al usuario de la oficina tributario ampliando el espacio de espera, cerrando con ventanales, colocando aire acondicionado y rampa hacia los baños según la ley 7 600, garantizando un lugar cómodo y seguro.
OPG3: Impulsar la descentralización de los servicios básico-tributarios por medio de giras en puntos estratégicos, Home Creek, Cahuita centro, Puerto Viejo, Punta Uva y Manzanillo una vez al mes mejorando la prestación de servicios al público.
OPG4: Ampliar las opciones de pagos de impuestos y servicios municipales habilitando el servicio de sinpe móvil, convenios con el BCR, Banco Popular, y pagos por medio de la página web para aumentar el porcentaje de recaudación de ingresos económicos municipales.
OPG5: Generar el espacio físico adecuado para el Concejo Municipal con una nueva construcción de la sala de sesiones para las diferentes sesiones de trabajo.
OPG6: Establecer un programa de rendición de cuentas descentralizado y periódico, con ejecución en los diferentes distritos de manera semestral, y una rendición general en el mes de marzo de cada año para darle continuidad a la transparencia municipal.
OPG7: Rendir cuentas del Concejo Cantonal de Coordinación Interinstitucional por medio de sus comisiones de trabajo de cada área correspondiente.
OPG8: Estandarizar el cobro de los diferentes servicios municipales con la confección instrumento tarifario que permita realizar la recaudación de los diferentes servicios, impuestos y tributos de una forma equitativa y transparentes.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Sesión Ordinaria N° 44 del 27/02/2025

OPG9: Hacer eficiente y eficaz el sistema de recaudación de impuestos municipales, tasa y canon mediante la actualización y depuración de la base de datos municipal con el fin de realizar una recaudación más sustentable y equitativa.
<u>Objetivos vinculados a la gestión para el ordenamiento y desarrollo urbano:</u>
OPG10: Implementar la guía de uso para la identificación y delimitación de Cuadrantes Urbanos, consolidar el PRC del distrito Cahuita con la definición de cuadrantes urbano-litorales y solventar la situación de tenencia de la tierra en la comunidad de Sixaola.
OPG11: Tener un cantón con al menos 9 comunidades con un ordenamiento territorial que brinde seguridad a los habitantes y sostenibilidad al modelo de desarrollo. (Bribri, Sixaola, Amubri, Cahuita, Puerto Viejo, Manzanillo, Suretka, Paraíso, Hone Creek.
<u>Objetivos vinculados a la gestión social, desarrollo cultural y económico:</u>
OPG12: Realizar cuatro ferias de emprendimientos en cada distrito buscando la asociatividad entre ellos y de los diferentes sectores
OPG13: Promover la creación de 4 cooperativas u asociaciones de pequeños productores.
OPG14: Promover el acceso al agua potable en al menos 5 comunidades del cantón, mediante capacitaciones administrativas y técnicas de los acueductos rurales y el mejoramiento de sus infraestructuras.
OPG15: Realizar a través de la comisión de salud del CCCI, 2 ferias de salud preventiva y educativa, por año.
OPG16: Implementar el programa no más techo plástico para Talamanca, con el objetivo facilitar el mejoramiento en la calidad de vida de la población vulnerable que no tienen vivienda o se encuentra en estado de deterioro, a través de coordinación para la gestión de bonos de vivienda y otros programas de mejoramiento de infraestructura, tanto en gestión interinstitucional, privada y desde el gobierno local.
OPG17: Trabajar el tema de género, en prevención de conductas machistas y violencia intrafamiliar, mediante actividades de sensibilización en las comunidades, además dar seguimiento a temas de atención a poblaciones vulnerables como: adultos mayores, población con discapacidad, población en condición de calle, niñez, prevención de suicidio.
OPG18: Conservar las buenas costumbres e incentivar a la juventud a las buenas prácticas, realizar actividades que permitan el fortaleciendo cultural.
<u>Objetivos vinculados a la gestión de riesgos:</u>
OPG19: Gestionar la adquisición de equipo de rescate, para fortalecer la Comisión Municipal de Emergencias.
OPG20: Dotar de equipo y suministros los Comités Comunales de Emergencia.
<u>Objetivos vinculados a la gestión Ambiental, bienestar animal y de servicios:</u>
OPG21: Ejecutar y dar seguimiento al plan municipal de gestión integral de residuos sólidos del Cantón de Talamanca.
OPG22: Poner en práctica programas que promueven cambios en la cultura a los ciudadanos e instituciones locales en materia ambiental, realizando capacitaciones a los agricultores sobre la importancia del manejo adecuado de los residuos que generan en sus fincas (envases vacíos de agroquímicos y bolsas de chemise y activando el centro de acopio existente para el tratamiento de estos residuos.
OPG23: Ampliar las rutas de recolección de residuos ordinarios (realizar censos en las comunidades, realizar pesajes en los diferentes locales comerciales, actualizar el reglamento municipal de gestión integral de residuos sólidos de Talamanca, actualizar las tasas en el cobro de la recolección de residuos).
OPG24: Fortalecer el centro de recuperación de residuos valorizables.
OPG25: Crear pequeños centros de acopio en las diferentes comunidades de los cuatro distritos donde los habitantes podrán llevar sus residuos valorizables.
OPG26: Fortalecimiento del programa municipal de reciclaje, expandir las rutas de recolección de reciclaje.
OPG27: Implementar campañas de recolección de residuos valorizables.
OPG28: Ejecutar el programa a través de campañas de castración, vacunación y desparasitación de animales.
OPG29: Impulsar charlas y capacitaciones en las comunidades y población estudiantil sobre bienestar animal.
<u>Objetivos vinculados a la gestión Infraestructura vial y desarrollo urbano:</u>
OPG30: G Mejorar la vialidad dentro del municipio, para ello se establecen propuestas que promueven la apertura de nuevos caminos y el acondicionamiento de las rutas actuales.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Ordinaria N° 44 del 27/02/2025

OPG31: Actualizar plan quinquenal que responda a las demandas viales del cantón.
OPG32: Plan de atención anual para mantenimiento de equipos y maquinaria.
OPG33: Impulsar la apertura de nuevos caminos en distrito Telire para 10km.
OPG34: Construcción de 30 km de caminos nuevos y urgentes en los distritos de Bratsi, Sixaola y Cahuita.
OPG35: Intervención de 120 km de caminos que se encuentran en mal estado.
OPG36: Asfaltar 60 km de carreteras en el cantón.
OPG37: Construir 8 puentes peatonales y de motociclistas urgentes en el distrito de Telire.
OPG38: Reorganizar la red vial de los cascos centrales de las ciudades de Talamanca (Bribri y Puerto Viejo), con el objetivo de mejorar la vialidad y el flujo vehicular.
OPG39: Construcción, recuperación e iluminación de espacios públicos que promuevan la recreación, ejercitación y la socialización del ciudadano (parques y canchas de Fútbol) Manzanillo, Volio, Cocles, HONE CREE y Sepecue.
OPG40: Construir aceras en comunidades que presentan un importante crecimiento poblacional y urbano, centro de Bribri.

Análisis de las proyecciones de ingresos y gastos

Analizar el 80% de los ingresos más significativos en términos cuantitativos dentro del presupuesto -El análisis de los ingresos nuevos y de financiamiento se deben registrar en los siguientes apartados-	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos	Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD (8%)	1- Dentro de este rubro de ingresos encontramos al más significativo que corresponde al Impuesto sobre la propiedad de Bienes Inmuebles Ley 7729, el cual representa un 8.51% del total general de ingresos presupuestados (Proyección 2025: ₡490,000,000.00) 2- Este impuesto es el más representativo a nivel individual de los Ingresos Corrientes representando un 22%. 3- Durante los últimos 5 años ha presentado un incremento del 43% representando un crecimiento de ₡134,243,419.66 desde el 2019 al 2023. Según el comportamiento al 30 de junio 2024, al cierre de este año se proyecta una recaudación de ₡469,122,599.73, cifra que representa un incremento porcentual con respecto al 2023 del 7%. 4- Al 31 de agosto 2024 se había alcanzado un 92.92% de recaudación sobre lo presupuestado. 5- El promedio de crecimiento interanual de los últimos 4 años (2020-2023) es de un 8% (Ver tabla N°1 de Justificación Ingresos), aún en los años afectados por la emergencia Nacional por el COVID-19, donde no existió afectación. 6- El 2025 se presupuesta tomando el dato de los ingresos reales obtenidos	1- Contar con políticas que continúen incentivando el proceso de declaraciones de bienes inmuebles anualmente. 2- Mantener actualizadas las plataformas de valores y dar continuidad a los procesos de valoración de los bienes inmuebles del cantón: Los nuevos procesos de valoración (Declaraciones, Hipotecas, y permisos de construcción que vienen a aumentar la base imponible para el cobro del impuesto sobre bienes inmuebles a partir del 2025. 3- También se ha trabajado desde el 2023 en la depuración y actualización de las fincas con las bases de datos del Registro Nacional. 4- Mantenimiento de bases imponibles y sistema informático. 5- Desarrollar una estrategia de cobro sobre el impuesto de bienes inmuebles puesto a cobro y atrasados, utilizando las tecnologías de pago mediante Sinpe y Conectividad por medio del Banco Nacional, de esta forma se ofrece al contribuyente la posibilidad de ponerse al día sin tener que	



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Ordinaria N° 44 del 27/02/2025

	de los periodos 2020, 2021, 2022, 2023 y el proyectado para el 2024 (Con el dato de recaudación al 30 de junio 2024 y para la proyección de junio a diciembre se calcula con el promedio de los últimos 4 años). 7- Se realizó la proyección del ingreso mediante el modelo de regresiones estadísticas, especialmente el método de Regresión potencial, dicha proyección fue contrastada con la tendencia creciente que siempre ha mantenido dicho impuesto a lo largo de los años. 8- Los datos de la tabla de Estudio Integral de Ingresos mediante el modelo de estimación de ingresos provisto por la CGR muestran las posibles estimaciones basadas en las recaudaciones de los últimos 5 años. Esta tabla arroja las siguientes estimaciones para el 2025: Estimación de regresión logarítmica ₡484,087,868.99 -Estimación regresión potencial ₡490,447,889.13 9- Por otro lado para las estimaciones plurianuales se toma en cuenta el Informe de Política Monetaria al 31 de julio emitido por el BCCR, donde presenta las proyecciones macroeconómicas para el periodo 2024-2025 “El crecimiento de la economía nacional se revisa al alza en comparación con lo previsto en el IPM de abril; en promedio, la economía nacional crecería 4,0% anual en el bienio, impulsada, en el primer año tanto por la demanda externa como interna y, en el segundo principalmente por esta última” por lo que se espera exista una estabilidad en los ingresos futuros. 10- Por estos motivos y siguiendo la política conservadora de la administración municipal se plantea un incremento en el pronóstico de este ingreso 2026-2028 producto de factor de inflación del 3% interanual, según se estima en Informe de Política Monetaria del Banco Central De Costa Rica proyecta que la inflación, tanto general como subyacente, se mantendría por debajo del límite inferior del rango de tolerancia definido para la meta de inflación en $3\% \pm 1$ p.p. 11- Se contrastan los datos de las proyecciones de ingresos 2025-2028 mediante el método estadístico de cuadrados y regresión exponencial lo que respalda este aumento sostenido del 3% anual. 12- Además las proyecciones plurianuales de los ingresos tributarios se verán impactadas positivamente por el aumento en la base imponible de bienes inmuebles causada por el proceso masivo de declaraciones de bienes inmuebles que mejorará los ingresos por concepto de bienes inmuebles año, tras año y los procesos de fiscalización tanto de bienes inmuebles como de patentes. 13- Se espera que no hayan más propuestas de condonación por parte de la Asamblea Legislativa. 14- Se estima que se mantenga estable y a la alza debido a que hay margen para incrementar este ingreso directamente con la solo a actualización de los mapas de valor de zonas homogéneas suministradas por el Organismo de Normalización Técnica (ONT) y la actualización de la tipología constructiva, lo	salir de su casa. (Ya está en trámite con el BNCR) 6- Actualizar y dar seguimiento a la normativa regulatoria vigente, ajustando oportunamente la proyección y distribución de los recursos. 7- Debe ser una prioridad asignar un profesional para realizar avalúos, debido a la alta evasión del pago de impuestos detectada mediante la presentación de declaraciones con información falsa. 8- Se debe crear en el 2025 un Reglamento para cobrar multa por la omisión de declaración de bienes inmuebles. 9- Dar continuidad los procesos de cobro administrativo a fin de garantizar la ejecución oportuna de los ingresos, la recuperación de morosidad, esto a través del seguimiento y control de los procesos de cobro judicial. 10- Asimismo, se estarán realizando evaluaciones a la gestión de cobro para determinar las acciones que se requieran efectuar a corto y mediano plazo en la efectividad de la recaudación de este tributo. 11- Optimizar el uso racional de los recursos: Dar seguimiento a la ejecución presupuestaria a fin de disminuir el riesgo en la optimización del uso racional de los recursos, dando seguimiento al comportamiento de la recaudación de ingresos y a la ejecución de los egresos de manera conservadora y racional. Esta acción ha permitido que la ejecución presupuestaria no presente resultados deficitarios y que exista liquidez suficiente. 12- Los porcentajes de crecimiento plurianual aplicados en estos rubros de ingresos es de un 3% sostenido interanual apuntando a la austeridad en caso de darse alguna crisis económica, esto a pesar de que el crecimiento promedio anual de los últimos 4 años es de un 8% . 13- Para monitorear lo anterior, la institución realiza todas las semanas una reunión con la Dirección de Hacienda, El Administrador Tributario, La Alcaldía y demás jefaturas donde se verifica el ritmo de recaudación según lo presupuestado, así como el comportamiento de la morosidad. Además, cada diez días, la Dirección de Hacienda realiza un análisis comparativo de ingresos comparado con los ingresos del periodo anterior y la proyección de ingresos según lo presupuestado a la fecha.	
--	---	--	--



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Ordinaria N° 44 del 27/02/2025

	cual indirectamente haría que se perciban entonces mayores recursos también por concepto de timbres, el ingreso de parques y obras de ornato, intereses moratorios y el impuesto a la construcción. 15- Otro punto importante es que somos un cantón en crecimiento, donde se presenta mayor inversión por parte del sector turístico, además de las acciones que se van a desarrollar en el tema de recuperación de morosidad mediante la contratación de servicios jurídicos externos por demanda a fin de realizar procesos de Cobro Judicial.		
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS (10%)	1- Dentro de este rubro de ingresos encontramos los de más relevancia que son: Patentes Municipales y Impuestos Específicos sobre la Construcción, los cuales representan un 7.56% y un 2.99% respectivamente sobre el total de ingresos presupuestados. 2- Con respecto a Construcción: Este ingreso viene en crecimiento desde finales del año 2019 Durante los últimos 5 años el ingreso por construcciones han presentado un incremento del 25% representando un crecimiento de \$76,271,040.28 desde el 2019 al 2023. 3- Según el comportamiento al 30 de junio 2024, al cierre de este año se proyecta una recaudación de \$172,958,771.45, cifra que representa un incremento porcentual con respecto al 2023 del 7%. 4- Para el cálculo del promedio porcentual tanto semestral como anual se toma como referencia del año 2020 al 2023 lo que nos brinda un incremento anual promedio del 14% como se observa en la Tabla N°3 de las Justificaciones de Ingresos. Aplicando el promedio de incremento porcentual al II semestre estimaríamos una recaudación proyectada para el 2024 de 172 millones, la cual siguiendo la política conservadora de la administración municipal se mantendrá para el 2025. 5- Patentes Municipales: El comportamiento real de recaudación en los últimos siete años brinda detalle para tener una cifra base o piso que se puede alcanzar por recaudo real al cierre del 2024 (ver Tabla N°5 de las Justificaciones de Ingresos). 6- El promedio de incremento anual de los Ingresos por Patentes Municipales se ha mantenido en un 4% anual. 7- Para la estimación de los ingresos para el año 2025, analizamos el histórico del ingreso real y la proyección del ingreso 2024 con datos al 31 de junio. Mediante el modelo de regresiones estadísticas provisto por la CGR, aplicamos un promedio entre los resultados de mínimos cuadrados, regresión logarítmica y potencial proyectando un monto de 435 millones. 8- Actualmente están activos más de 1.762 patentados sobre los cuales conforme el artículo 15 de la ley 8778 se les cobra una tarifa anual del 2 x mil (2x1000) sobre los ingresos brutos, indistintamente de la actividad lucrativa que realicen. Aspectos considerados para datos plurianuales: 9- El comercio y la inversión en construcciones ha mantenido una estabilidad	1- Como medida urgente de aplicar tenemos la actualización de la Ley N° 8778 Tarifa de Impuestos Municipales del Cantón de Talamanca, que desde el 2009 no sufre cambios y es necesaria adaptarla a la nueva realidad cantonal, esta actualización está proyectada para el 2025. 2- Incluir en esta actualización de la Ley de Patentes las actividades virtuales ya que no están reguladas. 3- Dar continuidad a la inspección de las licencias municipales (constructivas y comerciales), a fin de controlar que se encuentren a derecho. Entre las acciones para un mejor actuar en el campo, se han impartido capacitaciones a los inspectores tributarios y de construcción a fin de que conozcan y/o actualicen sus conocimientos. 4- Continuidad de los procesos de fiscalización de omisos y ocultos tributarios 5- Fortalecer la gestión de cobro: notificaciones, formalizaciones y seguimiento de arreglos de pago, envío de procesos de cobro judicial, envío de recordatorios de cobro administrativo por medio de mensajes de texto, correo, emisión de avisos masivos entre otros. 6- Mejoras en la gestión de cobro a través de convenios con los bancos y otras instituciones para facilitar al contribuyente el pago oportuno de sus tributos. 7- Se dotará de herramientas tecnológicas para que en campo tengan acceso a información en tiempo real que consultan en el sistema integrado Municipal -INFINITO, Entre las herramientas tecnológicas sobresalen la adquisición de tabletas más robustas. 8- La verificación de los montos declarados del impuesto de patentes, la supervisión de las construcciones, así como la actualización de los censos y las tarifas de servicios en forma anual como mínimo, son de gran importancia para mitigar los riesgos. 9- Se tiene como objetivo a corto plazo el seguir simplificando los tramites con el fin de que futuros	Plan Regulador Costero de Talamanca publicado el jueves 5 de octubre, en el Alcance número 193 de La Gaceta número 183. Que aún no ha entrado a regir debido a recurso de amparo presentado, lo cual obligo a volver hacer la audiencia pública en marzo 2024 y ahora se esta a la espera de que sea aprobado por el Concejo Municipal y su posterior publicación en la Gaceta. Una vez aprobado y publicado, está herramienta crucial para la planificación y gestión del desarrollo en áreas costeras. Su objetivo



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Sesión Ordinaria N° 44 del 27/02/2025

a nivel cantonal, estos datos reflejados en la Tabla N°3 y N°5 contenidas en las justificaciones de ingresos. 10- Estos dos rubros dependen de la estabilidad económica del país por lo que los datos provistos por el BCCR son de gran importancia para visualizar un panorama en los periodos posteriores. 11- Tomamos en cuenta el informe del BCCR que indica, en cuanto a la venta de servicios, su evolución estuvo determinada por la demanda de servicios informáticos, empresariales y de transporte, así como por el mayor ingreso de turistas al país (9,1% interanual). (Informe Política Monetaria julio 2024) Lo anterior se ve reflejado en nuestro Cantón al ser de gran atractivo turístico. 12- En el crecimiento del comercio influyó el desempeño de las actividades de manufactura, y servicios de hoteles y restaurantes, dado el alto encadenamiento entre ellas. (Informe Política Monetaria julio 2024) 13- En línea con lo anterior, el crecimiento de la producción de los hoteles y restaurantes responde, principalmente, a la demanda externa de dichos servicios, dado el aumento en el turismo receptor (zonas costeras y algunas zonas turísticas de montaña), aunado al crecimiento de la demanda interna por servicios de restaurantes (especialmente, cadenas de comida rápida). (Informe Política Monetaria julio 2024) 14- Con respecto a las proyecciones del PIB para el 2024 y el 2025, según la actividad económica, destaca lo siguiente: Construcción. Se revisa al alza el crecimiento previsto para el bienio. Como se explicó anteriormente, en adición a la dinámica estimada para la construcción con destino privado, se espera que haya un impulso de la inversión pública en el 2025 por la continuación de construcción de carreteras caminos y puentes. (Informe Política Monetaria julio 2024) 15- En particular, las proyecciones fiscales según el BCCR incorporan los siguientes supuestos: Los ingresos tributarios crecerían a una tasa promedio de 4,2% anual, lo que lleva a una carga tributaria media equivalente a 13,3% del PIB, similar a la del quinquenio 2019-2023. (Informe Política Monetaria julio 2024) 16- Para el 2025 las proyecciones de crecimiento del BCCR en el sector construcción es de un 5,2% . 17- Se espera que no hayan más propuestas de condonación por parte de la Asamblea Legislativa. 18- Las proyecciones plurianuales de estos ingresos consideran el resultado de las fórmulas estadísticas aportadas por la CGR, y el aumento generado con la atención de las posibles fuentes de ingreso mediante la actualización de la Ley N°8778. 19- En relación a los puntos anteriores; el incremento de los ingresos por concepto de patentes Municipales y Construcciones se proyecta para los siguientes 3 años (2026-2028) en un 3% de aumento interanual sostenido,	inversionistas busquen invertir en el cantón a través de mejorar la oficina de alianzas estratégicas. 10- Adicionalmente como medida urgente, se buscará convenio con la Cámara de Turismo a fin de establecer una estrategia de desarrollo local, mejorar la comunicación con el público, que facilitar un mejor entendimiento del mercado Local. 11- La realización de operativos constantes para reducir las violaciones a la Ley de Construcciones. 12- Se establece la realización de campañas trimestrales de cobro masivo mediante las redes sociales, ubicar stands informativos en convenios con otras instituciones para facilitar el acercamiento de los contribuyentes. 13- Continuar apoyando al comercio y el emprendedurismo con la realización de las ferias distritales. Con ello se busca contribuir a un proceso informado de construcción de expectativas económicas, que facilite el intercambio de productos locales a nivel local y nacional. 14- Aprovechar la diversidad escénica que se ofrece en el cantón de Talamanca la cual está dotada de parques nacionales, refugios de vida silvestre, montañas y reservas indígenas, Ríos fronterizos, playas en zona marítimo entre otros atractivos para fomentar el desarrollo turístico acorde a sus actividades. 15- Mantenimiento oportuno de la base de datos, a fin de garantizar la calidad como la oportunidad de la información: Mejora continua del Sistema integrado-INFINITO, así como la carga oportuna de información por parte de las unidades primarias. 16- Otra medida para mitigar los riesgos latentes, los porcentajes de crecimientos aplicados en estos rubros de ingresos es de un 3% sostenido interanual apuntando a la austeridad en caso de darse alguna crisis económica y debido que el porcentaje de la tasa de inflación se mantenga estable. Esto pesar de que las bases históricas de ingresos se has proyectado a más. 17- Las perspectivas para la economía mundial señalan un crecimiento modesto para el bienio 2024-2025, por debajo de su promedio histórico. Ello se daría en un contexto de inflación a la baja, influida por los efectos de políticas monetarias restrictivas y de una reducción en los precios internacionales de las materias primas.	principal es equilibrar el crecimiento con la conservación del entorno natural y el uso sostenible de los recursos, que vendrá a incrementar el crecimiento económico del sector costero, mediante más inversión turística, entre otros. Se espera esté vigente a finales de este periodo.
---	---	---



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA Sesión Ordinaria N° 44 del 27/02/2025

	en base a lo siguiente: a) Crecimiento del PIB (4.2%) el cual generaría un incremento en los ingresos por ventas al comercio en general; b) El impacto de las inversiones realizadas durante el periodo 2023, 2024 mediante la construcción de puentes nuevos para ampliación en las vías de acceso al sector turístico del caribe sur el cual es el punto de mayor importancia en la economía de este cantón donde se refleja el incremento de los ingresos del sector comercial; c) De acuerdo al comportamiento de los ingresos por nuevas construcciones durante el periodo 2023 y 2024 se refleja el crecimiento en los sectores de interés comercial para atender la demanda turística y comercial foránea; d) La inversión que se encuentra en ejecución a partir de este periodo para la construcción de un nuevo mercado municipal en la zona fronteriza de Sixaola donde se proyecta un alto impacto comercial en ese sector fronterizo; e) Por último, la actualización de la ley de patentes municipales N°8778 del 16 de octubre del 2009, la cual se requiere modificar para abarcar aquellas actividades lucrativas que por alguna razón fueron omitidas en la ley actual o no quedaron bien definidas.		
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS (7%)	1- Dentro de este rubro encontramos el ingreso más representativo que corresponde a Recolección de basura, un 6.25% del total de ingresos presupuestados para 2025. 2- De acuerdo con el Artículo 74 de Código Municipal, la Municipalidad deberá cobrar una tasa por los servicios que presta. La estimación de los ingresos por la recuperación de la tasa por el servicio de Recolección de basura se confecciona utilizando el método directo con los respectivos montos, a saber, residencial y comercial 1, 2, 3, 4, 5 y 6 además del comportamiento en la recaudación de los últimos 6 años. 3- Este es el único servicio esencial brindado por el municipio, desde el 2018 no se realizaba la actualización de la tasa. La tasa actual fue aprobada por el Concejo Municipal el 6 de setiembre del 2024 en sesión ordinaria N°19 y publicado en la gaceta N° 174 del 19 de setiembre 2024. 4- Según el estudio de actualización de tasas efectuado, esta se incrementa en un 8% en todas los tipos de tarifas. 5- El promedio de incremento anual de este servicio se ha mantenido en un 9% anual tomando como base el histórico de recaudación de los años 2017 al 2023. 6- Según el método de promedio simple utilizado por el departamento Tributario basado en lo recaudado al 31 de julio y considerando la aplicación del aumento de tasa al último trimestre se proyecta al 31 de diciembre del 2024 un total de 346 millones, cifra que representa un incremento porcentual con respecto al 2023 del 18%. El monto propuesto para el 2025 es un 4% más de la proyección al 31 de diciembre 2024. 7- Según las unidades actuales registradas por el sistema que suman un total de 4,020 unidades, el monto a recaudar sería de 385 millones. 8- Para el 2025 se proyecta un monto menor (360 millones) debido a los	1- Actualizar oportunamente las tasas de los servicios municipales: Durante el año 2024 se gestionó la actualización de la tasa que desde el 2018 no sufría cambios. Se espera un aumento significativo por la prestación del servicio. 2- Urgente ejecución de diferentes gestiones de cobro: notificaciones, formalización y seguimiento de arreglos de pago, envío de procesos de cobro judicial, envío de recordatorios de cobro administrativo por medio de mensajes de texto, correo electrónico, emisión de avisos masivos entre otros. 3- La propuesta de contar con un Reglamento de tasas, que se aplique de manera eficiente y permita garantizar la actualización pertinente de la tasa. 4- Fomentar la cultura de reciclaje mediante campañas y convenios con el sector educativo a fin de reducir el tonelaje de residuos que se recolectan diariamente. 5- Depuración y actualización de la base de datos: inclusión de unidades, según seguimiento. 6- Realizar Censos periódicos de los usuarios del servicio a nivel distrital y actualización de los pesajes en aquellos establecimientos usuarios del servicio y realizar la recalificación correspondiente. 7- Mantener las unidades prestatarias del servicio en óptimas condiciones a fin de garantizar de servicio oportuno que motive a los usuarios a realizar sus pagos en tiempo y forma.	



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Ordinaria N° 44 del 27/02/2025

	índices de morosidad. Este monto se obtiene promediando la estimación mínimos cuadrados 351 millones, la proyección 2024 (346 millones) y lo estimado a recaudar con la nueva tasa (385 millones) 9- Para la proyección plurianual 2026-2028 se proyecta un aumento del 3% anual en la tasa para cubrir los costos operativos del servicio los cuales van en aumento año tras año. Sin embargo, esta proyección puede verse afectada por las variaciones que resulten en las actualizaciones de tasas que la administración deba realizar periódicamente de acuerdo a las evaluaciones del costo de los servicios que se brindan. 10- Se espera sea tendiente al alza por bases de cobro más amplias en los servicios que se brindan, esto incentivado también por un mejor control de la morosidad e identificación de los evasores y omisos, por la actualización de las tasas que se está proyectando y las mejoras en el servicio luego de que se adquirió de un nuevo camión recolector. 11- Se espera que no hayan más propuestas de condonación por parte de la Asamblea Legislativa. 12- Y además a que según el informe del BCCR se proyecta un IPC del 3.1 % anual, para los periodos siguientes 2026-2028 proyectamos un crecimiento moderado del 3% interanual este ingreso.	8- Los porcentajes de crecimientos aplicados en estos rubros de ingresos es de un 3% sostenido interanual apuntando a la austeridad en caso de darse alguna crisis económica. Considerando en este análisis el IPC proyectado en el Informe de Política Monetaria del Banco Central De Costa Rica que mantiene el rango meta de inflación en $3\% \pm 1$ p.p.																													
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO (53%)	1-Este ingreso corresponde a la Transferencia de Capital del Gobierno Central - Ley 8114, Ley 9328, <u>Impuesto al Ruedo (el cual se incorpora en Presupuesto Extra 1-2025)</u> y recursos del CANON de JAPDEVA para el proyecto “DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN PROYECTO MEJORAS EN EL MERCADO DE SIXAOLA Y RECONSTRUCCIÓN CENTRO DE SERVICIOS MÚLTIPLES SIXAOLA (obra pública) los cuales representan un 53% del total de ingresos presupuestado para el 2025. Ley 8114- 9328: 2-El monto de la Ley 8114, Ley 9328 (2,385 millones) es informado por la Secretaría Técnica de Planificación Sectorial. <u>Este monto aumenta debido a que lo aprobado en la Ley de Presupuesto Nacional en mayor a lo publicado por la Secretaría Técnica.</u> 3-La relación deuda/PIB se mantendrá por debajo del 60% lo que permitirá al Gobierno Central transferir e invertir más recursos que dinamizarán la economía. (comentario sobre la economía nacional 5-2024 de junio 2024). 4-Según los datos históricos de esta transferencia del 2020 al 2025, el porcentaje promedio de crecimiento anual ronda el 7% <table><thead><tr><th>Periodo</th><th>Ingreso ley 8114</th><th>Diferencia</th><th>% incremento</th></tr></thead><tbody><tr><td>2020 -</td><td>1,650,677,512.51</td><td></td><td></td></tr><tr><td>2021 -</td><td>1,859,258,835.41</td><td>208,581,322.90</td><td>11%</td></tr><tr><td>2022 -</td><td>2,075,119,550.00</td><td>215,860,714.59</td><td>10%</td></tr><tr><td>2023 -</td><td>2,186,786,735.09</td><td>111,667,185.09</td><td>5%</td></tr><tr><td>2024 -</td><td>2,194,800,940.00</td><td>8,014,204.91</td><td>0.4%</td></tr><tr><td>2025 -</td><td>2,385,495,305.00</td><td>190,694,365.00</td><td>8%</td></tr></tbody></table>	Periodo	Ingreso ley 8114	Diferencia	% incremento	2020 -	1,650,677,512.51			2021 -	1,859,258,835.41	208,581,322.90	11%	2022 -	2,075,119,550.00	215,860,714.59	10%	2023 -	2,186,786,735.09	111,667,185.09	5%	2024 -	2,194,800,940.00	8,014,204.91	0.4%	2025 -	2,385,495,305.00	190,694,365.00	8%	"Ley 8114-9328: 1Al ser recursos provenientes de una Transferencia de Capital del Gobierno Central, su disponibilidad dependerá de la permanencia de la Ley, la creación de nuevos cantones y de la estabilidad económica del país que garantice la transferencia de los recursos, no es posible determinar acciones en este sentido, lo que realiza es una pronta solicitud del desembolso para no afectar el tiempo de transferencia. 2-Es importante entonces dar seguimiento a las políticas gubernamentales y el cumplimiento oportuno de los requisitos solicitados para hacer cumplir la transferencia. 3-En caso de no contar con la disponibilidad de este ingreso se deberán tomar las medidas administrativas urgentes como una adecuada planificación y distribución de los recursos, la cancelación de contratos, recortes presupuestarios y priorización en la ejecución de recursos. 4-Mantener un constante monitoreo al comportamiento de las transferencias para no incurrir en compromisos que no cuenten con el respectivo respaldo financiero. 5-Se debe mantener el plan quinquenal y el inventario de la red vial actualizado como soporte para la fijación de las transferencias plurianuales, aparte de esta acción; el	"Las transferencias del Gobierno Central correspondientes a la Ley 8114 pueden variar y afectar la amplitud de las inversiones que se realizan en la red vial cantonal, pero, aún en los momentos más complicados de la economía nacional (periodo 2009-2010 y 2020-2021), se ha logrado avanzar en la consecución de las metas
Periodo	Ingreso ley 8114	Diferencia	% incremento																												
2020 -	1,650,677,512.51																														
2021 -	1,859,258,835.41	208,581,322.90	11%																												
2022 -	2,075,119,550.00	215,860,714.59	10%																												
2023 -	2,186,786,735.09	111,667,185.09	5%																												
2024 -	2,194,800,940.00	8,014,204.91	0.4%																												
2025 -	2,385,495,305.00	190,694,365.00	8%																												



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Ordinaria N° 44 del 27/02/2025

	% promedio incremento anual 7% 5-El incremento para el 2025 se debe a la estabilidad económica mundial que se ha dado después de la pandemia por el COVID-19 6-Se incorpora en el Presupuesto Extraordinario 1-2025, 190 millones, los cuales se suman al periodo 2025 y se adiciona el monto bruto a las proyecciones 2026, 2027 y 2028 por considerarse un aumento al periodo que se manifestará a través del tiempo debido a la estabilidad de ingresos reflejada históricamente. 7-Además de ello la actualización del inventario de la red vial cantonal que se estará realizando en este periodo a través de MIDEPLAN incrementará el monto asignado a este Municipio. 8-Se espera que no existan proyectos de la Ley que modifiquen la ley que da origen a los ingresos estimados. 9-Basado en los datos históricos y en la estabilidad económica del país se proyecta un aumento interanual del 3% sostenido para los periodos 2026 al 2028. Considerando en este análisis el IPC proyectado en el Informe de Política Monetaria del Banco Central De Costa Rica que mantiene el rango meta de inflación en 3% ± 1 p.p. CANON-JAPDEVA: 10-En cuanto a los recursos del CANON de JAPDEVA, (1,310 millones) estos son específicos para el Proyecto antes mencionado que se logran mediante convenio con esta institución. El proyecto inició este año y se proyecta finalice en el 2025 con el tracto incluido en este presupuesto. 11-No se proyecta crecimiento para los siguientes periodos debido a que no existen nuevos convenios establecidos. Impuesto al Ruedo: <u>12-Se incorpora en el Presupuesto Extraordinario 1-2025 con los datos provistos por el INS, se proyecta el mismo monto para los periodos 2026-2028</u>	comportamiento de sostenibilidad de este recurso estará sujeto a lo que determine el gobierno central. <u>6-El monto que se incorpora para el 2025 de 190 millones fue aprobado en Presupuesto Nacional 2025, y para los periodos 2026-2027-2028 solo se adicional los 190 millones sin ningún aumento adicional.</u> CANON- JAPDEVA: 7-Estos recursos no dependen de una recaudación futura y ya se encuentran disponibles en las arcas de JAPDEVA y comprometidos mediante Convenio establecido entre las partes, por lo que el riesgo de no contar con su disponibilidad es mínimo y sólo se podría dar por incumplimiento de las clausuras pactadas. 8-Por lo que esta Administración debe velar por el desarrollo correcto del proyecto y cumplir de manera efectiva cada uno de los compromisos establecidos en el Convenio." IMPUESTO AL RUEDO: <u>9-El 50% de estos recursos ya se encuentran disponibles en la cuenta bancaria municipal, por lo que no hay riesgo en su disponibilidad, sobre la proyección enviada por el INS para el periodo 2025, durante años ha existido estabilidad en dicha transferencia.</u> <u>10-Para garantizar la disponibilidad, el proyecto será ejecutado según la entrada de ingresos.</u>	cantones."
--	--	---	-------------------



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA Sesión Ordinaria N° 44 del 27/02/2025

3.1.1.0.00.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS (5%)	<u>1-Representa un 5% del total de ingresos. Durante el 2024 se incorpora en el Presupuesto extraordinario 1-2024, el préstamo directo aprobado por IFAM, operación crediticia N° FIN-FIP-CVL-704-1800-12-2022 para la Compra de Maquinaria y equipo para producción para servicios viales la cual es por un total de ₡757,537,688.44, sin embargo, durante el periodo 2024 solo se recibe un 49% de monto, por lo que en este periodo se incorpora el restante para continuar con los procesos de compra de la maquinaria. Este rubro solo afecta el periodo 2025 ya que no se espera negociar nuevos préstamos.</u>	"1-Sobre los recursos provenientes del crédito con el IFAM según oficio DAH-CERT-5-2025 en el Presupuesto Ordinario-2025, fueron contemplados para atender los desembolsos de programación ajustada a partir del mes de febrero-2025, comunicado por la Unidad Gestión de Servicios Técnicos y Financiamiento según oficio DGFM-UGSTF-0035 2025 del 24 de enero de 2024, para el mes febrero-2025 por ₡120.000.000.00 (Ciento veinte millones de colones con 00/100), y para el mes de marzo-2025 por ₡251.217.400.00 (Doscientos cincuenta y millones doscientos diecisiete mil cuatrocientos colones con 00/100), para un total a desembolsar en periodo 2025 por la suma total de ₡371.217.400.00 (Trescientos setenta y un millones doscientos diecisiete mil cuatrocientos colones con 00/100)."	
3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre (2%)	<u>1-Dentro del rubro Financiamiento el cual representa un 14% de los ingresos totales para el 2025 se incorporan los recursos provenientes del superávit libre y específico 2024, estos representan un 9% del total de ingresos, los cuales solo afectan el periodo 2025 dado que en su mayoría son saldos de proyectos que ya se encuentran en ejecución y se finalizan en este periodo.</u>	"1-En cuanto a las medidas para mitigar la disponibilidad de ingresos es importante mencionar que al ser recursos de superávit estos se encuentran disponibles para su uso específico durante el periodo. 2-Se debe velar por que su uso sea el establecido según los convenios y acuerdos suscritos para evitar sanciones que nos obliguen devolver los recursos."	
3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico (7%)			
Analizar el 80% de los gastos más significativos en términos cuantitativos dentro del presupuesto a nivel de subpartida del Clasificador Económico del Gasto	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de gastos	Acciones necesarias en el largo plazo para asegurar la sostenibilidad de los gastos	Observaciones adicionales en caso de ser necesario



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Ordinaria N° 44 del 27/02/2025

2.1.2 Vías de comunicación (41%)	"1-Este representa un 41% del total de egresos, corresponde principalmente a la inversión en Vías de Comunicación financiado principalmente por los recursos de la Ley N°8114-9328, la cual tiene como destino específico la conservación vial, el mantenimiento rutinario, el mantenimiento periódico, el mejoramiento y la rehabilitación de la red vial cantonal. <u>2-Mediante Presupuesto Extraordinario 1-2025 se incorporan a este rubro los recursos provenientes del aumento en el monto aprobado por Presupuesto Nacional 2025 y los recursos provenientes de superávit específico 2024, los cuales se invierten en proyectos viales.</u> <u>3-Se incorpora además el proyecto: Mejoramiento de la calzada de ruedo con carpeta asfáltica, obras pluviales y aceras peatonales en los caminos C7-04-115 cuadrantes de Bribri y C7-04-064 entrada camino la unión, financiado con superávit libre y específico por 100 millones que solo afecta el periodo 2025.</u> 4-Se parte de la base que se mantengan vigentes las políticas y leyes que garantizan la disponibilidad del recurso para el financiamiento específico, que los precios de mercado se mantengan estables y no sufran alzas a consecuencia de crisis sanitarias o guerras, así como el cambio de precios del combustible y la ralentización de la economía. 5-Se realizan estimaciones de gasto conservadoras y acorde con los ingresos para mantener el equilibrio presupuestario. 7-Para la proyección Plurianual del gasto se toma como parámetro el promedio anual transferido a este municipio del periodo 2020-2023. 8-Basado en los datos históricos y en la estabilidad económica del país se proyecta un aumento interanual del 3% sostenido para los periodos 2026 al 2028 en los egresos de este rubro ya que está ligado al ingreso de la transferencia de Ley. <u>9-El proyecto de señalización vial del programa II mantenimiento de caminos y calles es financiado con recursos disponibles de Superávit del Impuesto al Ruedo y Recursos 2024 que ingresaron en enero 2025 y proyección de recursos 2025."</u>	"1-Al ser recursos provenientes de una Transferencia de Capital del Gobierno Central, su existencia dependerá de la permanencia de la Ley y de la estabilidad económica del país que garantice la disponibilidad de los recursos, no es posible determinar acciones en este sentido, ya que para nuestro municipio sería imposible garantizar la sostenibilidad de este gasto con recursos propios. 2-Solicitud y seguimiento para el adecuado desembolso de los recursos asignados al municipio. 3-En caso de no contar con la disponibilidad de recursos se deberán tomar las medidas administrativas urgentes como la búsqueda de otras fuentes de ingresos, dar prioridad al pago de planillas y el mantenimiento de la Red Vial Cantonal. 4-Seguimiento del cronograma de proyectos para el cumplimiento en tiempo y forma. 5-Establecer controles de mantenimiento periódico a la maquinaria para disminuir retrasos en la sobras y costos mayores que generaría pérdidas. 6-Seguimiento a las necesidades de la comunidad y priorización de proyectos de conformidad con los planes cantonales y la disponibilidad de recursos. 7-Velar que se cuente con la disponibilidad financiera suficiente antes de dar inicio a la ejecución de proyectos viales y que estos cuenten con estudios de pre-inversión y factibilidad de modo que aseguren un mejor uso y eficiencia de los recursos públicos. 8-Revisar mensualmente el gasto para tomar decisiones sobre saldos y desviaciones a otros proyectos de mayor necesidad en la población. <u>9-En el caso de los gastos que aumentan en este rubro mediante Presupuesto Extraordinario 1-2025 financiados con Superávit libre y específico estos se encuentran disponibles y solo afectan el periodo 2025.</u> <u>10-Y el proyecto de señalización vial del programa II mantenimiento de caminos y calles es financiado con recursos disponibles de Superávit del Impuesto al Ruedo, Recursos 2024 que ingresaron en enero 2025 y proyección de recursos 2025.</u> <u>11-Para garantizar sostenibilidad del gasto el proyecto se ejecutará según disponibilidad de ingresos.</u>	
---	---	---	--



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Ordinaria N° 44 del 27/02/2025

2.1.1 Edificaciones (20%)	"1-Este representa un 20% del total de egresos 2025. Corresponde principalmente a los recursos del CANON de JAPDEVA los cuales estarán disponibles para el proyecto: "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN PROYECTO MEJORAS EN EL MERCADO DE SIXAOLA Y RECONSTRUCCIÓN CENTRO DE SERVICIOS MÚLTIPLES SIXAOLA (obra pública) por un monto de ¢ 1.878.182.860.27 (Mil ochocientos setenta y ocho millones ciento ochenta y dos mil ochocientos sesenta y con veinte siete céntimos) Adjudicados mediante "LICITACIÓN MAYOR 2023LY- 000002-0022300001 y refrendados por la CGR el 23 de agosto 2024 mediante N° de documento 8172024000000037 en la plataforma de SICOP. 2-Son incorporados ¢795,079,430.73 millones en el Presupuesto Extraordinario 1-2024, aprobado por la CGR mediante oficio N° 07564. A la fecha los recursos no han ingresado a las arcas municipales y este pronto a iniciar su ejecución. 3-Según la actualización del flujo de desembolsos ingresará este año la suma de ¢567,892,471.77 4-Y para el 2025 se espera integrar la suma de ¢ 1,310,289,528.23 una vez que JAPDEVA cumpla con los procedimientos y trámites presupuestarios y de no existir modificaciones al Plan de desembolsos. 5-Lo anterior provoca un aumento importante a la proyección 2025. 6-La proyección de otros periodos no se ve afectada en este caso, solamente de existir modificaciones al plan o retrasos en la ejecución."	"1-Es importante que JAPDEVA cumpla con los requisitos para la aprobación del presupuesto 2025 ante la CGR. 2-La continuidad de este proyecto dependerá la disponibilidad de los recursos por parte de JAPDEVA, no es posible determinar acciones en este sentido, ya que para nuestro municipio sería imposible garantizar la sostenibilidad de este gasto con recursos propios. 3-Se de cumplir en tiempo y forma cada una de las clausuras pactadas en el Convenio para evitar sanciones y provoquen la perdida de ellos recursos. 4-Velar que se cuente con la disponibilidad financiera suficiente antes de dar inicio a la ejecución y desarrollo de la obra y que esta cuente con estudios respectivos de modo que aseguren un mejor uso y eficiencia de los recursos públicos."	
1.1.1 REMUNERACIONES (12%)	"1-A nivel de Clasificador Económico del gasto este representa un 15% del total de total de egresos presupuestados para el 2025. 2-Las remuneraciones se mantienen con incremento mínimo, considerando solamente los posibles porcentajes aprobados por el Concejo Municipal y para la cantidad de plazas existentes a pesar de requerir más personal para las atribuciones asignadas a la institución. 3-Las remuneraciones se presupuestan con base en los salarios compuesto devengados por los funcionarios en el año 2025, está conformada por sueldos para cargos fijos, décimo tercer mes, salario escolar, tiempo extraordinario, suplencias, dietas, retribución por años servidos, restricción al ejercicio laboral de la profesión calculados de conformidad con el Título III y los Transitorios de la Ley 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, así como sus cargas obrero patronales, se incluyen los estimados de anualidades para las personas funcionarias con salario compuesto inferior a la nueva escala de salario global , esto de acuerdo con lo dispuesto en la Ley marco de empleo público N.° 10159. 4-Los ingresos Corrientes muestran un incremento promedio de un 4.09% el cual se utilizará para financiar las remuneraciones totales de esta Municipalidad.	"1-La sostenibilidad del gasto presente y futuro va depender del crecimiento anual de los ingresos, para lo cual es necesario mantener actualizadas las tarifas, Leyes y reglamentos aplicados a estos, asimismo como una buena gestión de cobro. 2-Se da una priorización de los egresos siendo los más importantes los obligatorios como los son salarios y dietas, cargas sociales, considerándose como gastos obligatorios permanentes en el tiempo se incluyen en la proyección plurianual 2025-2028. 3-El contenido de estas partidas debe cubrirse con recursos libres (en el caso de Administración General, Auditoria, Servicios Sociales y Complementarios; Protección Ambiental y Dirección Técnica); con recursos que se generen en los servicios correspondientes a cada egreso, a saber; Recolección De Basura, y/o con recursos específicos en el caso del aumento aplicable a la Unidad Técnica de Gestión Vial. 4-Que los salarios aprobados por el Concejo Municipal no sean mayores a los previstos en las proyecciones y	



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA Sesión Ordinaria N° 44 del 27/02/2025

	5-En análisis del comportamiento de las partidas de ingresos y egresos que se realiza durante la fase de confección de presupuesto ordinario 2025 la Administración Municipal determinó incluir contenido en las partidas de remuneraciones para el reconocimiento de aumento salarial del 3.75% correspondiente al porcentaje adeudado en el periodo 2020 (0.75% corresponde al primer semestre del año 2020 y 3% corresponde al segundo semestre 2020) SEGÚN CONVENCION COLECTIVA ARTICULO 21. 6-La cancelación del 3.75% de aumento salarial correspondiente a parte de lo adeudado en el periodo 2020 representa un incremento de ¢160,245,829.00 de forma retroactiva incluidas las cargas sociales; monto que solamente se incluye para el periodo 2025. Para los años posteriores el impacto financiero será de ¢40,528,511.00 por periodo. (Estudio de Viabilidad Financiera) 7-Se incluye en las remuneraciones del año 2025: a. Pago parcial de la deuda salarial del 2020 la cual corresponde a un 5.75% (solo del 2020, sin embargo, se debe también 2021, 2022, 2023) pero por falta de disponibilidad de recursos solo se cancela en este periodo un 3.75%. b. Suplencias y tiempo extraordinario requerido para cubrir jornadas laborales extraordinarias de manera temporal y suplir personal en periodos de vacaciones o ausencias temporales, siendo necesario la continuidad de los servicios de Recolección de Basura y Mantenimiento vial. c. Dietas presentan un aumento del 12% producto de incremento en el presupuesto, según artículo 30 del código Municipal y el incremento para los próximos periodos se estima en un 3% al igual que los ingresos. 8-Con las remuneraciones presupuestadas para el año 2025, para la proyección plurianual se considera un comportamiento similar al 2025 incrementándose un 3% cada año los años 2026 –2027 y 2028, esto considerando el rango meta de inflación en 3%±1 del BCCR, IPC proyectado del 3.1%, y la suspensión del reconocimiento de anualidades y aumentos salariales a la gran mayoría de funcionarios. <u>9-Se incorpora con el Presupuesto Extraordinario 1-2025 un aumento en el rubro de Tiempo Extraordinario para el proyecto, mantenimiento rutinario de la Red vial Cantonal y Casos de ejecución inmediata."</u>	propuestas realizadas por la administración en la viabilidad financiera. 5-Evitar que se cree un apolítica salarial que conlleve incrementos fuera del costo de la vida sobre salarios globales. 6-Evitar la creación de plazas nuevas no prioritarias. 7-Una pronta negociación de la Convención Colectiva es de vital importancia para evitar la acumulación de la deuda salarial con en los empleados la cual se mantiene desde el 2020; ya que un 10% de aumento salarial anual corre el riesgo de no ser sostenible en el tiempo. 8-Se deben diversificar las fuentes de ingresos, depender de una única fuente de ingresos puede resultar de mucho riesgo. El diversificar las fuentes de ingresos, puede mitigar el impacto de las fluctuaciones económicas. La implementación de nuevos servicios como Aseo de vías y sitios públicos, Mantenimiento de caminos y calles, Parques y obras de ornato, Mercados, Plazas y ferias, Deposito y tratamiento de residuos sólidos, explotación de tajos y canteras, debido a que son servicios que se brindan a la población sin embargo no se están cobrando. <u>9-En el caso de los gastos que aumentan en este rubro mediante Presupuesto Extraordinario 1-2025 financiados con Superávit libre y específico estos se encuentran disponibles y solo afectan el periodo 2025."</u>	
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (12%)	"1-Representa un 12% del total de egresos presupuestados 2025. 2-En adquisición de bienes y servicio se contemplan las erogaciones ordinarias para la operatividad que son parte de los gastos fijos y de gestión para el cumplimiento de metas establecidas. Estos gastos se han incrementado con el tiempo dado el incremento en el costo de los insumos y servicios, precisamente por la inflación, las variaciones cambiarias y la situación mundial. 3-Se realizan estimaciones de gastos corrientes conservadores y acorde con los ingresos para mantener el equilibrio presupuestario.	"1-La sostenibilidad del gasto presente y futuro va depender del crecimiento anual de los ingresos, para lo cual es necesario mantener actualizadas las tarifas, Leyes y reglamentos aplicados a estos. 2-En cuanto a los gastos financiados con transferencias de Ley y Convenios suscritos como CONAPAM es importante cumplir con las normas y procedimientos establecidos para evitar recortes o pérdida definitiva del recurso. 3-Mantener las políticas del control y prioridades de gastos. Desde que inicia una solicitud de compra, inicia el control,	



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Ordinaria Nº 44 del 27/02/2025

	4-Los egresos se estiman con base en las proyecciones calculadas con la ejecución al 30 de junio del 2024, el resultado de la ejecución de egreso al 31 diciembre del 2023 y los requerimientos de las unidades encargadas de la prestación de los servicios operativos y administrativos. 5-Se mantienen en este rubro los bienes y servicios financiados por la ley de Conapam, Persona Joven, Imas(CECUDIS) para lo cual se cuenta con convenios anuales donde sus ingresos están asociados a los gastos específicos de cada servicio; la sostenibilidad de estos recursos está limitada a la vigencia de dichos convenios. 6- Se ajustaron y priorizaron esas solicitudes de contenido presupuestario que realizaron las diversas unidades municipales a través del POA a fin de que resultaran acordes a la situación real y financiera y que se garantizara la prestación de los servicios operativos y administrativos. 7-Se considera en este análisis del Informe de Política Monetaria del Banco Central De Costa Rica que mantiene el rango meta de inflación en $3\% \pm 1$ p.p. 8-Velar que las variaciones del tipo de cambio se mantengan en un rango de estabilidad del 2025 al 2028. De (633 y 657) 9-Para las partidas de Adquisición de bienes y servicios, e inversión en bienes duraderos de los años 2026, 2027 y 2028, se proyecta un crecimiento promedio del 3% anual tomando como base que la inflación será del 3% anual optando por un escenario de estrés considerando que el techo de la inflación meta podría estar en 4%, además como se indicó, el comportamiento de las subpartidas durante los años anteriores. 10-Así mismo es importante mencionar que los bienes y servicios relacionados con los servicios públicos crecerán en la proporción necesaria para su prestación y conforme a los ingresos que financia. <u>11-Mediante presupuesto extraordinario 1-2025 incorporan en este rubro los proyectos financiados con superávit específico y libre para los servicios de CONAPAM, Persona Joven, CECUDI, CME, Administración, Basura, Dirección Técnica y Plan Regulador los cuales solo afectan el periodo 2025.</u> <u>12-En cuanto a los proyectos financiados con recursos de la Persona Joven 2025, estos se proyectan sin aumentos para los periodos 2026-2027-2028"</u>	cuyos filtros (presupuesto, por ejemplo) puede o no autorizar su ejecución, lo que impide dar continuidad al proceso de contratación. 4-En cuanto a la prioridad de gastos, los contenidos de previo a ser Incluidos en un documento presupuestario (ordinario-extraordinario-modificación) se discuten con la administración a fin de priorizar los gastos que van a solventar los requerimientos administrativos y operativos para la prestación de los servicios. 5-En cuanto a la limitación del gasto Administrativo, por política conservadora y prioridad de egresos y en cumplimiento de la normativa se mantienen inferiores al 40%; sin que se desmejore el servicio administrativo, no obstante, que la Municipalidad quedó fuera de la regla fiscal en una política sana del manejo de recursos, se analiza cada egreso y su efecto sobre el presupuesto, la necesidad real de su requerimiento, así como las variaciones porcentuales extraordinarias que pueda presentarse; esto a fin de procurar el uso adecuado de los recursos. 6-Se da una priorización de los egresos siendo los más importantes los obligatorios como los son pólizas, servicios básicos, transferencias de ley, contrataciones adquiridas de servicios, entre otros, considerándose como gastos obligatorios permanentes en el tiempo se incluyen en la proyección plurianual 2025-2028. 7-Revisión constante de las variables macroeconómicas lanzadas por el BCCR con el fin de estudiar el panorama mundial y nacional, y tomar las decisiones pertinentes que garantice el funcionamiento normal de la institución. 8-Mantener una revisión constante en las fluctuaciones del ingreso que financia los gastos para tomar las acciones correctivas inmediatas presentes y futuras y evitar así afectación de los servicios que se brindan. 9-Se deben diversificar las fuentes de ingresos, depender de una única fuente de ingresos puede resultar arriesgado. El diversificar las fuentes de ingresos, puede mitigar el impacto de las fluctuaciones económicas. La implementación de nuevos servicios como Aseo de vías y sitios públicos, Mantenimiento de caminos y calles, Parques y obras de ornato, Mercados, Plazas y ferias, Deposito y tratamiento de residuos sólidos, explotación de tajos y canteras, debido a que son servicios que se brindan a la población sin embargo no se están cobrando.	
--	--	---	--



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Ordinaria N° 44 del 27/02/2025

		<u>10-En el caso de los gastos que aumentan en este rubro mediante Presupuesto Extraordinario 1-2025 financiados con Superávit libre y específico estos se encuentran disponibles y solo afectan el periodo 2025.</u> <u>11-En cuanto a los proyectos de la Persona Joven 2025, se proyecta para los periodos 2026-2028 el mismo monto aprobado para 2025, es importante cumplir con las normas y procedimientos establecidos para evitar recortes o pérdida definitiva del recurso.</u> "	
2.2.1 Maquinaria y equipo (6%)	<u>"1-Este representa un 6% de los egresos 2025. Actualmente se tiene aprobada la Operación N° FIN-FIP-CVL-704-1800-12-2022 con el IFAM destinada para la Compra de maquinaria para obras viales por un monto de ₡757,537,688.44 (Setecientos Cincuenta y Siete Millones Quinientos Treinta y Siete Mil Seiscientos Ocho y Ocho colones con 44/100), "Compra de Maquinaria Vial para la Municipalidad de Talamanca. Este monto fue incorporado en el Presupuesto Extraordinario 1-2024 y aprobado por la CGR mediante Oficio N°07564. Al 31 de diciembre del 2024 solo ingreso un 49% de los recursos por lo que se incorpora el restante el cual está proyectado recibir este periodo.</u> <u>2-La compra de equipo de cómputo incorporada es financiada con superávit libre y solo afecta el periodo 2025</u>	<u>"1-La sostenibilidad de este gasto está asegurada, ya que cuenta con la aprobación y respaldo del IFAM. Mediante oficio DAH-CERT-5-2025 se indica disponibilidad y programación de recursos para el 2025.</u> <u>2-En el caso del equipo de cómputo es financiado con superávit libre por lo que está asegurada la disponibilidad de recursos, lo cuales solo afectan el periodo 2025."</u>	
Proyecciones de ingresos nuevos para la institución (En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los periodos indicar "No aplica")	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos	Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
No Aplica			
No Aplica			
No Aplica			
Análisis de resultados de Financiamiento interno o externo / Utilización del Superávit / para la institución (En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los periodos indicar "No aplica")	Argumentos utilizados	Acciones para mitigar riesgos de dependencia de este tipo de ingresos extraordinarios	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
Préstamo IFAM para compra Maquinaria Vial	<u>1-Representa un 5% del total de ingresos. Durante el 2024 se incorpora en el Presupuesto extraordinario 1-2024, el préstamo directo aprobado por IFAM, operación crediticia N° FIN-FIP-CVL-704-1800-12-2022 para la Compra de Maquinaria y equipo para producción para servicios viales la cual es por un total de ₡757,537,688.44, sin embargo, durante el periodo 2024 solo se recibe un 49% de monto, por lo que en este periodo se incorpora el restante para continuar con los procesos de compra de la maquinaria. Este rubro solo afecta el periodo 2025 ya que no se espera negociar nuevos préstamos.</u>	<u>"1-Sobre los recursos provenientes del crédito con el IFAM según oficio DAH-CERT-5-2025 en el Presupuesto Ordinario-2025, fueron contemplados para atender los desembolsos de programación ajustada a partir del mes de febrero-2025, comunicado por la Unidad Gestión de Servicios Técnicos y Financiamiento según oficio DGFM-UGSTF-0035 2025 del 24 de enero de 2024, para el mes febrero-2025 por ₡120.000.000.00 (Ciento veinte millones de colones con 00/100), y para el mes de marzo-2025 por ₡251.217.400.00 (Doscientos cincuenta y millones doscientos diecisiete mil</u>	



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Ordinaria N° 44 del 27/02/2025

		cuatrocientos colones con 00/100), para un total a desembolsar en periodo 2025 por la suma total de \$371.217.400.00 (Trescientos setenta y un millones doscientos diecisiete mil cuatrocientos colones con 00/100)."	
	<u>1-Dentro del rubro Financiamiento el cual representa un 14% de los ingresos totales para el 2025 se incorporan los recursos provenientes del superávit libre y específico 2024, estos representan un 9% del total de ingresos, los cuales solo afectan el periodo 2025 dado que en su mayoría son saldos de proyectos que ya se encuentran en ejecución y se finalizan en este periodo.</u>	"1-En cuanto a las medidas para mitigar la disponibilidad de ingresos es importante mencionar que al ser recursos de superávit estos se encuentran disponibles para su uso específico durante el periodo. 2-Se debe velar por que su uso sea el establecido según los convenios y acuerdos suscritos para evitar sanciones que nos obliguen devolver los recursos."	
Superávit Libre y específico			
No Aplica			

3.3 APLICACIÓN DE RECURSOS DE SUPERÁVIT

INCORPORAR EN LAS COLUMNAS DE "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR SUBPARTIDA POR OBJETO DEL GASTO

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	TIPO DE SUPERÁVIT	MONTO	PROGRAMA	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA				
				Subpartida	Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit Libre	134,756,883.90	Programa I (Administración General)	2.04.02 Repuestos y accesorios	925,505.11	925,505.11			
			Programa I (Administración inversiones Propias)	5.01.02 Equipo de transporte	19,784,375.00		19,784,375.00		
				5.01.05 Equipo y programas de computo	6,318,504.75		6,318,504.75		
			Programa II (Recolección de basura)	1.02.99 Otros servicios Básicos	15,000,000.00	15,000,000.00			
				1.08.05 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	15,000,000.00	15,000,000.00			
			Programa II (Atención emergencias cantonales -3% Ley 9488)	1.07.01 Actividades de Capacitación	1,000,000.00	1,000,000.00			
				2.99.06 Útiles y materiales de resguardo y seguridad	800,000.00	800,000.00			
				5.01.03 Equipo de comunicación	2,000,000.00		2,000,000.00		
				5.01.05 Equipo y programas de computo	242,706.52		242,706.52		
			Programa III -Mejoramiento de la calzada de ruedo con carpeta asfáltica, obras pluviales y aceras peatonales en los caminos C7-04-115 cuadrantes de Bribri y C7-04-064 entrada camino la unión	5.02.02 Vías de comunicación	68,685,792.52		68,685,792.52		
			Programa III (Dirección Técnica y Estudios)	2.04.02 Repuestos y accesorios	5,000,000.00		5,000,000.00		



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Ordinaria N° 44 del 27/02/2025

3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit específico								
	Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729	599,773.59	Programa I (Deudas, Fondos y transferencias)	6.01.01 Transferencias corrientes al Gobierno Central	599,773.59	599,773.59			
	Junta Administrativa del Registro Nacional, 2% del IBI, Leyes 7509 y 7729	1,199,547.19	Programa I (Deudas, Fondos y transferencias)	6.01.02 Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	1,199,547.19	1,199,547.19			
	Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) Ley N°9303	1,416,033.16	Programa I (Deudas, Fondos y transferencias)	6.01.02 Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	1,416,033.16	1,416,033.16			
	Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO	61,357.24	Programa I (Deudas, Fondos y transferencias)	6.01.02 Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	61,357.24	61,357.24			
	Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	386,550.61	Programa I (Deudas, Fondos y transferencias)	6.01.02 Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	386,550.61	386,550.61			
	Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	5,997,735.92	Programa I (Deudas, Fondos y transferencias)	6.01.03 Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	5,997,735.92	5,997,735.92			
CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	TIPO DE SUPERÁVIT	MONTO	PROGRAMA	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	TIPO DE SUPERÁVIT	MONTO	PROGRAMA
	Comité Cantonal de Deportes	8,496,198.92	Programa I (Deudas, Fondos y transferencias)	6.01.04 Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	8,496,198.92	8,496,198.92			
	40% obras de mejoramiento del Cantón Ley 6043	31,314,207.48	Programa III -Mejoramiento de la calzada de ruedo con carpeta asfáltica, obras pluviales y aceras peatonales en los caminos C7-04-115 cuadrantes de Bribri y C7-04-064 entrada camino la unión	5.02.02 Vías de comunicación	31,314,207.48		31,314,207.48		
	Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114	226,942,922.83	Programa III -Unidad Técnica Gestión Vial Cantonal	2.04.02 Repuestos y accesorios	76,942,922.83		76,942,922.83		
				5.02.02 Edificios	15,000,000.00		15,000,000.00		
				5.01.05 Equipo y programas de computo	5,000,000.00		5,000,000.00		
			Programa III -Mejoramiento de la Red Vial Cantonal	2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos	130,000,000.00		130,000,000.00		
	Proyectos y programas para la Persona Joven	29,442,167.58	Programa II (Servicios complementarios y sociales)	1.05.01 Transporte dentro del país	1,500,000.00	1,500,000.00			
				1.07.02 Actividades protocolarias y sociales	8,000,000.00	8,000,000.00			
				2.99.04 Textiles y vestuario	3,000,000.00	3,000,000.00			
				2.99.99 Otros útiles, materiales y suministros	1,500,000.00	1,500,000.00			



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Ordinaria N° 44 del 27/02/2025

				5.01.05 Equipo y programas de computo	2,000,000.00		2,000,000.00		
				6.02.02 Becas a terceras personas	13,442,167.58	13,442,167.58			
	Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM)	88,458,088.00	Programa II (Servicios complementarios y sociales)	1.04.01 Servicios médicos y de laboratorio	11,000,000.00	11,000,000.00			
				1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo	5,000,000.00	5,000,000.00			
				2.02.03 Alimentos y bebidas	37,000,000.00	37,000,000.00			
				2.99.01 Útiles y materiales de oficina y cómputo	958,088.00	958,088.00			
				2.99.04 Textiles y vestuario	5,000,000.00	5,000,000.00			
				2.99.05 Útiles y materiales de limpieza	14,000,000.00	14,000,000.00			
				5.01.05 Equipo y programas de computo	500,000.00		500,000.00		
				5.01.06 Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	8,000,000.00		8,000,000.00		
				5.01.99 Maquinaria y equipo diverso	7,000,000.00		7,000,000.00		
	Fondo servicio de mercado	1,100,645.00	Programa II (Mercados, Plazas y Ferias)	1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo	1,100,645.00	1,100,645.00			
	Fondo recursos ley N° 9166 (Diputado)	406,329.76	Programa III -Mejoras y remodelación de la cancha de futbol de Bribri Centro	5.02.99 Otras construcciones adiciones y mejoras	406,329.76		406,329.76		
	Fondo recursos ley N° 9154 (Plan Regulador)	71,969,620.27	Programa III -Elaboración del Plan regulador Talamanca	1.03.01 Información	2,482,250.00		2,482,250.00		
				1.03.02 Publicidad y propaganda	2,418,770.00		2,418,770.00		
CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	TIPO DE SUPERÁVIT	MONTO	PROGRAMA	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	TIPO DE SUPERÁVIT	MONTO	PROGRAMA
				1.03.03 Impresión, encuadernación y otros	5,082,245.00		5,082,245.00		
				1.04.06 Servicios generales	4,646,327.49		4,646,327.49		
				1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo	16,000,000.00		16,000,000.00		
				1.05.01 Transporte dentro del país	1,579,400.00		1,579,400.00		
				1.08.03 Mantenimiento de instalaciones y otras obras	4,300,000.00		4,300,000.00		
				2.01.01 Combustibles y lubricantes	5,000,000.00		5,000,000.00		
				2.03.99 Otros materiales y productos de uso en la construcción	5,000,000.00		5,000,000.00		
				2.04.02 Repuestos y accesorios	1,545,349.00		1,545,349.00		
				5.01.02 Equipo de transporte	19,000,000.00		19,000,000.00		



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Ordinaria N° 44 del 27/02/2025

				5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina	2,508,560.30		2,508,560.30		
				5.01.05 Equipo y programas de cómputo	444,264.79		444,264.79		
				5.01.99 Maquinaria y equipo diverso	1,962,453.69		1,962,453.69		
	FODESAF Red de Cuido Venta de servicios	655,000.00	Programa II (Servicios complementarios y sociales)	1.04.06 Servicios generales	655,000.00	655,000.00			
	Compañía Bananera Nacional (CORBANA)	2,579,814.96	PROGRAMA III -Pavimento Tsb3 comunidad de Hone Creek (CORBANA)	5.02.02 Vías de comunicación terrestre	2,579,814.96		2,579,814.96		
	Fondo Instituto de Desarrollo Agrario	3,711,443.20	Programa I (Deudas, Fondos y transferencias)	7.01.03 Transferencias de capital a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	3,711,443.20		3,711,443.20		
	Aporte Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	51,055.56	Programa I (Deudas, Fondos y transferencias)	7.01.02 Transferencias de capital a Órganos Desconcentrados	51,055.56		51,055.56		
	Fondo Impuesto al Ruedo-IFAM	304,766.01	Programa II (Mantenimiento de caminos y calles)	5.02.02 Vías de comunicación terrestre	304,766.01		304,766.01		
	Fondo Comisión Nacional de Emergencias 2023	352,525.58	Programa II (Atención emergencias cantonales -3% Ley 9488)	5.01.05 Equipo y programas de computo	352,525.58		352,525.58		
TOTAL		610,202,666.76			610,202,666.76	153,038,602.32	457,164,064.44	0.00	0.00

Yo (Krissia Carazo Solís, Casada, Vecina de Limón Centro, Encargada de Presupuesto) hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la entidad a la totalidad de los recursos de superávit incorporados en el presupuesto extraordinario 1-2025.

Firma del funcionario responsable: _____

Versión actualizada a julio de 2024



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Ordinaria N° 44 del 27/02/2025

3.4 DETALLE DE LA DEUDA

SERVICIO DE LA DEUDA									
ENTIDAD PRESTATARIA	N° OPERACIÓN	FECHA DE FORMALIZACIÓN (contrato firmado entre las partes)	AÑO DE PRIMER DESEMBOLSO	COMISIONES (1)	INTERESES (1)	AMORTIZACIÓN (2)	TOTAL	OBJETIVO DEL PRÉSTAMO	SALDO al 31 ENERO 2025
					ACUMULADO	ACUMULADOS			
BNCR	001-0001-014-30987473	28/12/2018	2019	0.00	0.00	0.00	0.00	compra de vehículo y recolector	76,398,710.46
IFAM	FIN-FAM-REC-704-1752-2-2022	17/5/2022	2023	0.00	0.00	0.00	0.00	Compra de Recolector	120,733,372.46
IFAM	FIN-FIP-CVL-704-1800-12-2022	13/3/2023	2024	0.00	0.00	0.00	0.00	Compra de maquinaria para obras viales	386,320,288.44
				0.00	0.00	0.00	0.00		
				0.00	0.00	0.00	0.00		
				0.00	0.00	0.00	0.00		
				0.00	0.00	0.00	0.00		
				0.00	0.00	0.00	0.00		
TOTALES			0.00	0.00	0.00	0.00			

PRESUPUESTO INICIAL 2025		49,615,081.59	32,382,767.59	85,785,537.62
--------------------------	--	---------------	---------------	---------------

DIFERENCIA		-49,615,081.59	-32,382,767.59	-85,785,537.62
------------	--	----------------	----------------	----------------

Elaborado por ____Krissia Carazo Solís____

Fecha: ____31-01-2025____



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Ordinaria N° 44 del 27/02/2025
4. JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

El presupuesto que se propone corresponde al monto total de ₡ 1,183,274,450.31 (Mil ciento ochenta y tres mil millones, doscientos setenta y cuatro mil, cuatrocientos cincuenta con treinta y un céntimos) correspondiente a Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados, Transferencias de capital del Gobierno Central, Transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales, Prestamos directos a instituciones descentralizadas no empresariales, superávit libre y específico, según resultados de la liquidación presupuestaria de la Municipalidad de Talamanca del periodo 2024.

1.4.1.2.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados	₡9,416,009.00	0.80%
------------------------------	---	----------------------	--------------

El monto que se presupuesta es según la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2025, Decreto Legislativo N° 10.620 Expediente N° 24.535, publicado en la Gaceta Alcance N°197 a la Gaceta N° 230. Para financiar los proyectos de los Comités de la Persona Joven, según lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley General de la Persona Joven 8261 del 20 de mayo de 2002 y sus reformas. (incluye 2,000,000.00 para la creación de actividades culturales y artísticas, para la prevención de la violencia y mejora de la salud mental en jóvenes).

2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central	₡190,248,437.00	16.08%
------------------------------	---	------------------------	---------------

En la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2025, Decreto Legislativo N° 10.620 Expediente N° 24.535 es aprobado un monto de ₡2,385,495.305 para apoyo a programas y proyectos de inversión de la infraestructura vial de la red cantonal, en atención a lo dispuesto en el artículo N°. 5, inciso b. de la Ley No. 8114 y sus reformas, ley de simplificación y eficiencia tributarias, modificado por la ley No. 9329, Ley especial para la transferencia de competencias: atención plena y exclusiva de la red vial cantonal, del 15 de octubre de 2015.

El monto que se incluye corresponde a la diferencia entre el monto enviado en Presupuesto Inicial 2025 y el monto publicado en la Ley de Presupuesto de la República, como sigue:

Monto aprobado por CGR en Presupuesto Inicial 2025	₡2,195,246,868.00
Monto aprobado en Presupuesto de la República	₡2,385,495,305.00
Diferencia a incorporar	₡190,248,437.00



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Ordinaria N° 44 del 27/02/2025

2.1.4.6.00.00.0.0.001	Transferencias de capital de Empresas Públicas Financieras 6909(impuesto al ruedo)	€2,189,937.55	0.19%
------------------------------	---	----------------------	--------------

La suma por aporte del INS es por concepto de Impuesto al Ruedo según depósitos ingresado a la cuenta municipal. Anteriormente estos recursos eran administrados por el IFAM, sin embargo, a mediados del 2024 se traslada dicha administración al INS. El INS depositó lo correspondiente a noviembre y diciembre 2024 (Se adjuntan planillas enviadas por el INS en el mes de febrero 2025)

A la fecha ya hemos recibido los siguientes depósitos:

Fecha ingreso	Comprobante	Monto	Observación
12-12-2024	74708951	€171,602.00	Corresponde al mes de Diciembre. No queda registrado en el periodo 2024, debido a que no se contaba con la información por parte del INS
08-01-2025	74705888	€829,359.00	Corresponde al mes de Noviembre 2025
Total ingresado:		€1,000,961.00	

Se incorpora además la proyección del impuesto al ruedo 2025 enviada vía correo por el INS por un monto de €1,188,976.55, (se adjunta planilla).

3.1.1.0.00.00.0.0.000	PRESTAMOS DIRECTOS	€371,217,400.00	31.37%
------------------------------	---------------------------	------------------------	---------------

Los recursos considerados en este apartado son aquellos provenientes del financiamiento que se encuentra aprobado por el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal según el préstamo N° FIN-FIP-CVL-704-1800-12-2022 por la suma de hasta €757,537,688.44 setecientos cincuenta y siete millones quinientos treinta y siete mil seiscientos ochenta y ocho colones con cuarenta y cuatro céntimos) los cuales se destinan al proyecto denominado: y “Para la compra de maquinaria para obras viales” Los mismos ya habían sido aprobados por la CGR en el Presupuesto Extraordinario 1-2024, mediante oficio N° FOE-LOC-0651 del 8 de mayo 2024, sin embargo solo se desembolsan €386.320.288.44, quedan pendiente de recibir €371.217.400.00, lo cuales se incorporan nuevamente para continuar con los trámites de compra vía SICOP que están en proceso. (Se adjunta Oficio N° DAH-CERT-5-2025)



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Ordinaria N° 44 del 27/02/2025

Lo anterior se resume en siguiente cuadro:

Municipalidad de TALAMANCA	
Operación: FIN-FIP-CVL-704-1800-12-2022 (Fondos Territorial)	
DETALLE	MONTO
Monto del Crédito	₡ 757 537 688.44
Desembolso Acumulado a la fecha	₡ 386 320 288.44
Saldor por Desembolsar a la fecha	₡ 371 217 400.00
Programación FEBRERO-2025	₡ 120 000 000.00
Programación MARZO-2025	₡ 251 217 400.00
TOTAL PROGRAMADO-2025	₡ 371 217 400.00

Fueron aprobados por el Concejo Municipal mediante Sesión Ordinaria#140 del 25 de enero de 2023.

Plazo del préstamo: 8 años

Atención de la deuda: los intereses de gracia correspondientes al primer año ya se encuentran incorporados en el Presupuesto Inicial 2025, Programa III- Unidad Técnica Gestión Vial.

3.3.1.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT LIBRE	134,756,883.90	11.39%
3.3.2.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT ESPECIFICO	475,445,782.86	40.18%

Para el ejercicio económico 2024 como resultado de la liquidación presupuestaria se obtuvo superávit libre y específico, se incorpora el recurso por un monto de ₡134,756,883.90 y ₡475,445,782.86 respectivamente, para lo cual se adjunta la certificación de la tesorería.

Superávit libre: Estos recursos se incluyen con la finalidad de incorporar en el Presupuesto Municipal 2025, el contenido económico necesario para fortalecer las actividades de gestión administrativa, servicios comunales y proyectos que requieren de esos recursos para cumplir a cabalidad con los objetivos generados en cada una de sus áreas.

Superávit Específico: Este monto está constituido por los distintos compromisos de índole legal que debe cumplir la Municipalidad de Talamanca de acuerdo a la normativa, directrices y normas presupuestarias vigentes, según determinaciones efectuadas en la liquidación presupuestaria del año 2024.

3.3.2.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT ESPECIFICO	475,445,782.86
3.3.2.0.00.00.0.0.001	Junta Administrativa del Registro Nacional, 2% del IBI, Leyes 7509 y 7729	1,199,547.19
3.3.2.0.00.00.0.0.002	Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	5,997,735.92
3.3.2.0.00.00.0.0.003	Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729	599,773.59
3.3.2.0.00.00.0.0.004	40% obras de mejoramiento del Cantón según Ley N°6043, art. 59	31,314,207.48
3.3.2.0.00.00.0.0.006	Comité Cantonal de Deportes	8,496,198.92
3.3.2.0.00.00.0.0.007	Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) Ley N°9303	1,416,033.16
3.3.2.0.00.00.0.0.008	Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO	61,357.24



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Ordinaria N° 44 del 27/02/2025

3.3.2.0.00.00.0.0.009	Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	386,550.61
3.3.2.0.00.00.0.0.010	Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114	226,942,922.83
3.3.2.0.00.00.0.0.011	Proyectos y programas para la Persona Joven	29,442,167.58
3.3.2.0.00.00.0.0.012	Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM)	88,458,088.00
3.3.2.0.00.00.0.0.013	Fondo servicio de mercado	1,100,645.00
3.3.2.0.00.00.0.0.015	Fondo recursos ley N° 9166 (Diputado)	406,329.76
3.3.2.0.00.00.0.0.016	Fondo recursos ley N° 9154 (Plan Regulador)	71,969,620.27
3.3.2.0.00.00.0.0.018	FODESAF Red de Cuido Venta de servicios	655,000.00
3.3.2.0.00.00.0.0.019	Compañía Bananera Nacional (CORBANA)	2,579,814.96
3.3.2.0.00.00.0.0.020	Fondo Instituto de Desarrollo Agrario	3,711,443.20
3.3.2.0.00.00.0.0.021	Aporte Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	51,055.56
3.3.2.0.00.00.0.0.022	Fondo Impuesto al Ruedo-IFAM	304,766.01
3.3.2.0.00.00.0.0.023	Fondo Comisión Nacional de Emergencias	352,525.58

Fundamento Legal o especial de los siguientes ingresos del superávit:

Superávit Específico	Fundamento Legal o especial
Recursos Ley N°9166 –(Diputado)	De acuerdo a la Ley N°9166, modificación a la ley N°9103 y primer Presupuesto Extraordinario de la Republica para el ejercicio económico del 2013, aprobado el 13 de setiembre del 20213. Artículo 1.- Modifícase el artículo 1° de la Ley No. 9103, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico de 2013., donde se ubica el proyecto: (ADQUISICIÓN DE TERRENO Y MEJORAS PLAZA DE DEPORTES DE CHASE PUENTE LA PAZ, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98) el cual se modifica en el segundo presupuesto extraordinario de la República para el ejercicio económico del 2020 y segunda modificación legislativa de la Ley 9791, Ley de Presupuesto ordinario y extraordinario de la Republica para el ejercicio económico 2020, Decreto legislativo N° 9879 a el Proyecto: Mejoras y remodelación de la Cancha de Fútbol de Bribri.
Recursos Plan Regulador	Mediante Ley N° 9241, modificación a la ley N° 9193 del primer Presupuesto Extraordinario de la Republica para el ejercicio económico del 2014, se le asignan a esta Municipalidad recursos por Trescientos millones de colones para el financiamiento del Plan Regulador, con base en el código municipal ley N°7794 de 30/04/98
Compañía Bananera Nacional (CORBANA)	Pavimento Tsb3 comunidad de Hone Creek (CORBANA) saldo ₡ 78,723,721.84- Según CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN PARA TRANSFERENCIA DE FONDOS PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA SUPERFICIE DE RUEDO CON TRATAMIENTOSUPERFICIAL BITUMINOSO TIPO TSB3 Y MEJORAMIENTO LOS SISTEMAS DE DRENAJE EN CONCRETO REVISTIDO EN LAS COMUNIDADES DE HONE CREEK, PATIÑO, EBENEZER Y COQUITOS CAMINOS C7-04-028, C7-04-029 Y C7-04-030, DEL CANTON DE TALAMANCA, SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA Y CORBANA FEPI-SL-CT-00002-1-2023
Instituto de Desarrollo Agrario	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DE LA RUTA MUNICIPAL 7-04-006(Inder) saldo ₡ 633,333.87, según CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL (INDER) Y LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE TALAMANCA, PARA LA TRANSFERENCIA DE FONDOS PÚBLICOS, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DIRIGIDO AL MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DE LA RUTA MUNICIAPL 7-04-006 PARA LA SOSTENIBILIDAD DEL DESARROLLO SOCIOECONOMICO DE LA ZONA DISTRITO CAHUITA DEL CANTÓN DE TALAMANCA PROVINCIA DE LIMÓN. Aprobado mediante acuerdo de la Junta Directiva del Instituto de Desarrollo Rural artículo 15 de la sesión ordinaria 22-2022, del 29 de agosto del 2022 y mediante acuerdo 3 de la sesión ordinaria N° 76 del 5 de noviembre del 2021 de la Municipalidad de Talamanca. MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DE LA RUTA MUNICIPAL 7-04-019(Inder) saldo ₡53,674,428.39 – según CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL (INDER) Y LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE TALAMANCA, PARA LA TRANSFERENCIA DE FONDOS PÚBLICOS, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DIRIGIDO AL MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DE LA RUTA MUNICIAPL 7-04-019 PARA LA SOSTENIBILIDAD DEL DESARROLLO SOCIOECONOMICO DE LA ZONA DISTRITO BRATSI DEL CANTÓN DE TALAMANCA PROVINCIA DE LIMÓN. Aprobado mediante acuerdo de la Junta Directiva del



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Ordinaria N° 44 del 27/02/2025

	Instituto de Desarrollo Rural artículo 16 de la sesión ordinaria 22-2022, del 29 de agosto del 2022 y mediante acuerdo 3 de la sesión ordinaria N° 76 del 5 de noviembre del 2021 de la Municipalidad de Talamanca.
FODESAF-Mejoras a la Cancha Multiusos de Bribí	Según Decreto 43472-H publicado en el diario oficial La Gaceta N° 68, Alcance N° 73 del 08 de abril del presente año, se asigna una transferencia de recursos a la Municipalidad de Talamanca por el orden de ¢253,498 ,000,00. Para el Proyecto: Mejoras a la Cancha Multiusos de Bribí.
Fondo Comisión Nacional de Emergencias	Corresponde al 3% del superávit libre 2023, esto en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N°9488

5. JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS

De conformidad con la Constitución Política, Ley de Administración Financiera de la República, Ley No. 8131 y Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE y la estructura de gastos del sector municipal, los egresos estimados en este presupuesto extraordinario -1 para el periodo económico 2025 se clasifican en los programas que a continuación se mencionan:

Programa 1 – Dirección y Administración General

Programa 2 – Servicios Comunales

Programa 3 – Inversiones

En cada uno de los programas la asignación presupuestaria se realiza mediante la estructura por objeto del gasto definida en el clasificador determinado por el Ministerio de Hacienda.

En forma general se consideraron variables o aspectos importantes en el proceso de asignación de recursos en los diferentes programas, actividades, servicios y proyectos.

Se revalidan los saldos provenientes de la Liquidación Presupuestaria 2024 para la continuidad de los servicios y proyectos.

Las responsabilidades estatales aumentan y se observa una creciente brecha entre las demandas y expectativas sociales y la capacidad para satisfacerlas. Esta realidad hace surgir una insistente demanda de mayor eficiencia en la asignación y el uso de los recursos públicos que orienta a las instituciones al logro de resultados, concretándose el desafío de mejorar la gestión pública, mediante una mayor efectividad.

Al igual que otros años, para la determinación de los egresos en que incurrirá la institución durante el periodo 2025 se recurrió al proceso participativo entre departamentos, con el fin de conocer las verdaderas necesidades de cada una de las unidades, tanto para el desarrollo de actividades administrativas, como para la prestación de servicios y la realización de inversiones.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Ordinaria N° 44 del 27/02/2025

A continuación, se mostrará la distribución del gasto ajustado en cada programa y servicio:

PROGRAMA I – DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

MATERIALES Y SUMINISTROS: ₡ 925,505.11

Para garantizar el funcionamiento óptimo de las unidades de transporte al servicio de la Administración Municipal se requiere reforzar la cuenta de Repuestos y accesorios necesarios para la compra de llantas a los vehículos Placa SM 8602 Y SM 7575.

BIENES DURADEROS ₡ 26,102,879.75

Se incorpora recursos a la cuenta Equipo de Transporte para la compra de un Vehículo Liviano 4x4 que permita ampliar los servicios de transporte de funcionarios administrativos a las gestiones ordinarias y extraordinarias como es el caso de atención a emergencias cantonales.

Los recursos incorporados en la partida equipo de cómputo, son necesarios para continuar con la actualización de los equipos de cómputo municipales, los cuales se encuentran deteriorados o ya han cumplido su vida útil, además de las mejoras que requiere el Servidor Municipal.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES - ₡ 18,157,196.63

Corresponde a todos los aportes y erogaciones establecidas por ley de conformidad a lo determinado en el proceso de liquidación presupuestaria 2024. Los aportes contenidos en este documento presupuestario corresponden a: O.N.T., Junta Administrativa de Registro Nacional, CONAGEBIO, Parques Nacionales, Juntas de Educación y Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Talamanca y CONAPDIS.

TRANSFERENCIAS CAPITAL - ₡ 3,762,498.76

En el caso del INDER corresponde a saldos provenientes de la ejecución de los proyectos: MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DE LA RUTA MUNICIPAL 7-04-006 y MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DE LA RUTA MUNICIPAL 7-04-019, los cuales ya finalizaron y tal como lo indica el convenio suscrito entre las partes se debe reembolsar los saldos no utilizados:

16. Reembolsar al INDER, las sumas que no hayan sido utilizadas para la ejecución del objeto del presente Convenio; así como los intereses que generen de dicho monto, debiendo realizar el depósito de los mismos a la cuenta del Instituto de Desarrollo Rural, IBAN:CR43015201001001261797 del Banco de Costa Rica.

En el caso de FODESAF corresponde al saldo de liquidación del proyecto Mejoras a la Cancha Multiusos de la comunidad de Bribrí, Distrito Bratsi el cual también debe reembolsarse.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Ordinaria N° 44 del 27/02/2025
PROGRAMA II – SERVICIOS COMUNITARIOS

ACTIVIDAD: RECOLECCIÓN DE BASURA

SERVICIOS – ₡ 30,000,000.00

Los servicios de tratamiento y disposición de los residuos sólidos han aumentado significativamente para este periodo por lo que no se tenía previsto dicho ajuste y no es posible cubrirlo para este periodo con recursos propios. La cuenta 1.02.99 se refuerza con 15 millones adicionales, debido a que en el Presupuesto Inicial 2025 solo se incluyeron 165 millones y como vemos en el siguiente cuadro tanto el tonelaje proyectado como el costo actual por tonelaje (₡23,650.00) da un costo total mayor al presupuestado inicialmente.

Toneladas basura				Costo Ebi
I semestre	II semestre	Total	año	
3,700.00	3,800.00	7,500.00	2025	177,375,000.00
3,565.88	3,742.50	7,308.38	2024	166,230,419.12
3,312.25	3,309.00	6,621.25	2023	134,698,704.84
3,174.57	3,200.00	6,374.57	2022	106,053,594.61
2,634.00	3,018.00	5,652.00	2021	101,000,199.01
2,188.20	2,325.40	4,513.60	2020	91,799,923.52
2,455.70	2,320.00	4,775.70	2019	84,037,287.62
2,181.58	2,169.54	4,351.12	2018	73,485,484.60

Se refuerza además la partida 1.08.05 de este servicio con 15 millones para dar mantenimiento a las 4 unidades recolectoras, hacer los cambios y actualizaciones necesarias, ya que las mismas tienen gran deterioro debido a las grandes distancias que recorren diariamente dentro del Cantón y fuera de él al tener que trasladarse hasta Limón Centro para depositar los residuos sólidos. En el Presupuesto Inicial 2025 solo se incluyeron 12 millones y estos no son suficientes para cubrir el gasto de todo al año.

Al ser este servicio deficitario y de vital importancia para mantener orden y las condiciones sanitarias adecuadas dentro de la población, se refuerzan los recursos a las cuenta antes mencionadas, siendo necesario cubrir estos costos con fuentes de ingresos adicionales que permitan garantizar el servicio a las comunidades y que no sea interrumpido, lo cual podría causar graves problemas sanitarios.

ACTIVIDAD: MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES

BIENES DURADEROS – ₡ 2,494,703.56

Se incorporan en la partida Vías de Comunicación para contar con los recursos que permitan el proyecto de Señalización Vial, dichos proyecto financiado con recursos del Impuesto al Ruedo.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Ordinaria N° 44 del 27/02/2025

ACTIVIDAD: MERCADO, PLAZAS Y FERIAS

SERVICIOS – ₡ 1,100,645.00

Se incluye en el servicio “Mercados y Plazas” recursos para los estudios técnicos que se requieren en el proyecto: Mejoras en el Mercado y Construcción del Centro de Servicios Múltiples de Sixaola.

ACTIVIDAD: SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Y SOCIALES

Los recursos incluidos en esta actividad corresponden a:

SERVICIOS SOCIALES COMP	₡127,971,264.58
CECUDI	₡655,000.00
CONAPAM	₡88,458,088.00
COMITÉ PERSONA JOVEN	₡38,858,176.58

SERVICIOS – ₡ 35,571,009.00

SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (16,655,000.00); Están contemplados los servicios generales (₡655,000.00) dedicados a la administración y operatividad del Centro de Cuido Infantil del Cantón para el periodo 2025 y darle continuidad al convenio firmado con el IMAS, para los subsidios que cubre la atención a 87 niños y niñas provenientes de familias en condición de pobreza cuyo beneficio económico corresponde a ₡131,000 colones mensuales por niño y niña.

Además de servicios médicos (11,000,000.00), de otros servicios de gestión y apoyo (5,000,000.00) contempladas Plan de Trabajo del Concejo Municipal de la Persona Adulta Mayor y según lo establece el Convenio, para la contratación de un profesional en el área social que permita una atención integral a esta población y servicio médicos como lo indica el punto 4) del Convenio, *“Atención social en salud integral: Facilita el pago de servicios profesionales para atender y cuidar integralmente, en forma oportuna e inmediata, a las personas adultas mayores en aspectos relacionados con su salud física y mental, alivio del dolor, así como su bienestar y dignidad, con el fin de lograr un equilibrio entre los factores físicos, biológicos, emocionales, mentales, espirituales y sociales, que permitan un envejecimiento activo.*

Los servicios profesionales incluyen: medicina general, interna, especializada en geriatría, psiquiatría, enfermería, terapia física, terapia ocupacional, odontología, psicología, trabajo social, nutrición y los que resulten necesarios, tales como los relacionados con el derecho a no ser discriminadas, explotadas, maltratadas y/o abandonadas.

GASTO DE VIAJES Y TRANSPORTE (1,500,000.00); se considera el contenido para atender el Plan de Trabajo del Comité Cantonal de la Persona Joven que incluye la contratación de transporte para los jóvenes de escasos recursos y en vulnerabilidad, localizados en lugares de difícil acceso o sin medios de transporte público, a las distintas actividades de capacitación a desarrollar durante el año cuando sea necesario.

CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO (17,416,009.00); se considera el contenido para atender el Plan de Trabajo del Comité Cantonal de la Persona Joven que proyecta el desarrollo de actividades de capacitación sobre temas



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Ordinaria N° 44 del 27/02/2025

actuales como el suicidio, bulling, las drogas, desarrollo de habilidades blandas, cursos cortos para el desarrollo de capacidades que fomenten el emprendedurismo, y otros.

Además de ello que estarán realizando 3 distintas actividades:

Actividades culturales y artísticas para la prevención de la violencia y mejora de la salud mental (3,000,000.00)

Feria de emprendedurismo juvenil (4,000,000.00)

Competencia de talentos juveniles (3,000,000.00)

En estas actividades se requiere el alquiler de sitios de recreación que cuenten con espacios deportivos, la contratación de los servicios de alimentación para la atención de los jóvenes participantes, integrantes de las diferentes bandas y conmemorados, el alquiler de tarimas, toldos, mesas, sillas, servicios de seguridad, equipo de sonido, grupos culturales y musicales, compra de premios y otros insumos para la confección de invitaciones, decoración y reconocimientos.

MATERIALES Y SUMINISTROS ₡ 61,458,088.00

ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS, (37,000,000.00), se incluye la compra de Alimentos, útiles de limpieza y otros insumos, en cumplimiento al Convenio con CONAPAM y según acuerdo de la Red de Cuido de Talamanca (se adjunta) para el año 2025. Donde se establece la compra de diarios de alimentos y suplementos para los adultos mayores.

ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS (24,458,088.00), la compra de útiles y materiales de oficina y cómputo, productos de papel, cartón e impresos, textiles y vestuarios, útiles de cocina; destinados al cumplimiento de los planes de trabajo propuestos por el Comité Cantonal de la persona Joven y CONAPAM.

Los útiles y materiales de limpieza (14,00,000.00) y textiles (5,000,000.00) corresponden a la compra de kit de limpieza y pañales provistos a los Adultos Mayores según de Plan de Trabajo y presupuesto de la Red de Cuido de Talamanca para el año 2025.

Puntos 1 y 2 del convenio :1.- Alimentación: Con el fin de proporcionar a las personas adultas mayores los alimentos o sustancias nutritivas que el organismo requiere, considerando la situación particular de cada una. Incluye dietas especiales y/o suplementos alimenticios, para lo cual es necesario contar con la recomendación del profesional pertinente. 2.- Artículos de uso personal e higiene: Para la compra de productos que permitan cuidar apropiadamente el cuerpo con el objetivo de protegerlo de las enfermedades e infecciones. Estos productos pueden ser: jabón de baño, papel higiénico, crema dental, toallas de manos, alcohol en gel, ropa, zapatos, cremas de cuerpo, cepillo de dientes, desodorante, champú, talcos y similares. También el aseo y la higiene personal tiene por objeto situar a la persona en las mejores condiciones de salud frente a los riesgos



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Ordinaria N° 44 del 27/02/2025

del ambiente, por lo tanto, se incluyen productos de limpieza para la vivienda, como son: cloro, desinfectante, jabón en polvo, jabón en barra y similares.

Además de ello se considera el contenido para atender el Plan de Trabajo del Comité Cantonal de la Persona Joven que incluye la compra de otros materiales y suministros para el desarrollo de diversas actividades.

BIENES DURADEROS – 17,500,000.00

MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO, Se incluye en este rubro la compra de Equipo Diverso, equipo sanitario y de cómputo en cumplimiento al Convenio con CONAPAM y acuerdo de aprobación al presupuesto de la Red de Cuido de Talamanca para el año 2025. Puntos 5 y 6 del Convenio citan: “5.- *Productos de apoyo o ayudas técnicas: Para la compra de artículos, dispositivos, equipo, instrumentos, tecnología que permitan prevenir, compensar, controlar, mitigar o neutralizar deficiencias, limitaciones en la actividad y restricciones en la participación de las personas adultas mayores y facilitarles la realización de determinadas actividades y/o acciones que permitan mejorar su movilidad, prevenir mayor dependencia y mejorar su calidad de vida en general. Los productos de apoyo o ayudas técnicas pueden ser: Dispositivos para incontinencia, anteojos, prótesis, sillas de ruedas, sillas de baño, bastones, camas ortopédicas y colchones especiales, entre otros.*

6.- *Equipamiento de casa: Para la compra de artículos o artefactos básicos de una casa que permitan la atención y cuidado adecuado de las personas adultas mayores en su propio domicilio o en un hogar comunitario. Estos artículos pueden ser: cama corriente, cocina, utensilios, sillas, mesas, entre otros.*”

El Comité Cantonal de la Persona Joven incluye la compra de equipo de cómputo y equipo cumplimiento a sus planes de trabajo donde requiere la compra de tres computadoras portátiles y una impresora que permita el desarrollo de las funciones del comité.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES – 13,442,167.58

Como parte de los proyectos del Comité Cantonal de la Persona Joven se incluye la entrega de becas a 20 jóvenes entre los 12 y 35 años que permitan el bienestar y desarrollo integral de las juventudes, incentivando el estudio y fortaleciendo las capacidades personales. Dichas becas serán entregadas a jóvenes seleccionados previamente por el área de trabajo social cumpliendo con los requisitos establecidos.

ACTIVIDAD: ATENCION DE EMERGENCIAS CANTONALES

SERVICIOS – ₡ 1,000,000.00

Las capacitaciones son fundamentales para garantizar que el personal involucrado en la gestión del riesgo y atención de emergencias tenga el conocimiento y las habilidades necesarias para prevenir, responder y manejar de manera efectiva cualquier tipo de emergencia. Estas capacitaciones aseguran que los equipos sean capaces



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Ordinaria N° 44 del 27/02/2025

de utilizar las herramientas mencionadas de forma eficiente, así como de aplicar procedimientos adecuados para mitigar riesgos y brindar atención efectiva en situaciones de emergencia.

MATERIALES Y SUMINISTROS – ₡ 800,000.00

Los equipos de resguardo y seguridad, como chalecos y otros elementos de protección personal, son fundamentales para garantizar la seguridad del personal que trabaja en áreas de riesgo. Durante la intervención en emergencias, la seguridad del personal es esencial para evitar accidentes o lesiones que puedan afectar la capacidad de respuesta del equipo. Estos quipos permitirán que los miembros del equipo trabajen en condiciones seguras, incluso en entornos peligrosos, aumentando la eficacia de las intervenciones.

El kit de primeros auxilios es un componente vital para la atención inmediata de personas afectadas en situaciones de riesgo. Asegurar que los equipos de intervención estén correctamente preparados para brindar atención primaria antes que lleguen los servicios médicos especializados es clave en el manejo de emergencias, reduciendo la mortalidad y las complicaciones derivadas de la espera.

BIENES DURADEROS - ₡ 2,595,232.10

La adquisición de un dron tiene como objetivo mejorar la capacidad técnica en la atención y prevención de emergencias, permitiendo llegar a áreas de difícil acceso o de alto riesgo, como zonas rurales o de difícil comunicación. Esto permitirá realizar un monitoreo en tiempo real, así como generar informes de situación detallados y actualizados, facilitando la toma de decisiones rápidas y efectivas durante emergencias. Además, se podrá realizar un análisis más preciso de las condiciones en el terreno, lo que incrementa la eficacia en la intervención.

Las tablets son una herramienta esencial para la recolección de datos en campo, lo que facilita la creación y seguimiento durante las emergencias. La capacidad de integrar imágenes y datos tanto del dron como el personal en terreno permitirá tener un sistema más robusto y ágil para la gestión de la información. La digitalización y el uso de estas tecnologías contribuirán a una mejor coordinación y agilidad en las respuestas ante una situación de emergencia.

PROGRAMA III – INVERSIONES

En este programa se presupuestan recursos de la Ley 8114 para proyectos de la red vial cantonal; Dirección Técnica y Estudios, Otras Obras y se separan en el Grupo 07: Otros Fondos e Inversiones los recursos para la compra de Maquinaria Vial.

Los fondos de la Ley 8114 y Ley 9328 fueron aprobados en Junta Vial en la sesión ordinaria 01 del 25 de febrero 2025.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Ordinaria N° 44 del 27/02/2025

REMUNERACIONES - ₡ 65,493,462.28

Las remuneraciones incluidas en este programa son con el propósito de reforzar el pago de Tiempo Extraordinario para el Mantenimiento Rutinario de Caminos en los cuatro distritos y la atención de casos inmediatos.

SERVICIOS - ₡ 157,660,214.82

Se incluye el contenido presupuestario para:

ALQUILERES (50,000,000.00), se requiere el alquiler de maquinaria vial en caso de contar con equipos en mal estado, que no se cuente con los mismos y para tener atender eficazmente el mantenimiento de la Red vial con una cuadrilla adicional. Los equipos de transporte y equipos de producción actuales se encuentran ya muy deteriorados y es muy frecuente que queden varados.

LOS SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS (9,983,265.00), tales como: Información para las publicaciones en la Gaceta, Publicidad e Impresiones y encuadernaciones para la confección de formularios, rótulos y otros del Proyecto Plan regulador.

SERVICIOS DE GESTION Y APOYO (20,646,327.49), para suministrar los servicios profesionales de gestión y apoyo, requeridos para dar continuidad al Proyecto Plan regulador.

GASTO DE VIAJES Y TRANSPORTE (1,579,400.00): los recursos para este rubro son para el pago viáticos respectivo de los encargados del Proyecto Plan Regulador.

SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES, corresponde a pago de riesgos de trabajo ligado a la suma de tiempo Extraordinario incorporado.

MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN (₡74,300,000.00) se refuerzan las cuentas de mantenimiento de equipo de transporte y equipo de producción, para garantizar el mantenimiento preventivo y rutinario de la maquinaria vial durante el periodo. La partida mantenimiento de instalaciones corresponde al aprovisionamiento del Proyecto Elaboración del Plan Regulador.

MATERIALES Y SUMINISTROS - ₡ 227,092,024.23

PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS (5,000,000.00), Estos recursos incluyen combustibles, lubricantes y aditivos de mineral tales como gasolina y diésel, que se utilizarán en el Proyecto Plan Regulador de Talamanca.

MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO (135,000,000.00), contempla la compra de materiales minerales y asfálticos de uso en el mantenimiento y mejoramiento de la red vial cantonal, en asfaltado, mejoramiento de puentes y construcción de pasos de



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Ordinaria N° 44 del 27/02/2025

alcantarillas. Otros materiales y productos de uso en la construcción corresponden al Proyecto: Elaboración de Plan Regulador de Talamanca.

HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS (87,092,024.23), Se contemplan los gastos por concepto de compra de partes y accesorios que se usan en el mantenimiento y reparaciones de maquinaria y equipo de transporte vial, Plan regulador de Talamanca y Dirección Técnica y estudios, debido al deterioro conllevan un costo elevado en reparaciones.

BIENES DURADEROS - ₡ 518,118,823.50

MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO - ₡ 400,132,678.78

Documento de crédito No. FIN-FIP-CVL-704-1800-12-2022. Financiamiento para la Municipalidad de Talamanca por un monto de ₡757,537,688.44 Para la compra de maquinaria para obras viales.

- a. Que en el perfil del financiamiento No. FIN-FIP-CVL-704-1800-12-2022 que presenta el Departamento Gestión de Fortalecimiento Municipal para la “Compra de maquinaria para obras viales” el monto del crédito que se financia y se presenta ante la Comisión Técnica es por la suma de hasta ₡757.537.688,44 (setecientos cincuenta y siete millones quinientos treinta y siete mil seiscientos ochenta y ocho colones con cuarenta y cuatro céntimos, cuyo plan de crédito y condiciones financieras se detallan a continuación:

Plan de Inversión:		Condiciones Financieras:	
Concepto/Detalle	Costo (colones)	Plazo total del préstamo:	8 años
Distribuidor de agregados	₡262,196,200.00	Periodo de amortización	32 (trim)
Almacenamiento de emulsión	₡53,819,220.00	Tasa de interés aplicada	4.49% ¹
Distribuidor de emulsión	₡127,648,150.00	Intereses moratorios	Igual a ordinarios
compactadora de hule	₡65,825,046.00	Cuota trimestral	₡28,309,930.20
Barredora	₡52,439,240.00	Periodo de gracia	6 (trim)
Back Hoe	₡82,798,800.00	Intereses periodo gracia (trimestral)	₡8,503,360.55
Compactadora 10 toneladas	₡65,549,050.00	Garantías	Ley 8114
Compactadora rodillo doble 4.5 toneladas	₡43,469,370.00		
Redondeo	₡4,924.00		
Imprevistos	₡ 0		
Tipo de cambio ²	₡ 0		
Comisión IFAM 0.5%	₡3,787,688.44		
Costo total	₡757,537,688.44		

Los intereses de gracia correspondientes a este préstamo ya se encuentran incorporados en el Presupuesto Inicial 2025.

Durante el 2024 se reciben ₡386.320.288.44 quedando un saldo pendiente de ₡371,217,400.00, los cuales se incluyen en este Presupuesto Extraordinario para concluir con los procesos de compra de la Maquinaria.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Ordinaria N° 44 del 27/02/2025

Proyecto	Modalidad de ejecución	Meta anual (%)	Fase del proyecto que se espera alcanzar en el 2025	Unidad responsable del proyecto
Compra de maquinaria y equipo de producción para servicios viales	Concurso y ofertas	Año 2025: 100%	La compra en su totalidad de la Maquinaria	Departamento vial

El monto restante corresponde a las partidas aprobadas por la comisión de Plan Regulador de Talamanca cuyos saldos provenientes de la Liquidación 2024 se revalidan en este presupuesto para la adquisición de equipo y mobiliario de oficina y equipo de cómputo, equipo diverso y equipo de transporte la compra de un vehículo 4x4 exclusivo para las asignaciones del Plan Regulador.

CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS - ₡ 117,986,144.72

EDIFICIOS, (15,000,000.00) corresponde al mantenimiento y mejoras de las Instalaciones Municipales de la Unidad Técnica Gestión Vial. **No corresponde a la construcción de edificios nuevos.**

VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE, (102,579,814.96), corresponden a los recursos destinados para obras por contrato en el Mejoramiento de la calzada de ruedo con carpeta asfáltica, obras pluviales y aceras peatonales en los caminos C7-04-115 cuadrantes de Bribri y C7-04-064 entrada camino la unión. Además de Pavimento Tsb3 comunidad de Hone Creek.

OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS, (406,329.76), corresponden al saldo del Proyecto Mejoras y remodelación de la cancha de futbol de Bribri Centro

Nota. El contenido presupuestario para proyectos y/o obras incluidos en el este documento no están destinado para la intervención de rutas nacionales, son exclusivos para la Red Vial Cantonal.

No se incorporan recursos para financiar etapas o actividades de la fase de inversión de nuevos proyectos de obra pública (diseño, financiamiento, pre ejecución y ejecución)



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Ordinaria N° 44 del 27/02/2025
6- VINCULACIÓN PLAN-PRESUPUESTO

5- VINCULACIÓN PLAN-PRESUPUESTO
5.1 Matriz de Desempeño Programativo

AÑO: 2025
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

PRODUCTO											UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO										INDICADOR DESEMPEÑO PRODUCTO									
Número meta	ODS	Área Estratégica PDM	Objetivo	Plazo de vigencia (años)	PRODUCTO Descripción de la meta	Código	Actividad	Beneficiario	Tipo Producto	Unidad de medida	Cantidad prevista	% de la meta alcanz ar	Monto previsto	Fuente de datos	Supuestos	Notas Técnicas	Dimensión	Indicador	Fórmula de cálculo	Linea Base	Avance Previsto	Responsable	Fuente de datos	Supuestos	Notas Técnicas					
											2025	2025	2025							2024	2025									
6	ODS 8. Trabajo decente y crecimiento económico.	Área de Desarrollo Institucional Municipal	Lograr una mayor recaudación de los tributos municipales, con el fin de mejorar la inversión pública, así como motivar y satisfacer a los clientes internos y externos.	1	Brindar los servicios administrativos de la Municipalidad de Talamanca mediante la adquisición de los bienes y servicios necesarios para dar trámite a las solicitudes presentadas por los usuarios y cumplir las metas propuestas.	Operativo	Administración General	Funcionarios Municipales y usuarios de los servicios.	Final	% ejecutado	100	100%	€925,505.11	Proveeduría	No adquirir lo suministrados requeridos por las unidades administrativas	Compras basadas en la austeridad	Eficiencia	Ejecución del gasto presupuestado	Eficiencia: (unidades producidas / unidades previstas) * 100	1	1	Proveeduría	Proveeduría	No adquirir lo suministrados requeridos por las unidades administrativas	Compras basadas en la austeridad					
7	ODS 8. Trabajo decente y crecimiento económico.	Área de Desarrollo Institucional Municipal	Lograr una mayor recaudación de los tributos municipales, con el fin de mejorar la inversión pública, así como motivar y satisfacer a los clientes internos y externos.	1	Atender los requerimientos de mobiliario y equipo de cómputo que requiera la administración, así como la adquisición de un paquete tecnológico actualizado.	Mejora	Administración de Inversiones Propias	Funcionarios Municipales y usuarios de los servicios.	Final	% ejecutado	100	100%	€26,102,879.75	Proveeduría	No contar con los equipos necesarios para las labores diarias de la administración	Registro actualizado de los activos	Eficiencia	Equipos Adquiridos	Eficiencia: (unidades producidas / unidades previstas) * 100	1	1	Proveeduría	Proveeduría	No contar con los equipos necesarios para las labores diarias de la administración	Registro actualizado de los activos					
9	ODS 8. Trabajo decente y crecimiento económico.	Área de Desarrollo Institucional Municipal	Lograr una mayor recaudación de los tributos municipales, con el fin de mejorar la inversión pública , así como motivar y satisfacer a los clientes internos y externos.	1	Asegurar el pago oportuno de las obligaciones financieras y transferencias de fondos que debe cancelar la Municipalidad durante el periodo 2025	Operativo	Registro de deuda, fondos y aportes	Instituciones receptoras	Final	% ejecutado	100	100%	€21,919,695.39	Contabilidad	No contar con el recurso económico para las transferencias	Registro oportuno de las transferencias	Eficiencia	Ejecución del gasto presupuestado	Eficiencia: (unidades producidas / unidades previstas) * 100	1	1	Sr. Manuel Cortes - Sra. Lilliam Barrios	Contabilidad	No contar con el recurso económico para las transferencias	Registro oportuno de las transferencias					
					Numero de metas	9	100%						TOTAL	0	€48,948,080.25															
					Metas de Objetivos de Mejora	1	11%						CONSOLIDADO PRESUPUESTO TOTAL		€48,948,080.25															
					Metas de Objetivos Operativos	8	89%						DIFERENCIA		€0.00															



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Sesión Ordinaria N° 44 del 27/02/2025

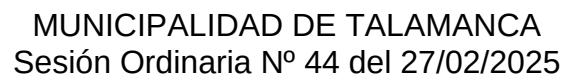
PROGRAMA II: SERVICIOS MUNICIPALES

	PRODUCTO										UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO																INDICADOR DESEMPEÑO PRODUCTO						
Número meta	ODS	Área Estratégica PDM	Objetivo	Plazo de vigencia (años)	PRODUCTO Descripción de la meta	Codigo	Servicios	División de servicios 9-31	Beneficiario	Tipo Producto	Unidad de medida	Cantidad prevista		Monto previsto	Fuente de datos	Supuestos	Notas Técnicas	Dimensión	Indicador	Fórmula de cálculo	Linea Base	Avance Previsto	Responsable	Fuente de datos	Supuestos	Notas Técnicas							
												2025	%														2025					2024	2025
1	ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	Área de Servicios	Fortalecer la gestión institucional mediante el diseño e implementación de un programa de mantenimiento de aseo de vías y sitios públicos, recolección de residuos sólidos aplicando parámetros que mejoren la cobertura poblacional y espacial, la calidad, la continuidad y la frecuencia demandada por los habitantes del cantón de Talamanca.	1	Garantizar la cobertura del 100% y frecuencia del servicio de Recolección, transporte y disposición final de residuos ordinarios sólidos en los núcleos de población del cantón de Talamanca establecidos por la corporación municipal para la prestación durante el año 2025	Operativo	02 Recolección de basura	Otros	Personas beneficiadas por el servicio	Final	Toneladas recolectadas	7200	100 %	€30,000,000.00	Licda. Merlin Abarca, Departamento Ambiental	Mal manejo de los residuos sólidos	Boletas de control del tratamiento de residuos sólidos	Eficiencia	Cantidad de toneladas recolectadas / cantidad de toneladas propuestas	Eficiencia: (unidades producidas / unidades previstas) * 100	100	100	Licda. Merlin Abarca	Licda. Merlin Abarca, Departamento Ambiental	Mal manejo de los residuos sólidos	Boletas de control del tratamiento de residuos sólidos							
3	ODS 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos	Área de Desarrollo Social	Procurar aumentar la inversión social en: salud, equipamiento, vivienda, recursos humanos y educación.	1	Garantizar el funcionamiento al 100%, atendiendo a un máximo de 87 niños y niñas menores de 7 años cada uno, de mujeres jefas de hogar (prioritariamente) que se encuentren laborando o estudiando, durante el año 2025	Mejora	10 Servicios Sociales y complementarios.	Centros de enseñanza	Niños y niñas del Cantón	Final	Transferencia realizada	88	100 %	€655,000.00	IMAS	Que el IMAS no financie el CECUDI	Personas menores de edad participando	Economía	Transferencia realizada / transferencia asignada	Economía: (beneficio / costo total) *100	100	100	Departamento Social	IMAS	Que el IMAS no financie el CECUDI	Personas menores de edad participando							



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Ordinaria N° 44 del 27/02/2025

4	ODS 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos	Área de Desarrollo Social	Procurar aumentar la inversión social en: salud, equipamiento, vivienda, recursos humanos y educación.	1	Mejorar la calidad de vida de personas adultas mayores en extrema pobreza	Mejora	10 Servicios Sociales y complementarios.	Centros y programas de salud	Adultos mayores del Cantón	Final	Adultos mayores atendidos	200	100 %	€88,458,088.00	Oficina CONAPAM	Desconocimiento de las necesidades de las personas adultas mayores	Diagnóstico de la situación	Calidad	Cantidad de atenciones realizadas / cantidad de atenciones propuestas	Calidad: (cantidad de productos buenos / cantidad total producida) x 100 .	100	100	Oficina de CONAPAM	Oficina de CONAPAM	Desconocimiento de las necesidades de las personas adultas mayores	Diagnóstico de la situación
5	ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	Área de Desarrollo Social	Procurar aumentar la inversión social en: salud, equipamiento, vivienda, recursos humanos y educación.	1	Contar con recursos que permitan la respuesta rápida a situaciones de emergencia dentro del Cantón.	Mejora	28 Atención de emergencias cantonales	Otros	Comunidades afectadas	Final	Emergencias atendidas	4	100 %	€4,395,232.10	Comisión Municipal de emergencias	No se desarrolla plan de trabajo	Diagnóstico de la situación	Eficiencia	Cantidad de atenciones realizadas / cantidad de atenciones propuestas	Eficiencia: (unidades producidas / unidades previstas) * 100	100	100	Oficina de Atención de emergencias	Comisión Municipal de emergencias	No se desarrolla plan de trabajo	Diagnóstico de la situación
10	ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	Área de Infraestructura Vial	Incrementar y mejorar la capacidad de gestión y trabajo de la UTCV, logrando mayores niveles de eficiencia técnica, operativa y financiera, que le permitan establecer alianzas estratégicas con instancias especializadas en la materia para mejorar tecnologías, sistemas de trabajo, ello dentro del marco regulatorio y legal establecido.	1	Desarrollar el Proyecto Señalización vial en el distrito de Bribri.	Mejora	03 Mantenimiento de caminos y calles	Otros	Usuarios del Servicio	Final	Proyectos ejecutados	1	100 %	€ 2,494,703.56	INS	Que no se lleven a cabo los planes de trabajo	Situación Vial Cantonal	Eficiencia	mantenimiento propuesto / mantenimiento realizado	Eficiencia: (unidades producidas / unidades previstas) * 100	100	100	Ing. Minor Solís	INS	Que no se lleven a cabo los planes de trabajo	Situación Vial Cantonal
11	ODS 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible	Área de Desarrollo Social	Propiciar la organización de la población con el fin de que cuenten con mecanismos eficientes de defensa y lucha en pro de los derechos que los asisten, considerado en este caso como algo prioritario los derechos de las poblaciones en condiciones de desventaja o	1	Promover charlas, actividades y otros proyectos que mejoran la condición de vida de los jóvenes de nuestro cantón	Mejora	10 Servicios Sociales y complementarios.	Otros	Jóvenes participantes	Final	Proyectos ejecutados	100	100 %	€38,858,176.58	Persona Joven	Que no se lleven a cabo los planes de trabajo	Análisis de las necesidades de la Juventud	Eficiencia	Ejecución del gasto presupuestado	Eficiencia: (unidades producidas / unidades previstas) * 100	100	100	Gestión Social	Persona Joven	Que no se lleven a cabo los planes de trabajo	Análisis de las necesidades de la Juventud

Pág. 59



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Ordinaria N° 44 del 27/02/2025

AÑO PLAN: 2025

PROGRAMA III: INVERSIONES

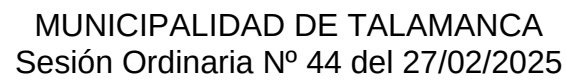
PROGRAMA III: INVERSIONES																											
PRODUCTO												UNIDAD DE MEDIDAD DEL PRODUCTO								INDICADOR DESEMPEÑO PRODUCTO							
Número o meta	ODS	Área Estratégica PDM	Objetivo	Plazo de vigencia (años)	PRODUCTO Descripción de la meta	Codi go	Grup os	SUBGRUP OS	Benefici ario	Tipo Producto	Unidad de medida	Canti dad previ sta	Monto previsto		Fuent e de datos	Supuest os	Notas Técni cas	Dime nsión	Indic ador	Fórmula de cálculo	Linea Base	Avance previsto		Respon sable	Fuente de datos	Supuest os	Notas Técni cas
												2025	2025	2024							2025						
1	ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrializació n inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	Área de Infraestructura Vial	Incrementar y mejorar la capacidad de gestión y trabajo de la UTGV, logrando mayores niveles de eficiencia técnica, operativa y financiera, que le permitan establecer alianzas estratégicas con instancias especializadas en la materia para mejorar tecnologías, sistemas de trabajo, ello dentro del marco regulatorio y legal establecido.	1	Cumplir con el 100% de los procesos administrativos y operativos que realiza Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal para garantizar el acceso vial a las diferentes comunidades del Cantón.	Mejo ra	02 Vías de comu nicaci ón terrest re	Unidad Técnica de Gestión Vial	Poblador es del Cantón usuarios de las vías	Final	% cumpli ento de los procesos	100	€220,546,675.23		Depar tamen to Vial	Que no se tomen los criterios técnicos estableci dos para las intervenc iones viales	Situac ión vial canto nal	Calida d	proce dimie ntos realiz ados/ proce dimie ntos establ ecido s	Calidad: (cantidad de productos buenos / cantidad total producida) x 100 .	100	100	Lic. Hector Mcdonal d	Departa mento Vial	Que no se tomen los criterios técnicos estableci dos para las intervenc iones viales	Situación vial cantonal	
2	ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrializació n inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	Área de Infraestructura Vial	Incrementar y mejorar la capacidad de gestión y trabajo de la UTGV, logrando mayores niveles de eficiencia técnica, operativa y financiera, que le permitan establecer alianzas estratégicas con instancias especializadas en la materia para mejorar tecnologías, sistemas de trabajo, ello dentro del marco regulatorio y legal establecido.	1	Facilitar el acceso terrestre a las diferentes comunidades del cantón a través del mantenimiento rutinario de las vías de comunicación.	Mejo ra	02 Vías de comu nicaci ón terrest re	Mantenimie nto rutinario red vial	Poblador es del Cantón usuarios de las vías	Final	kilómetro s interveni dos	170	€56,547,005.13		Depar tamen to Vial	Que no se cumpla la planificac ión prevista	Estadí stica de situaci ón real canto nal	Eficie ncia	mante nimie nto propu esto / mante nimie nto realiz ado	Eficiencia: (unidades producidas / unidades previstas) * 100	100	100	Lic. Hector Mcdonal d	Departa mento Vial	Que no se cumpla la planificac ión prevista	Estadísti ca de situación real cantonal	



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Sesión Ordinaria N° 44 del 27/02/2025

3	ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	Área de Infraestructura Vial	Fortalecer el sistema de gestión vial cantonal, aplicando parámetros que mejoren la cobertura poblacional y espacial, la calidad, la continuidad y la frecuencia demandada por los habitantes del cantón de Talamanca.	1	Mejoramiento de pasos terrestres mediante la colocación de alcantarillas, puentes, cabezales y asfaltado de calles que permita un mejor tránsito vial.	Mejora	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	Pobladores del Cantón usuarios de las vías	Final	Proyectos realizados	100	€130,000,000.00	Departamento Vial	Que no se cumpla la planificación prevista	Estadística de situación real cantonal	Eficiencia	Proyectos propuestos / proyectos realizados	Eficiencia: (unidades producidas / unidades previstas) * 100	100	100	Lic. Hector Mcdonald	Departamento Vial	Que no se cumpla la planificación prevista	Estadística de situación real cantonal
4	ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	Área de Infraestructura Vial	Fortalecer el sistema de gestión vial cantonal, aplicando parámetros que mejoren la cobertura poblacional y espacial, la calidad, la continuidad y la frecuencia demandada por los habitantes del cantón de Talamanca.	1	Contar con recursos que permitan la respuesta rápida a situaciones de emergencia dentro del Cantón.	Mejora	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	Pobladores del Cantón usuarios de las vías	Final	Emergencias atendidas	100	€10,097,679.48	Departamento Vial	No se den emergencias cantonales	Seguimientos de sucesos	Eficiencia	Presupuesto ejecutado/proyecto presupuesto	Eficiencia: (unidades producidas / unidades previstas) * 100	100	100	Lic. Hector Mcdonald	Departamento Vial	No se den emergencias cantonales	Seguimientos de sucesos
6	ODS 8. Trabajo decente y crecimiento económico.	Área de Servicios	Fortalecer la capacidad de la administración municipal para ejercer las funciones de regulación del servicio que le corresponde conforme el código municipal y la reglamentación vigente.	1	Diseñar e implementar una plataforma de servicios y ventanilla única, que ofrezca al contribuyente, un servicio completo, en un solo lugar, con rapidez, amabilidad y eficiencia, con el apoyo de procedimientos rediseñados, con personal polifuncional, muy bien seleccionado, capacitado y con empoderamiento para tomar buenas decisiones. Diseñar e implementar un programa de simplificación de trámites. Además, un programa permanente de capacitación enfocado en la filosofía de	Mejora	06 Otros proyectos	Dirección Técnica y Estudios	Funcionarios y usuarios de los servicios municipales	Final	Ejecución del gasto presupuesto	100	€5,000,000.00	Departamento Técnico	Personas contribuyentes realizando obras ilegales	Leyes y reglamentos actualizados	Eficiencia	Presupuesto ejecutado/proyecto presupuesto	Calidad: (cantidad de productos buenos / cantidad total producida) x 100 .	100	100	Licda. Yorleny Menocal	Departamento Técnico	Personas contribuyentes realizando obras ilegales	Leyes y reglamentos actualizados

Pág. 62



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA Sesión Ordinaria N° 44 del 27/02/2025

13	ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	Área de Desarrollo y Ordenamiento territorial	Disponer de mecanismos y procedimientos claros para ordenar el desarrollo del territorio preservando los recursos naturales y atendiendo las demandas de la población y de los diferentes sectores productivos.	1	Elaboración del Plan regulador para el Cantón de Talamanca	Mejora	06 Otros proyectos	Fraccionamiento y habilitación de terrenos	Residentes de la zona marítima terrestre	Final	Proyecto ejecutado	1	€71,969,620.27	Comisión cantonal	Atrasos en la ejecución del proyecto	Cronograma de actividades	Calidad	Proyecto ejecutado/ proyectos propuestos	Calidad: (cantidad de productos buenos / cantidad total producida) x 100 .	100	100	Lic. Enrique Joseph	Comisión cantonal	Atrasos en la ejecución del proyecto	Cronograma de actividades
14	ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	Área de Infraestructura Vial	Fortalecer el sistema de gestión vial cantonal, aplicando parámetros que mejoren la cobertura poblacional y espacial, la calidad, la continuidad y la frecuencia demandada por los habitantes del cantón de Talamanca.	1	Adquirir equipo especial para la colocación de mezcla de asfalto en las vías cantonales de Talamanca	Mejora	07 Otros fondos e inversiones	Otros proyectos	Peatones	Final	Equipos adquiridos	1	€371,217,400.00	Encargado de proveeduría	Atrasos en la ejecución del proyecto	Cronograma de actividades	Calidad	Proyecto ejecutado/ proyectos propuestos	Calidad: (cantidad de productos buenos / cantidad total producida) x 100 .	100	100	Ing. Mainor Solís	Encargado de proveeduría	Atrasos en la ejecución del proyecto	Cronograma de actividades
15	ODS 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades	Área de Equipamientos	Impulsar el deporte en el cantón incorporando equipo y áreas de recreación que permitan el desarrollo integral de la población en general	1	Mejoras y remodelación de la cancha de fútbol de Bribri Centro	Mejora	06 Otros proyectos	Otros proyectos	Usuarios de los espacios sociales y deportivos	Final	Proyecto ejecutado	1	€406,329.76	Encargado de proveeduría	Desinterés por parte de las comunidades que requieren de mejoras.	Estudios previos para inversión	Calidad	Proyecto ejecutado/ proyectos propuestos	Calidad: (cantidad de productos buenos / cantidad total producida) x 100 .	100	100	Lic. Rugeli Morales	Encargado de proveeduría	Desinterés por parte de las comunidades que requieren de mejoras.	Estudios previos para inversión
16	ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	Área de Infraestructura Vial	Fortalecer el sistema de gestión vial cantonal, aplicando parámetros que mejoren la cobertura poblacional y espacial, la calidad, la continuidad y la frecuencia demandada por los habitantes del cantón de Talamanca.	1	Mejoramiento de la calzada de ruedo con carpeta asfáltica, obras pluviales y aceras peatonales en los caminos C7-04-115 cuadrantes de Bribri y C7-04-064 entrada camino la unión	Mejora	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	Peatones	Final	Proyecto ejecutado	1	€100,000,000.00	Ingeniero municipal	Atrasos en la ejecución del proyecto	Cronograma de actividades	Calidad	Proyecto ejecutado/ proyectos propuestos	Calidad: (cantidad de productos buenos / cantidad total producida) x 100 .	100	100	Ing. Mainor Solís	Ingeniero municipal	Atrasos en la ejecución del proyecto	Cronograma de actividades
									TOTAL				€968,364,524.84												
					Numero de metas		16	100%	TOTAL CONSOLIDADO PRESUPUESTO				€968,364,524.84												
					Metas de Objetivos de Mejora		15	94%	DIFERENCIA				€0.00												
					Metas de Objetivos Operativos		1	6%																	



ARTÍCULO V: Revisión y aprobación de acta anterior ordinaria 43

El Dr. Julio Molina, presidente Municipal, tenemos la revisión y aprobación del acta anterior ordinaria 43, se abre un espacio o lo sometemos a aprobación. Se somete a votación el acta de la sesión ordinaria 42, queda aprobada por unanimidad.

ARTÍCULO VI: Lectura de correspondencia recibida

VI-1 Se reciben consultas de la asamblea legislativa sobre los siguientes proyectos con expedientes números: 24749, 24703, 24744, 24721, 24722, 24671, 24754, 24633.

Las mismas se trasladan a la comisión de asuntos jurídicos.

VI-2 Se recibe correo electrónico de la señora Paola Fleitas Martínez, con número de dimex 172400365703, representante legal de Reggae Chill, el cual actúa bajo la sociedad Caribbean Chill S.A. con número de personería jurídica 3-101 679336, me dirijo a usted para solicitar una cita para poder exponer la situación de repetidas notificaciones por parte de funcionarios municipales. Quedo atenta a su respuesta lo antes posible.

La misma se traslada a la alcaldía municipal.

VI-3 Se recibe nota suscrita por el señor Alberto Cabezas Villalobos de la Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible Sin Fronteras, remitida al concejo municipal, es un honor dirigirme a ustedes en esta fecha tan significativa, el Día Internacional de la Mujer, para celebrar la importancia de las mujeres en nuestra sociedad costarricense. En particular, quiero reconocer a las mujeres que forman parte de esta institución, quienes con su dedicación y esfuerzo diario contribuyen a hacer una diferencia positiva en nuestra comunidad.

Hoy también es un momento para resaltar a las mujeres que históricamente han sido marginadas, como Clotilde Mayorga, quien representa a las mujeres indígenas de Costa Rica. Su legado, especialmente su conocimiento en medicina natural ha sido un valioso aporte a la salud y bienestar de nuestras comunidades.

Las mujeres indígenas, como Clotilde, nos enseñan que la medicina natural no solo es una práctica curativa, sino un saber ancestral que forma parte de nuestra identidad cultural. Este conocimiento tiene un valor incalculable para el equilibrio con la naturaleza y la preservación de nuestra biodiversidad. En este contexto, deseo solicitar su apoyo para el Proyecto de Ley "Orgánica del Colegio de Profesionales en Acupuntura, Medicina China y Afines" (Expediente N.º 24.431), impulsado por la diputada María Marta Padilla Bonilla. Este proyecto busca regular y fortalecer las disciplinas relacionadas con la medicina natural, permitiendo su integración al sistema de salud del



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Ordinaria N° 44 del 27/02/2025

país. La implementación de esta ley sería una herramienta valiosa para garantizar el acceso a terapias naturales seguras y efectivas, beneficiando a nuestra ciudadanía.

Por ello, **solicitamos una audiencia extraordinaria en línea** para presentar nuestras propuestas en detalle y dialogar cómo podemos colaborar para avanzar en la implementación de este proyecto y sobre todo conservar el legado de la medicina natural tanto del pueblo de los territorios indígenas como la de los afrodescendientes. Estamos convencidos de que este diálogo contribuirá al fortalecimiento de la salud pública y al reconocimiento de los profesionales de la medicina natural en Costa Rica. Aprovecho para invitar a los miembros de este Concejo Municipal al Acto de Matasellado que se celebrará el próximo 3 de marzo a las 10:00 a.m. en la Asamblea Legislativa, en la Sala de Prensa, en homenaje a la gran mujer costarricense Clotilde Mayorga. Este evento será una oportunidad para reflexionar sobre el papel fundamental de la mujer en la sociedad y rendir homenaje a una mujer que ha dejado una huella profunda en nuestra cultura y salud.

El Dr. Julio Molina, presidente, creo que lo habíamos visto en la sesión pasada y lo habíamos analizado de diferente forma porque no nos podemos brincar a la ADI, creo que el señor debe entender que hay un proceder dentro de los territorios el cual la gente no puede venir a imponernos cosas que no van con nuestra cultura. Entonces si le sugiero que se reúna con las ADI, creo que es Correos de Costa Rica que está impulsando este honor a Doña Clotilde. Proceder como dice la ley indígena.

VI-4 Se recibe nota suscrita por el señor Ruperto Alexander Maxwell Burns, cédula 700521461, remitido a la corporación municipal con copia al concejo municipal, el cual manifiesta inconformidad con la forma y el método que utiliza esta corporación para cobrarle tanto los impuestos de bienes inmuebles, impuestos territoriales y municipal. Por lo que solicita que los cobros que se le está exigiendo y está pagando son prohibidos por ley, ya que denoto que por un lado se está cobrando un mismo servicio dos veces (el servicio de recolección de desechos sólidos) ya que paga el impuesto sobre bienes inmuebles y también como vive en el mismo inmueble se hace reiterativo el cobro de residuos sólidos en su casa de habitación. Solicita que sea retirado o eliminado de su patente el cobro doble de recolección de desechos sólidos y el cobro de rotulación. Solicito que se me indique cual es el método y el porcentaje que se aplica para el cobro de la patente de alquiler de casa el cual funciona bajo la patente 8283, bajo apercibimiento de ley en caso contrario me veré obligado a acudir a la Sala Constitucional.

La misma se traslada a la alcaldía municipal para su investigación.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Ordinaria N° 44 del 27/02/2025

1 El Dr. Julio Molina, presidente, vamos a hacer una pequeña pausa, tenemos al Licenciado, todos no
2 lo conocen para que se presente, es el abogado, Helmer Zumbado, representa la parte legal del
3 concejo.

4 El Lic. Helmer Zumbado Edwards, asesor legal, buenas tardes, mucho gusto, soy oriundo de Limón,
5 actualmente estamos en el cantón tratando de residir de forma directa en Cahuita que es donde
6 estamos tratando de establecernos, para mí es un honor poder trabajar con la corporación y estar de
7 la mano con el concejo y venir a tratar de apoyar a este cantón que ya de por sí se está haciendo
8 grande y de la mano de la alcaldía apoyar para que vayamos más fuertes. Mucho gusto.

9 El señor presidente municipal le da las gracias.

10 **VI-5** Se recibe nota suscrita por el señor Alberto Cabezas Villalobos
11 presidente de la Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible Sin Fronteras, estimados (as)
12 miembros (as) del Concejo Municipal, reciban un cordial saludo. Me dirijo a ustedes con el fin de
13 expresar nuestro interés en contribuir de manera conjunta en la elaboración del reglamento que
14 regule la declaración de Hijos Predilectos del cantón de Talamanca. Nuestra organización está
15 comprometida con el reconocimiento y fortalecimiento de los derechos y la identidad de las personas,
16 por lo que consideramos de gran importancia participar en la construcción de este reglamento. En
17 este sentido, solicitamos que el Concejo valore la posibilidad de trasladar esta iniciativa a una
18 comisión municipal correspondiente y que podamos sostener una reunión online con dicha comisión
19 para aportar nuestras observaciones y conocimientos al respecto. Agradecemos su atención a
20 nuestra solicitud y quedamos atentos a su respuesta para coordinar una reunión en la fecha y
21 modalidad que consideren oportunas.

22 El señor presidente municipal indica que don Alberto nos había enviado una nota sobre doña Clotilde,
23 esa reunión que él quiere online creo que debemos de estar de acuerdo todos los que van a participar
24 en darle una fecha. Habíamos dicho que usted le iba a mandar la invitación, que nos dijera la fecha
25 y que los que pudieran conectarse se iban a conectar. Mantenemos la misma posición, de reenviarle
26 la nota indicándole que estamos dispuestos a participar, pero siempre y cuando se respete esa ruta.
27 La secretaria del concejo indica que se lo envió lo que pasa es que él quiere una reunión con todo el
28 concejo como una sesión extraordinaria con él.

29 El señor presidente municipal el problema no es lo que él quiere, es lo que quiere el concejo, no nos
30 pueden venir a imponer cosas, si comenzamos a aceptar que nos impongan cosas estamos
31 acabados.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Ordinaria N° 44 del 27/02/2025

El regidor Freddy Soto habíamos quedado que mandara el enlace y los que quisieran se conectaban. El señor presidente municipal solicita que se reitere eso una vez más, indicándole que estamos dispuestos algunos a participar en la reunión, siempre y cuando él nos indique el día que puede y ver quienes podemos conectarnos on line.

VI-6 Se recibe correo electrónico del señor Jannik Barrantes Rivas, Supervisor del Circuito Educativo 08, estimados señores del CONCEJO MUNICIPAL DE BRIBRÍ Talamanca, en virtud de la situación que será analizada ante el departamento jurídico, surge mi consulta cómo procedemos con la continuidad de las responsabilidades que emanan de las juntas de Educación ya que estamos claros que la actual junta no puede ejercer mientras se desarrolla el proceso de investigación, lo comunico ya que sabemos que las gestiones de las juntas son vitales en los procesos educativos y el Artículo 5 indica que prevalece el interés superior de los niños. No quisiéramos que las obligaciones de la junta sean detenidos en este periodo de investigación es necesario que se nombren una junta provisional mientras se resuelve el caso, quedo atento a sus indicaciones. Lo anterior con relación a la junta de la Escuela Catarina.

El señor Presidente Municipal indica que hay que trasladarlo al departamento legal. Pero creo que aquí hay material suficiente que son educadores y que podrían interpretar como se maneja esto, está doña Yahaira, doña Maribel, Denis, hay una situación especial, si es factible lo que don Jannik está pidiendo de alternar una junta provisional, hasta que se resuelva la parte legal. Tiene la palabra don Helmer.

El Lic. Helmer Zumbado, buenas tardes nuevamente si me permite el honorable concejo, ya hicimos una primera evaluación del informe que él tiene, de hecho bajo un principio de legalidad, él puede sugerir muchas cosas, la junta no ha sido destituida por lo tanto sigue vigente y tiene que trabajar, él tiene que hacer el debido proceso y no puede tampoco arrogarse el derecho de querer que se nombre porque él estima que su investigación es suficiente para determinar que cometieron una falta o no, eso está en investigación y nosotros tenemos algunas recomendaciones con respecto al informe que él dio, que está al parecer del departamento legal incompleto y por lo tanto debería seguir trabajando la junta como está.

El Dr. Julio Molina, presidente, muchas gracias don Helmer, Yorleni le traslada la posición de don Helmer y esperar.

VI-7 Se recibe oficio DE-E-031-02-2025 suscrito por la MBA. Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva de la UNGL, remitido a las alcaldesas, vicealcaldesas, regidoras y síndicas, integrantes de



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Ordinaria N° 44 del 27/02/2025

la RECOMM, en la cual tiene el agrado de invitarlas a participar el próximo jueves 06 de marzo de 2025, a partir de las 8:30 horas hasta las 12:00 horas, en el Hotel Radisson en Barrio Tournon, San José del Foro “Mujeres Municipalistas: Liderazgo para la Igualdad en Tiempos de Violencia”. El cual busca generar conciencia sobre la magnitud del problema y la necesidad de una respuesta estructural desde el régimen municipal.

El señor presidente municipal menciona que hay que designar participantes, invitar a esas mujeres lideresas, regidoras, síndicas, que se hagan presente.

Confirman participación las regidoras Enid Villanueva Vargas y Mariana Porras Hernández, así como las señoras síndicas Ginia Graham y Yendry Naranjo.

El señor presidente municipal somete a votación la designación de estas personas, queda aprobado por unanimidad.

Acuerdo 2: Considerando oficio DE-E-031-02-2025 de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, la Red Costarricense de Mujeres Municipalistas y el Foro Mujeres Políticas por Costa Rica, el concejo Municipal de Talamanca acuerda designar la participación de las regidoras Enid Villanueva Vargas, Mariana Porras Hernández, y las síndicas Ginia Graham Córdoba y Yendry Naranjo Rodríguez en el Foro “Mujeres Municipalistas: Liderazgo para la Igualdad en Tiempos de Violencia”, que se llevará a cabo el jueves 06 de marzo de 2025 en el Hotel Radisson en Barrio Tournon, San José de 8:30 a.m. a 12 p.m. a la vez se autoriza al alcalde municipal el pago de viáticos correspondiente. **SOMETIDA A VOTACIÓN LEVANTANDO LA MANO. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD EN FORMA VERBAL.** -----

VI-8 Se recibe correo electrónico de la Red de COMUDAM Huetar Caribe Sarapiquí, en atención a solicitud realizada por la señora Verónica Mayela Ugalde Torres, Presidenta del Concejo Municipal de la Municipalidad de Matina y Coordinadora de la Red de COMUDAM Huetar Caribe Sarapiquí, en virtud de una situación presentada de última hora que convoca a las autoridades municipales de la Provincia de Limón a una reunión urgente en la Municipalidad de Matina, nos vemos en la obligación de **suspender la realización de la Sesión de Trabajo de la Red de COMUDAM Huetar Caribe Sarapiquí, prevista para el día viernes 28 de febrero de 2025 y trasladarla para el día viernes 07 de marzo de 2025 en la misma sede, Municipalidad de Matina, a la misma hora establecida, sea 09:00 horas.** La invitación formal les estará llegando en las próximas horas. Encarecidamente se ruega disculpar la situación la cual es enteramente ocasionada por aspectos fuera de control de la organización de la actividad.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Ordinaria N° 44 del 27/02/2025

El señor presidente municipal menciona que se había designado al regidor Donald Williams no sé si mantiene su participación.

El regidor Donald Williams indica que sí.

El señor presidente municipal lo somete a votación y es aprobado por unanimidad.

Acuerdo 3: Considerando correo enviado por el Secretario de Coordinación de la Red de Comisiones Municipales de Discapacidad y Adulto Mayor Huetar Caribe Sarapiquí, donde comunican el traslado de fecha de la sesión de trabajo del mes de febrero 2025 que estaba prevista para el viernes 28 de febrero de 2025, el Concejo Municipal de Talamanca acuerda designar la participación el regidor Donald Williams Shirley, para que asista a la misma el viernes 07 de marzo de 2025 a partir de las 9:00 horas en la Municipalidad de Matina, a la vez se autoriza al señor alcalde municipal el pago de viáticos correspondientes. **SOMETIDA A VOTACIÓN LEVANTANDO LA MANO. ACUERDO**

APROBADO POR UNANIMIDAD EN FORMA VERBAL. -----

VI-9 Se recibe nota suscrita por el señor Bernardo Archer Moore, portador de la cédula de identidad 7-053-0113, en mi calidad de adulto mayor y descendiente de los primeros pobladores afrodescendientes asentados en las áreas costeras de Cahuita, así como en representación de la Asociación para la Promoción de la Cultura y los Derechos Humanos de la Población de Cahuita y Afines (ACUDHECA), me dirijo a ustedes: Instituto Geográfico Nacional (IGN) Instituto Costarricense de Turismo (ICT) Municipalidad de Talamanca Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU), con todo respeto para solicitar la siguiente información sobre el Plan Regulador Costero de Talamanca y Línea de División de Zona Pública y Zona Restringida, Estatus del Plan Regulador Costero de Talamanca Estatus actual del Plan Regulador Costero de Talamanca, Trámites pendientes para que entre en vigencia, si fuera el caso, Declaratorias de Aptitud Turística o No Turística del ICT.

La misma se traslada a la oficina legal.

VI-10 Se recibe nota suscrita por el señor Bernardo Archer Moore, portador de la cédula de identidad 7-053-0113, en mi calidad de adulto mayor y descendiente de los primeros pobladores afrodescendientes asentados en las áreas costeras de Cahuita, así como en representación de la Asociación para la Promoción de la Cultura y los Derechos Humanos de la Población de Cahuita y Afines (ACUDHECA), en la cual solicita al concejo municipal, información relacionada con el acuerdo 7, de la sesión extraordinaria 99 del 29 de febrero de 2024. Georreferenciación en CRTM-05, Ubicación y mapas, con georreferenciación en CRTM-05, propiedades afectadas, procesos de



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Ordinaria N° 44 del 27/02/2025

reubicación. Si no cuentan con la información solicitada, indíquenlo por escrito para cada punto de consulta, especificando si no fue valorada para la toma de decisiones en el acuerdo N°7 de la sesión extraordinaria N°99 del 29 de febrero de 2024. Lo anterior por ser información importante para la defensa de la población que se afectará con la decisión tomada por sus representaciones, además de ser información que debía ser valorada para el análisis previo al acuerdo N° 7 de las decisiones tomados en la sesión extraordinaria N° 99 del 29 de febrero de 2024, en la que se aprobó la Moción sobre la recuperación de **TODOS** los espacios públicos de **Zona Publica**, de la Zona Marítima Terrestre del Cantón de Talamanca, **SIN EXCEPCION**. Con evidente desprecio a las excepciones establecidas en la propia ley 6043 de 1977 sobre zona marítima terrestre.

La misma se traslada a la comisión municipal de asuntos jurídicos.

VI-11 Se recibe oficio CCDRT-01-2025 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Talamanca, donde solicita al concejo municipal la aprobación del plan de trabajo para el programa ACTÍVATE CCDD Talamanca 2025 y se autorice al Lic. Rugeli Morales Rodríguez – alcalde municipal, para la firma del convenio tripartito entre ICODER-Municipalidad-CCDRT. Con el fin de continuar con el proceso de ejecución del programa financiado por el ICODER. Para este 2025 se cuenta con un presupuesto de 8 000 000 (ocho millones de colones netos). Adjunta el proyecto y se envió a los correos la liquidación del 2024, todos los datos que pasaron.

Trasladar a la administración. Se presentará una moción.

VI-12 Se recibe correo electrónico de IFAM, en conjunto con el conjunto con el Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local de la Universidad Estatal a Distancia (**IFCMDL-UNED**), se complacen en invitarlos al **“Programa Nacional de Capacitación para Concejos de Distrito IFAM - UNED”**, en esta ocasión, daremos inicio con el **Módulo III: Rendición de Cuentas y Transparencia para los Concejos de Distrito**. Esta capacitación está dirigida a sindicaturas y concejalías propietarias y suplentes, las sesiones se realizarán de manera 100% virtual- sincrónico por medio de la plataforma Zoom de la UNED; lo anterior de acuerdo con las siguientes fechas:

UNIDAD	FECHA SEMINARIO
SEMINARIO VIRTUAL I: El acceso a la información y proyección de datos personales.	Miércoles 12 de marzo de 2025, 4:00 p.m.
SEMINARIO VIRTUAL II: Transparencia en la Gestión Municipal.	Miércoles 19 de marzo de 2025, 4:00 p.m.
SEMINARIO VIRTUAL III: Participación ciudadana en la rendición de cuentas.	Miércoles 26 de marzo de 2025, 4:00 p.m.
SEMINARIO VIRTUAL IV: Innovación y buenas prácticas para la gestión Local.	Miércoles 02 de abril de 2025, 4:00 p.m.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Ordinaria N° 44 del 27/02/2025

1 Le invitamos a formalizar su inscripción completando el siguiente formulario: [ENLACE DE](#)
2 [INSCRIPCIÓN](#)

3 Una vez realizada su inscripción, se le hará llegar al correo electrónico registrado un enlace de Zoom,
4 con el cual podrá ingresar a los 4 Seminarios.

5 Designar participantes.

6 **VI-13** Se recibe nota suscrita por el señor Gerardo Sosa, presidente y la señora Jennifer Ponce,
7 secretaria de la Asociación de Desarrollo Integral de Mata de Limón – Gandoca, remitida al señor
8 alcalde municipal, comunicando que en asamblea realizada el 8 de diciembre de 2024 se han creado
9 el comité de cementerio comunitario y necesitan la juramentación como tal de ellos. Para que realicen
10 los trabajos debidos en cada grupo organizado. También el motivo de esto es solicitar si lo pueden
11 hacer en nuestra comunidad de Gandoca el día que nos indiquen ya que son tres los grupos
12 formados: caminos, cementerio y deporte. Este es el grupo del cementerio. Adjunta acta de asamblea
13 donde se conformó el comité.

14 El Dr. Julio Molina, presidente, una vez cumplido con todos los requisitos se procede a fijar fecha ara
15 la juramentación, lo vamos a someter a votación. Sería para la próxima ordinaria.

16 La síndica Maribel Pita, están pidiendo que vayan a Gandoca a juramentarlos.

17 El señor presidente municipal menciona que cuando vaya el señor alcalde por allá los juramente.

18 El señor alcalde municipal indica que lo pueden dejar aprobado y yo los juramento.

19 Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

20 **Acuerdo 4:** Considerando nota recibida de la Asociación de Desarrollo Integral de Mata de Limón
21 Gandoca, el Concejo Municipal de Talamanca acuerda autorizar alcalde municipal, señor Lic. Rugeli
22 Morales Rodríguez, juramentar al Comité de Cementerio de Gandoca, conformado en la comunidad
23 de Gandoca en Asamblea realizada el 8 de diciembre de 2024. Quedó integrado de la siguiente
24 manera:

25	Nombre	Cedula	Puesto
26	Presidente	Gerónimo Matute Sandoval	700650932
27	Vicepresidente	Mario Calderon Solis	701180511
28	Secretario	Edgar Miranda Chaves	105400854
29	Tesorera	Carmen López Umaña	700960290
30	Vocal 1	María Baltodano Wesley	900710962
31	Vocal 2	Gerardo Sosa López	900770155



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Ordinaria N° 44 del 27/02/2025

SOMETIDA A VOTACIÓN LEVANTADO LA MANO. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.

VI-14 Se recibe nota suscrita por el Lic. Helmer Zumbado Edwards, asesor legal de la municipalidad de Talamanca, el cual brinda respuesta de solicitud de criterio legal formulada por el honorable concejo municipal para autorizar la aprobación de licencia de licor tipo D2, a favor de Grupo Sur Caribe Inversión y con nombre comercial “ECO SUPERMARKET BY PUERTO VIEJO”, mismo que procedo a analizar y verter recomendación. Una vez revisado y verificados los requisitos legales, normativa vigente, en mi condición de asesor legal recomiendo el otorgamiento de la licencia antes mencionada por encontrarse la solicitud ajustada a los requisitos normativos.

El señor presidente municipal vamos a seguir lo que hemos venido haciendo, una vez que lo revise el licenciado, la vemos en jurídicos para terminar de revisarla y damos la aprobación en la siguiente sesión, entonces nos vamos a ver en jurídicos el viernes 7 de marzo.

El regidor Donald Williams indica que el 7 de marzo es la reunión de la comisión afro a las 3:30 p.m. talvez se puede cambiar la de la comisión afro, para el otro viernes siguiente, 14 de marzo.

El señor presidente municipal indica que necesitamos agilizar muchas cosas en jurídicos, entonces tenemos que salir de eso, reprogramemos la de la comisión afro para el 14 de marzo, a las 3:30 p.m. y la comisión de jurídicos el 7 de marzo a las 3:30p.m.

VI-15 Se recibe nota suscrita por el señor Alberto Cabezas Villalobos, presidente de la Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible Sin Fronteras, estimados (as) miembros (as) del Concejo, (ADASFRO) desea manifestar su profunda preocupación por los recientes acontecimientos en relación con el homenaje organizado por Correos de Costa Rica en el marco del Día Internacional de la Mujer, en el cual se designó a una persona indígena sin haber llevado a cabo el debido proceso de consulta y participación con la comunidad indígena afectada.

Como es de su conocimiento, el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Pueblos Indígenas y Tribales establece la obligación de realizar consultas previas, libres e informadas en todas aquellas iniciativas que impacten a los pueblos indígenas. Sin embargo, en este caso, no se ha respetado este principio fundamental, lo que representa una omisión grave en la garantía de los derechos de estas comunidades.

Dado lo anterior, solicitamos respetuosamente al Concejo Municipal de Talamanca que se pronuncie de manera pública sobre esta situación, y que exija que se respete el derecho de consulta y participación de los pueblos indígenas en cualquier reconocimiento que los involucre directamente.

Asimismo, solicitamos que:



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Ordinaria N° 44 del 27/02/2025

1. Se emita un comunicado de prensa expresando la posición del Concejo sobre este tema.
2. Se envíe una carta oficial al CONAI (Comisión Nacional de Asuntos Indígenas) para solicitar su intervención en la garantía de los derechos de consulta y participación de los pueblos indígenas.
3. Se comuniqué esta preocupación a la Asociación de Desarrollo Indígena correspondiente, para que pueda expresar su opinión y participar en futuras decisiones.
4. Se remita una carta al Gerente General de Correos de Costa Rica solicitando explicaciones sobre la falta de consulta y demandando una garantía de inclusión de los pueblos indígenas en futuras actividades conmemorativas.
5. Se informe a los(as) diputados(as) de la Asamblea Legislativa de Costa Rica sobre esta situación, instándolos a garantizar el cumplimiento del Convenio 169 de la OIT en todas las políticas y decisiones que afecten a los pueblos indígenas.

Consideramos que este tipo de situaciones no deben seguir ocurriendo, ya que perpetúan la invisibilización de los saberes ancestrales de las comunidades indígenas y afectan el reconocimiento justo de sus contribuciones a la sociedad. Es imperativo que se respeten sus derechos y que cualquier homenaje a miembros de sus comunidades se realice con su consentimiento y participación activa. Agradecemos su pronta atención a esta solicitud y quedamos atentos a su respuesta.

El Dr. Julio Molina, presidente, don Alberto creo que aterrizó y dijo algo muy importante que es la consulta a los pueblos indígenas, me ha llamado en varias ocasiones y yo le dije mi punto de vista en la cual le indiqué que Correos de Costa Rica no puede meterse en territorio indígena y decidir lo que va hacer con la señora doña Clotilde, nosotros somos meramente observadores acá porque íbamos a ser invitados a la asamblea legislativa como observadores de un proceso que se le iba a realizar a doña Clotilde, pero en realidad no nos compete elevar esto a la opinión pública y este conflicto de intereses lo debe resolver las dos partes involucradas la que representa don Alberto y la que representa Correos de Costa Rica.

VI-16 Se recibe nota suscrita por el Lic. Helmer Zumbado Edwards, Asesor Legal de la Municipalidad de Talamanca, el cual brinda respuesta a la solicitud de criterio legal para la donación de calle pública a favor de la municipalidad de Talamanca gestionada por el donatario Omar Gordon Spence y trasladada a esa Asesoría mediante oficio SCMT-INT-035-2025 en fecha del 21 de febrero de 2025, en la siguiente forma:



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Ordinaria N° 44 del 27/02/2025

1. Visto que la solicitud de la donación de calle pública fue realizada conforme a los parámetros legales, sea esta que la misma fue realizada de manera escrita y firmada por la persona física legitimada para llevar a cabo el acto.
2. Visto que el solicitante en su escrito aporta el plano catastral 7-60046-2024, en el cual se incorpora la descripción y recorrido de la futura calle pública.
3. Que el honorable concejo municipal en sesión ordinaria 27 del 01 de noviembre de 2024 adoptó acuerdo y aprobó por unanimidad la adopción del camino.
4. Que mediante publicación en el diario oficial la Gaceta 7 del 14 de enero de 2025 se hizo de conocimiento público el acuerdo tomado e indicado en el punto tercero de esta recomendación y que en sesión ordinaria 10-2024 del 12 de diciembre de 2024 de la comisión de nomenclatura en su acuerdo 5 se aprobó bautizar el futuro camino con el nombre “George Gordon”.
5. Que el borrador de escritura cumple con todos los requisitos establecidos en la guía de calificación de Registro Nacional sección inmuebles.

Por tanto: una vez revisado el expediente y verificados los requisitos legales, normativa vigente, en mi condición de asesor legal, recomiendo aprobar la donación, expedir el respectivo acuerdo de autorización al alcalde para que comparezca en nombre de la corporación a firmar la escritura y se emita el respectivo oficio por parte del concejo indicándole la aprobación de su solicitud, por encontrarse la misma ajustada a los requisitos normativos.

El Dr. Julio Molina, presidente, lo somete a votación. Aprobado por unanimidad.

Acuerdo 5: Considerando: 1- Nota suscrita por el señor Omar Gordon Spence, cédula 700890539, el cual realiza solicitud de donación de calle pública. 2. Criterio Legal del Asesor Legal Municipal, Lic. Helmer Zumbado Edwards donde recomienda aprobar la donación. El Concejo Municipal de Talamanca por encontrarse la misma ajustada a los requisitos normativos acuerda autorizar al señor Alcalde Municipal, Lic. Rugeli Morales Rodríguez, para que en nombre del gobierno local proceda a recibir formalmente y a título de donación la calle denominada “George Gordon”, ubicada en Puerto Viejo, parte del folio real N° 7-190316-000 y plano catastrado 7-61046-2024 con una medida de dos mil setecientos treinta y ocho metros cuadrados (2738m²) y cuya declaratoria de calle pública fue debidamente autorizada mediante acuerdo del Concejo Municipal, en sesión ordinaria 27 del 01 de noviembre de 2024, acuerdo 09; y que cumplió con requisito de publicación en la Gaceta 7 del 14 de enero de 2025. También cumplió con el requisito de aprobación del nombre por parte de la Comisión Nacional de Nomenclatura en sesión ordinaria 10-2024 del 12 de diciembre de 2024, artículo quinto,



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Ordinaria N° 44 del 27/02/2025

1 acuerdo 5. **SOMETIDA A VOTACIÓN LEVANTANDO LA MANO. ACUERDO APROBADO POR**
2 **UNANIMIDAD.**-----

3 **VI-17** Se recibe correo electrónico del señor Nelson Umaña Cordero, Coordinador Territorial Región
4 Caribe, Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local de la UNED el cual solicita
5 al concejo municipal un espacio de 15 minutos en la sesión del próximo jueves 6 de marzo de 2025
6 para presentar ruta de capacitación 2025.

7 El señor presidente municipal lo somete a votación y es aprobado por unanimidad.

8 **Acuerdo 6:** Considerando solicitud realizada por el señor Nelson Umaña Cordero, Coordinador
9 Territorial Región Caribe, del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local de
10 la UNED, el Concejo Municipal de Talamanca acuerda darle audiencia el jueves 6 de marzo de 2025,
11 a las 5 p.m. en la sesión ordinaria, en la sala de sesiones municipales de Talamanca, por el espacio
12 de 15 minutos para que pueda presentar la ruta de capacitación 2025. **SOMETIDA A VOTACIÓN**
13 **LEVANTANDO LA MANO. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.** -----

14 **VI-18** Se recibe oficio DE-E-024-02-2025 de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, remitido al
15 concejo municipal, de conformidad con el Capítulo X, Artículo #48 de los Estatutos de la UNGL,
16 corresponde este año realizar el **"XV Congreso Nacional de Municipalidades: "Fortaleciendo el**
17 **Régimen Municipal en el Marco del Bicentenario Legislativo"**. Este proceso va acompañado de
18 una serie de talleres regionales que tienen como objetivo recopilar información tanto técnica como
19 política para la construcción de la Agenda Municipal Costarricense correspondiente al período 2026-
20 2030.

21 Las temáticas seleccionadas por el Consejo Directivo de la UNGL, para llevar a cabo esta
22 recopilación de insumos son las siguientes:

- 23 1. Modernización de la Estructura Organizacional Municipal.
- 24 2. Fortalecimiento de las Autoridades Municipales.
- 25 3. Gestión de los Gobiernos Locales para la creación de ciudades.
- 26 4. Gobernanza Municipal para la Gestión Ambiental.

27 Es de suma importancia contar con al menos 2 regidores que representen al Concejo Municipal en
28 este taller regional. La representación del Concejo Municipal es de suma importancia para la UNGL,
29 por cuanto sería de gran apoyo contar con su criterio para la construcción de dicha agenda. Por lo
30 antes expuesto de manera respetuosa solicitamos se sirvan considerar la designación de al menos
31 a dos regidores representantes de la municipalidad que participen del mismo.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Ordinaria N° 44 del 27/02/2025

El taller es el **próximo jueves 27 de marzo 2025, en las instalaciones de la Universidad EARTH, Mercedes, Guácimo, Limón en un horario comprendido de 8:30 a.m. a 12:00 p.m. (concluyendo con el almuerzo).**

El señor presidente municipal procedemos a designar participantes. Van a participar compañeros doña Maritza y don Dani, lo sometemos a votación. Aprobado por unanimidad.

Acuerdo 7: Considerando oficio DE-E-024-02-2025 de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, el concejo Municipal de Talamanca acuerda designar la participación de la regidora Maritza Medrano Gómez y el regidor Donald Williams Shirley al taller regional que tiene como objetivo recopilar información tanto técnica como política para la construcción de la Agenda Municipal Costarricense correspondiente al periodo 2026-2030, el mismo se llevará a cabo el jueves 27 de marzo de 2025, en las instalaciones de la Universidad EARTH, Mercedes, Guácimo, Limon, en un horario comprendido de 8:30 a.m. a 12:00 p.m. (concluyendo con almuerzo). A la vez se autoriza al alcalde municipal el pago de viáticos correspondiente. **SOMETIDA A VOTACIÓN LEVANTANDO LA MANO. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD EN FORMA VERBAL.** -----

VI-19 Se recibe oficio AMT.I.079-2025 suscrito por el señor alcalde municipal en el cual remite al concejo municipal proyecto de presupuesto extraordinario 1-2025 para el trámite que corresponda y sean incorporados los recursos provenientes de transferencia del Gobierno Central para el periodo 2025, el préstamo aprobado por el IFAM para la compra de maquinaria para obras viales, recursos de superávit libre y específico para dar continuidad a los proyectos y servicios que financian, para un monto total de ₡1,183,274,450.31 (Mil ciento ochenta y tres millones doscientos setenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta colones con 31 cts.) Finalmente será remitido a la Contraloría General de la República una vez cuente con el aval del concejo municipal.

Ya fue aprobado el presupuesto.

VI-20 Se recibe oficio SRIA-DEP-005-2025 de la Junta Vial Cantonal donde comunican acuerdo tomado en la sesión ordinaria 1-2025 del 25 de febrero de 2025, donde aprueban presupuesto extraordinario 01-2025 por un monto de ₡417.191.359,83 (cuatrocientos diecisiete millones ciento noventa y un mil trescientos cincuenta y nueve colones con 83 cts.) que corresponde a ₡226.942.922,83 (doscientos veintiséis millones novecientos cuarenta y dos mil novecientos veintidós colones con 836cts.) del presupuesto comprometido 2024 y ₡190.248.437,00 (Ciento noventa millones doscientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos treinta y siete colones) mismo asignado en presupuesto nacional por los diputados.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Ordinaria N° 44 del 27/02/2025

1 Ya fue aprobado el presupuesto.

2 **VI-21** Se reciben dos oficios SRIA-DEP-006-2025 y SRIA-DEP-007-2025, comunicando acuerdos
3 tomados en la sesión ordinaria 1-2025 del 25 de febrero de 2025, acuerdo dos y cuatro, hacen
4 traslado de dos expedientes de solicitud de declaración de caminos públicos, el primero con un ancho
5 de diez metros y una longitud de 300 metros, solicitado por la señora Megan González Leiva, cédula
6 702500010 y otros 11 vecinos residentes de la zona de alto Cocles, con sus viviendas y respectivas
7 familias, camino que se ubica dentro del territorio indígena Kekoldi, quienes por acuerdo de junta
8 directiva de la asociación de Desarrollo Integral de Territorio Indígena Kekoldi en el acta 339, artículo
9 10, tomaron el acuerdo 3 del 12 de julio de 2024, donde autorizan la declaración del tramo de 300
10 metros de la calle el Tucán- Cocles, que está dentro del territorio indígena Kekoldi como calle pública,
11 camino que llevará el nombre de calle Roble Coral, se verán beneficiadas 11 familias, como adultos
12 mayores, niños, estudiantes y trabajadores, camino con las siguientes coordenadas CRTM05,
13 638280.0, 1065240.0) condición de camino, no clasificado. El segundo con un ancho de diez metros
14 y una longitud de 200 metros, que el señor Walter Hilton Matarrita cédula 701200837, vecino de
15 Carbón, quien es propietario de la finca con plano catastrado L-0912579-1990 y su matrícula 45939-
16 000, el camino será a beneficio de 15 familias y solicita que sea bautizado con el nombre de camino
17 Las Palmeras, con las siguientes coordenadas CRTM05 (630300.0/1068310.0) condición de camino,
18 no clasificado, en la comunidad de Carbón 1.

19 El señor presidente municipal indica que son dos caminos, ustedes los conocen, para nadie es un
20 secreto que los caminos son desarrollo, son de vital importancia siempre que la gente cuente con el
21 apoyo de la municipalidad, si les voy a pedir compañeros que los aprobemos y lo sometemos a
22 votación.

23 Se da lectura a la moción presentada por el regidor Newton Grant Arana, secundada por el Dr. Julio
24 Molina Masis, Presidente Municipal, Asunto: Aprobación de dos declaratorias de caminos públicos
25 en el Distrito de Cahuita.

26 El señor presidente municipal somete a votación la moción. Queda aprobada por unanimidad.

27 **Acuerdo 8:** Moción presentada por el regidor Newton Grant Arana, secundada por el Dr. Julio Molina
28 Masis, Presidente Municipal, que dice:

29 Asunto: Aprobación de dos declaratorias de caminos públicos en el Distrito de Cahuita. A
30 continuación, se describen:



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Ordinaria N° 44 del 27/02/2025

1. Declaratoria de camino público conocido como Roble Coral, con una longitud de 300 metros y ancho de derecho de vía de 10 metros, camino que se encuentra en el territorio indígena Kekoldi, en el distrito de Cahuita, con las siguientes coordenadas CRTM05 (638280.0, 1065240.0) condición de camino, no clasificado, distrito de Cahuita.
2. Declaratoria de camino público, camino conocido como Calle Las Palmeras, con una longitud de 200 metros y un ancho de derecho de vía de 10 metros, terciaria, camino con las siguientes coordenadas CRTM05 (630300.0/1068310.0) condición de camino, no clasificado, en la comunidad de Carbón 1, distrito Cahuita.

Considerando:

- A- Que en cada uno de los expedientes consta la solicitud de los interesados, así como la documentación que los acredita para tal acto.
- B- Que cada uno de los expedientes cuenta con el informe técnico respectivo producto de la visita de campo IN SITU a efectos de comprobar las condiciones de la ruta propuesta para ser declarada camino público.
- C- Que cada uno de los expedientes cuenta con la respectiva nota del concejo de distrito correspondiente dando su aval para dicha declaratoria.
- D- Que cada uno de los caminos se encuentra debidamente delimitados en el derecho de vía indicado por los solicitantes.
- E- Que siendo que la normativa en materia de clasificación de caminos permite individualizar la clasificación de los caminos dependiendo de sus condiciones, se le asignó la respectiva clasificación a cada uno de ellos vistos en el cuadro abajo.
- F- Que los caminos traerán beneficio a las familias indicadas en el cuadro abajo, mismo que son el producto de la motivación para la declaratoria de camino público entre ellos madres solteras, adultos mayores, niños, trabajadores y emprendedores.
- G- Que el plan de Gobierno 2024-2028 en el eje de infraestructura vial establece la actualización y ampliación del Inventario de la Red Vial Cantonal.

CUADRO DE CAMINOS PARA DECLARAR COMO PÚBLICOS

Distrito	Nombre	Ancho	Longitud	Clasificación	Folios	Coordenadas	Familias
Cahuita	1. Calle Roble Coral	10 mts	300 mts	No clasificado	12	CRTM05, (638280.0,1065240.0)	11



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Ordinaria N° 44 del 27/02/2025

Cahuita	2. Calle Las Palmas	10 mts	200 mts	No clasificado	15	CRTM05, (630300.0 / 1068310.0)	15
Total, de caminos 2		Total, Longitud 500 mts				Total, familias 26	

MOCIÓN: Visto los expedientes y los considerandos anteriores la Junta Vial acuerda la aprobación de la Declaratoria de Caminos Públicos descritos en el cuadro arriba, correspondientes al Distrito de Cahuita, en los anchos y longitudes indicados en los informes técnicos y oficios de recomendación, siendo que los mismos cumplieron con los requisitos establecidos para la declaratoria de camino público, con la respectiva anuencia del Concejo de Distrito de Cahuita. Caminos que no se ajustan al ancho de derecho de vía establecido por la ley 10343, por lo que los mismos deben ser declarados calles públicas bajo lo establecido en la Ley y el Reglamento de Fraccionamiento Urbano del INVU. Lo anterior en atención al artículo 14 del Decreto Ejecutivo 44263-MOPT. Acuerdo que se pasa al Concejo Municipal para su respectiva aprobación final y publicación. **SOMETIDA A VOTACIÓN LEVANTANDO LA MANO. SE APRUEBA LA DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.** -----

ARTÍCULO VII: Informes y sugerencias de alcaldía municipal

El Dr. Julio Molina, presidente, seguidamente informes y sugerencias de la alcaldía municipal.

El Lic. Rugeli Morales Rodríguez, alcalde, muy bien señor presidente, muchas gracias, buenas tardes a usted, para los señores regidores, regidoras, síndicos, síndicas, compañeros de la administración, el asesor Legal don Helmer que va a estar aquí con nosotros en las sesiones, me parece importante para que cuando haya una consulta rápida se pueda evacuar, excelente. Voy a dar mi informe número 8-2025 voy a ser rápido, concreto, creo que ya hemos avanzado mucho, había bastante correspondencia, voy a irme de una vez a las acciones administrativas que hemos venido generando y dándole seguimiento de acuerdo con el plan operativo de este año.

Primero que todo como lo reiteré la semana pasada aquí les presento la noticia de que la escuela de Rancho Grande -que fue un tema de CCCI ayer, las escuelas que se tienen que construir a través del MEP- ya fue adjudicada, entonces creo que es una inversión millonaria, estos niños de Rancho Grande van a tener una escuela de 900 millones de colones, ya fue adjudicado a Peñaranda S.A. bajo el programa PROERI del MEP. Entonces como lo dije aquel día, buenas noticias para Talamanca.

Lo segundo es que en un acto simbólico con el PANI, recibimos la donación de activos que en su momento pertenecieron a Casita de Escucha y que un día el PANI dijo que se lo llevaba para San



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Ordinaria N° 44 del 27/02/2025

1 José, porque el programa no continuaba, esta alcaldía hizo todas las gestiones requeridas y se logró
2 establecer bajo un convenio, que ustedes también me autorizaron, la donación de 367 activos de ese
3 programa, unas las tenemos nosotros en bodega, otras están en la asociación de mujeres indígenas
4 de ACOMUITA, y otras están en la asociación de Desarrollo Integral de Sixaola, señores regidores,
5 compañeros, para que todo lo conozcan, al lado derecho este informe que está ya registrado, está el
6 desglose de todo lo que el PANI en su momento nos entregó, no solamente esto se le daba uso
7 exclusivo a las casitas de escucha que es un programa para los jóvenes en riesgo suicida, ahora
8 estos activos pueden servir para toda actividad de los jóvenes que se practiquen y se desarrollen
9 aquí en el cantón de Talamanca, lo logramos compañeros, tuve el honor que la Presidenta Ejecutiva
10 del PANI nos hiciera entrega el 21 de febrero de todos estos activos, y a partir de hoy todos
11 incluyendo los que están en ACOMUITA y en Sixaola están bajo cargo de la municipalidad de
12 Talamanca para uso de los jóvenes.

13 El lunes 24 de febrero fui convocado por la Ministra de MIDEPLAN, primeramente estuvo la ministra
14 de MIDEPLAN, el Ministro de Justicia, representantes del ICT, la Ministra del INVU, el Viceministro
15 de MINAE, y nosotros, ustedes saben que hay un recurso de amparo por la promulgación del plan
16 regulador costero que desarrolla la Municipalidad de Talamanca desde hace aproximadamente ocho
17 años, y hoy hay procesos que la Sala nos está obligando a cumplir, y hay que cumplir, no hay más
18 camino, la Sala dice que se le debe hacer una consulta a KEKOLDI, pero una consulta sobre el plan
19 regulador y este territorio tiene que emitir su criterio. Para hacer una consulta no es un procedimiento
20 que la municipalidad deba inventar, Justicia y Paz tiene un programa y una oficina dedicada a este
21 tema, entonces estábamos con ellos dando seguimiento, dando una hoja de ruta, un a,b,c, de las
22 cosas para cumplir con lo que dice la Sala, porque el incumplimiento nos puede impactar a quienes
23 ejerzamos los cargos de responsabilidad en su momento si esto no se lleva a cabo. El tema de pan
24 regulador se mantiene, se debe seguir, las notas el señor presidente las ve, viene su nombre, viene
25 mi nombre, y no podríamos decir yo no estuve cuando arranqué, he estado en los procesos, pero
26 hay un señalamiento y hay que continuar para cumplir con esa normativa de establecer el plan
27 regulador costero para el cantón de Talamanca, así debe ser. Inclusive hay una nueva definición de
28 Patrimonio Natural del estado que se nos va a hacer del conocimiento muy pronto. Oigan bien lo que
29 voy a decir compañeros, Talamanca tiene de costa aproximadamente 50 km. De esos 50 km un 25%
30 es lo que le corresponde a la Municipalidad, hablemos de 18 km. Este plan regulador costero no
31 incluía Patrimonio Natural del Estado, no incluía el tema de Kekoldi, de la resolución judicial de



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Ordinaria N° 44 del 27/02/2025

1 Kekoldi, porque todavía eso está en procedimiento, ninguna área protegida, solamente los pueblos
2 de Cahuita, Puerto Viejo, Manzanillo, con esta nueva definición de Patrimonio se porcentaje de 25%
3 podría bajar a más, se convertiría en PNE y le restaría más costa para que la municipalidad pueda
4 desarrollar su actividad económica, me preocupa, quiero aprovechar con esto y decirles Talamanca
5 del 100% del territorio lo sabemos y requetesabemos que solamente tenemos un 88% protegido, un
6 11% aproximadamente es lo que nos queda para respirar. Ahora de los 50km lo que nos va a quedar
7 posiblemente son unos doce kilómetros para respirar. Yo quiero aquí hacer un llamado, como yo veo
8 esto, posiblemente mañana seríamos Patrimonio Natural del Estado todo Talamanca, y de que
9 vivimos, de que se proyectaría el cantón acá, si no tiene recursos para hacer, por eso soy un acérrimo
10 detractor de los informes de competitividad, porque quien puede competir en desigualdad, quien
11 puede competir cuando no estamos en la misma línea de lucha, lo decía claramente ayer, Sócrates
12 dijo “dame una polea, un punto de apoyo y te moveré el mundo”, le doy gracias a los regidores, hoy
13 vieron un presupuesto que son miquetas que vamos más bien arrastrando para proyectar porque no
14 recibimos los recursos que se requieren, yo sí paso muy preocupado, he sido un defensor de que no
15 se le puede quitar un centímetro más a Talamanca, ni en costa ni en territorio, cuanto da el estado a
16 Talamanca con tanta protección ambiental, ni un solo cinco y lo que se cobra en Cahuita y Manzanillo
17 va a caja única del estado para San José, no es un recurso que se obra aquí y se invierte aquí, no
18 tenemos eso, este tema de plan regulador, ahora está el compañero Zumbado, el concejo tiene que
19 reunirse, el tema de plan regulador es del concejo, yo apoyo como alcalde, pero son acuerdos del
20 concejo, no míos, yo no defino el plan regulador, yo no puedo tomar acuerdos sobre esto, es el
21 concejo. Y que ha pasado con este plan regulador, que al no estar aprobado se venía generando un
22 pago de uso de suelo precario de los que se benefician de estas áreas y que pasa hoy, mucha gente
23 no quiere pagar, quieren estar en playita, con buen ambiente, con una belleza exuberante pero no
24 quieren pagar y les quiero contar algo, la Contraloría está haciendo hoy una auditoría en Talamanca
25 sobre construcciones y plan regulador, y nos está preguntando cuántos usos de suelo hay aquí, y el
26 uso de suelo no lo da el alcalde en la ZMT, no tengo nada que ver con eso, lo da el concejo, creo
27 que es un tema que deben retomar con urgencia, porque no puede esperar más, tiene que retomar
28 ese tema, ver que va a pasar con esto mientras seguimos avanzando con el plan regulador.
29 El martes 25 de febrero tuve una reunión con INDER, sobre el tema de la señalización de Sixaola,
30 hemos continuado este proceso de hace años, sobre una problemática que existió en su momento,
31 ahora ya no hay, entonces se está dando seguimiento a esta señalización y hay un equipo técnico



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Ordinaria N° 44 del 27/02/2025

1 de INDER que está desarrollando este registro de usuarios de dentro de la Frontera y el
2 procedimiento del seguimiento de la señalización y vamos a tener una reunión pronto entre los
3 equipos técnicos de ellos con nosotros para que nos informen concretamente a donde estamos.
4 Por medio de las redes sociales nos informamos que una hermana indígena cabécar, madre de tres
5 hijos falleció por picadura de serpiente, no se pudo sacar a tiempo y falleció, vea compañeros yo no
6 puedo recibir con tranquilidad esa noticia, yo soy el alcalde este cantón, ustedes son los regidores
7 de este cantón, ustedes son los síndicos de este cantón, esta noticia no se puede recibir con
8 tranquilidad, cuando vuelvo a ver que hay dos Costa Rica siempre una que tiene los servicios y otra
9 que no tiene, y entonces me entero que hay un juego que la Caja dice que le toca a la Cruz Roja y la
10 Cruz Roja dice que no tiene helicóptero, mientras el juego está aquí hay una persona que ya no está
11 y que dejó hijos huérfanos en este mundo, entonces al enterarme yo de esto inmediatamente hice
12 una convocatoria a la señora Presidenta Ejecutiva de la Caja y quiero agradecerle porque fue rápida
13 en contestarme mi solicitud, fue cuestión de horas para convocar la reunión que tuve con ella y con
14 los órganos de la dirección regional de Limón y San José, entonces les decía a ellos que era urgente
15 abordar la atención continua de la salud allá, la Caja sube cada tres meses hacer la atención según
16 el informe del director médico, en estos temas de emergencia no podemos decir a quien le toca,
17 tenemos que buscar una alternativa y le hablé de la construcción urgente del CAIS muchos de
18 ustedes saben que hay un CAIS para construir, que en línea directa hacia alto Telire tiene 57
19 kilómetros, lo que representa horas y veces días para llegar aquí, le pedí a la Caja que nos informara
20 en el CCCI los avances que ellos realizan, entonces se tomaron los siguientes acuerdos: Una reunión
21 que va a convocar la Presidenta Ejecutiva doña Mónica con urgencia entre la Cruz Roja, entre
22 vigilancia aérea del Ministerio de Seguridad Pública, entre la Caja y este servidor para discutir el tema
23 con urgencia del servicio de helicóptero cuando hay una situación como la que se vivió en este
24 momento, el día que esté la reunión se los voy a indicar por aquello que alguien quiera
25 acompañarnos. Lo segundo que se tomó de acuerdo en esa reunión es que se refuerce la atención
26 en los centros de salud de Bajo Bley y Piedra Mesa. Tengo que contarles que Bajo Bley y Piedra
27 Mesa tienen una gran inversión en la construcción de esos EBAIS, pero están cerrados por tres
28 meses hasta que los médicos llegan, entonces quedamos en un análisis donde nos van a proponer
29 si van a entrar una vez por semana, una vez por mes, una vez cada quince días, pero que ya no va
30 ser cada tres meses, eso creo que fue de impacto. Y nos informaron y esto me alegra mucho también,
31 que el avance del CAIS lleva un 50% en los planos constructivos y que no pierde su ejecución para



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Ordinaria N° 44 del 27/02/2025

1 arrancar posiblemente en este mismo año 2025 y eso yo lo aplaudo porque es necesario, yo no sé
2 si ustedes logran dimensionar la importancia de tener este centro de atención integral de la salud,
3 este centro según lo que nos han propuesto tiene alrededor de 52 especialidades y muchas de ellas
4 no están en Talamanca, una muy sencilla, la radiografía la hacemos en el Valle o en Limón, no aquí,
5 hasta inclusive tiene sala de partos este CAIS y tiene un albergue hasta para 60 personas que vienen
6 de lugares largos. Esto me alegró mucho que ella tiene una decisión fuerte de que este CAIS tiene
7 que en el programa que estaba establecido para cumplirse en el 2025-2026 y nos contó que cuando
8 hay este tipo de emergencias la dirección regional de Limón tiene la autorización para los traslados
9 humanitarios sin necesidad de pedir permisos adicionales, porque se nos decía que para hacer esto
10 había que pedir permiso acá y allá y creo que corroboró, ella determinó y dejamos claro en los cuatro
11 acuerdos que se tomaron para el tema de la atención en alto Telire, yo no puedo hablar de Talamanca
12 en un solo lugar, tengo que hablar de lo que el soberano encomendó como su representante, por eso
13 hicimos este gran lobby para establecer acciones concretas. Mucha gente habla en el Facebook y
14 tienen todo el derecho pero creo que se tienen que establecer mecanismos concretos para tener
15 resultados, sino no existe, yo no vi la voz de nadie, no vi las Juntas de Salud, nadie se pronunció,
16 nosotros lo hicimos, yo represento a la Municipalidad compañeros, ustedes lo saben cómo
17 representante legal y extrajudicial yo lo hice porque es una responsabilidad de nosotros y así lo
18 hicimos, ahí tenemos ese avance y cuando tengamos la reunión los convocaré a todos para que me
19 acompañen.

20 Iniciamos con la primer sesión del CCCI que no es una reunión cualquiera, hoy hablé como amigos
21 pero fuerte con los síndicos nuestros, les dije que ellos no pueden fallarme a las reuniones del CCCI,
22 estamos hablando de proyectos, estamos hablando de acciones que impactan los distritos, no es
23 una sesión para vernos la cara, es una sesión de trabajo, yo en eso dejo claro, no voy a moverme a
24 ninguna reunión que no tenga productividad para Talamanca, prefiero no moverme, no atender nada,
25 si tiene alguna productividad con mucho gusto ahí voy a estar. Tuvimos la primera sesión,
26 participaron 29 instituciones, el ICE tiene un proyecto de electrificación ya aprobado desde el 2024
27 para dar luz eléctrica a Yorkin, Cachabri, Coroma y otros, y vinieron a decir que por muchas razones
28 no se había hecho, le dejamos claro que deben presentar un cronograma real para decirnos cuando
29 es que van a arrancar esos proyectos, porque no hay que buscar recursos, ya están financiados.
30 Cuando digo electrificación de Telire quien tiene que estar ahí, lo más rápido que tienen que estar
31 son los síndicos, los regidores de ese distrito, algunos entiendo que por trabajo no pueden, pero el



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Ordinaria N° 44 del 27/02/2025

1 que si puede tiene que estar ahí. Hablamos con el DIE- MEP el cual tuvo que poner un Ingeniero
2 para darnos un informe de proyectos de los programas de construcción integral de las escuelas y
3 colegios y por cierto que yo estaba preocupado porque solamente teníamos la información de un
4 adjudicado, y ahora nos dicen que tanto Monte Sión, Shiroles que son de aquí están en recepción y
5 apertura de ofertas, y que se llevó a cabo el 25 de febrero y tienen 68 días para definir a quien se le
6 adjudica y que piensa que más o menos en Marzo o abril ya se están adjudicando, me alegré mucho
7 porque solo una estaba adjudicada. La escuela de Bribri tiene que sacarse a segunda licitación, han
8 hecho dos, una se declaró infructuosa, y va la segunda, hay que esperar. Y Sixaola, apenas se va a
9 definir la segunda fecha de volver a sacar a licitación. Que les quiero contar, que estamos detrás de
10 estos proyectos que son de impacto para el cantón de Talamanca, el DIE sabe que hay una
11 municipalidad pendiente de los procesos para responderle a los niños y jóvenes y al cantón de estas
12 escuelas que están aquí. Finalmente, con el CCCI quiero explicar que hay seis comisiones y se les
13 dio líneas de trabajo; hay una comisión que se llama social – educación – cultura y deporte, la
14 coordina el IMAS, se les dijo vamos a trabajar con los grupos vulnerables, vamos a promover cursos
15 de importancia para el cantón, vamos a seguir promoviendo la instalación de universidades en el
16 cantón, y promoviendo programas deportivos para el cantón, en esta comisión varias instituciones
17 tienen esa responsabilidad. Empleo y Desarrollo Productivo “seguridad alimentaria y turismo” vamos
18 a continuar con la mesa agrícola que promovió la municipalidad para discutir los temas de producción,
19 vamos a continuar con el programa Tu Modelo, que son los emprendedores que logran colocar sus
20 productos a los negocios, vamos a continuar con una propuesta turística, y emprendedurismo, que
21 los requisitos para que un emprendedor se pueda desarrollar no sean cuarenta como era, sino una
22 cantidad requerida por ley pero que puedan operar. Infraestructura está coordinada por la
23 municipalidad, vamos a seguir trabajando con rutas y puentes, darle seguimiento al CAIS, darle
24 seguimiento a la infraestructura educativa y al mejoramiento de los acueductos. En el tema de la
25 salud que coordina Jones, a las ferias de salud, a los requisitos para emprendedores, a la calidad de
26 servicio de agua. Al tema de telecomunicaciones que coordina el ICE, proyectos de electrificación
27 que ya están aprobados, el tema de la conectividad y telefonía. A donde es que nos golpean a
28 nosotros cuando nos dan los índices de competitividad, en todos esos temas que no nos corresponde
29 a la municipalidad, que son otras instituciones, pero tenemos que empujarlos. Y el tema de seguridad
30 que está coordinada por la Fuerza Pública, dos programas vamos a llevar ahí, Sembrando seguridad
31 que tiene que ver con la organización de seguridad en los pueblos y los operativos que se están



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Ordinaria N° 44 del 27/02/2025

1 haciendo ahorita y estoy viendo que la gente está brincando, ahora si les tocaron el zapato. Hay
2 operativos institucionales, que no solamente va la municipalidad, operativos de la Fuerza Pública,
3 Migración, Salud, Municipalidad, entre otras instituciones más, estas son las comisiones de CCCI.
4 En el tema ambiental, en Bratsi hicimos la limpieza del play de Rancho Grande, por cierto que hago
5 un llamado, este Play no sé quién lo instaló, no fue la municipalidad, pero estaba totalmente
6 abandonado, que programa de nosotros, posiblemente ustedes no le ponen importancia, pero como
7 defiende la municipalidad que los sitios públicos donde tienen que ir a jugar los niños, donde tienen
8 que estar los jóvenes estén en condiciones, eso era una vergüenza de Parque, enmontado y
9 abandonado, yo me pregunto a veces cuanto se invierte para poner estos parques y usted ve que
10 las comunidades lo pelean y al rato se les olvida que hay una responsabilidad de darle
11 mantenimiento, y por dicha en este gobierno, junto con ustedes, hay un programa de limpieza de
12 sitios que permite que esos parquecitos sean limpios y puedan ser utilizados por los chiquitos.
13 En vial, llegó una maquinaria más, llegó la compactadora doble bolillo, un costo de 37 millones, ya
14 está aquí, por cierto, que lo que nos falta es la compactadora de Hule, el tanque de emulsión, y el
15 distribuidor de emulsión, solo tres nos quedan de los siete que habíamos previsto, ahí está el proceso,
16 en su momento voy a indicar como vamos.
17 Ya terminamos Cahuita, intervenimos doce kilómetros en los ramales de Cahuita, en la hoja satelital
18 se muestra donde estuvimos nosotros, 130 m3 de lastre fueron los que se implementaron ahí.
19 Pasamos a Punta Riel llevamos 25 m3, era solo un kilómetro de las calles aledañas, ya está listo. En
20 Tsuri estamos en el camino 7-04-120 que es del camino principal a Amubri hacia Boca Uren por
21 medio de un camino conocido como los Pereira, estamos a 85%, la otra maquinaria se mantiene en
22 Telire y va a estar trabajando hasta lograr intervenir todos los caminos de allá.
23 La atención de emergencia se concluye los trabajos de recaba y muros de protección en la
24 comunidad de Mojoncito con la excavadora de la CNE sobre el río Cheri, es para proteger la
25 comunidad.
26 Atención de emergencia en Bribri, vean como había quedado ese paso, yo les había dicho que
27 habíamos terminado, una inversión de 55 millones de colones para poder recuperar todo ese paso,
28 ahora pueden ver a la derecha como quedó, tiene una atención técnica con gaviones, antes era muy
29 angosto y hoy hasta parqueo puede haber ahí.
30 Finalmente compañeros, la ley establece que el último día del mes tengo para entregar el informe de
31 rendición de cuentas, mañana lo hago a la señora secretaria para cumplir con lo de la ley y estaríamos



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Ordinaria N° 44 del 27/02/2025

1 promoviendo como dice el código municipal en la primera quincena de marzo, la fecha se las voy a
2 dar, para que se establezca la sesión extraordinaria para recibirme el informe de esa rendición de
3 cuentas que por ley el alcalde hace al pueblo y a ustedes, siempre lo hacemos acá, va ser en vivo
4 como siempre y yo poder dar mi informe de lo que hemos venido desarrollando. Gracias por lo del
5 presupuesto extraordinario 1, ya se va, ya pudimos revalidar, hay cosas que no pueden esperar como
6 son las revalidaciones, como son los procesos que ya están establecidos como CONAPAM, persona
7 joven, CECUDI, etc.

8 Estaba viendo las notas que están ahí y solamente quiero hacer un comentario, estaba viendo un
9 señor que nos quiere como decir que hacer, hay muchas notas que nos quieren decir que hacer y
10 hasta amenazas, porque dice que si no se sentía bien lo denunciaba, cada usuario, cada ciudadano
11 tiene derechos en este país, así que si quiere hacerlo lo hace, pero quiero dejarle claro al pueblo y a
12 ustedes que los cobros que hace la municipalidad por concepto tributario no son acciones antojadizas
13 de la municipalidad, él habló de bienes inmuebles, como se cobra el bien inmueble, de acuerdo a la
14 ley de Bienes Inmuebles, ahí está establecido los parámetros de cobro del territorio en este cantón,
15 está muy claro. Cómo se cobra las patentes, de acuerdo con la ley de patentes que tiene la
16 municipalidad, ley que inclusive mandamos a solicitar y en este momento está en estudio de la
17 asamblea de hacer algunos ajustes en esa ley, aquí nadie se le ocurre decir un cobro de algo
18 antojadizo porque eso es ilegal, pero creo que el señor nos está tratando como si estuviéramos
19 haciendo acciones ilegales, si alguien se siente que no es correcto que ocupe las vías
20 correspondientes para hacerlo. Finalmente nos habló de basura y como se cobra la basura, de
21 acuerdo a la tasa aprobada por el concejo, y el año pasado el concejo aprobó una nueva tasa, ocho
22 años después que la tasa de cobro debe ser actualizada cada año, EBI nos cobra cada día más caro,
23 cada día hay más toneladas de basura, así que la tasa más bien este año tiene que actualizarse,
24 entonces lo que quiero decirle al pueblo es que los cobros tributarios de esta municipalidad no son
25 antojadizos están regulados por las leyes correspondientes y la aprobación de tasas
26 correspondientes y si alguien siente que eso no es así, tiene todo el derecho de entablar cualquier
27 denuncia que le corresponda, pero no como amenaza que sentí en la carta. Y finalmente les digo
28 que alegría que llevamos en superávit para hacer obras de mantenimiento de caminos en Bribri, que
29 significa eso, que logramos capitalizar recursos que nunca se habían cobrado, señor presidente y
30 compañeros saben por qué está molesta la gente es que hoy se les está cobrando lo que tienen que
31 pagar, porque están acostumbrados a no hacerlo, en muchos casos, igual como en la zona marítima



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Ordinaria N° 44 del 27/02/2025

1 terrestre, quiero vivir la vida de felicidad y exuberante belleza sin pagar ni un cinco y eso no se vale,
2 hay una realidad, si es un extranjero es peor, vivir en Suiza tiene que pagar todo, y no podes hacer
3 arreglos de pago ni nada, o es que la luz no la pagan, si no paga la luz se la cortan, no paga el agua
4 y que pasa, pero los tributos si estamos lazando objeciones porque no quiero pagar lo que la ley me
5 solicita que tengo que pagar, así que muchas gracias señor presidente y buenas tardes para todos.
6 El Dr. Julio Molina, presidente, muchas gracias señor alcalde, les voy a pedir que si van a participar
7 que sean breves porque tenemos tres señoritas que necesitan cruzar el Telire, ya el tiempo nos ha
8 ganado, es más de las siete. Tiene la palabra don Freddy.
9 El regidor Freddy Soto muchas gracias señor presidente, agradecer señor alcalde por todos estos
10 informes que nos arrojó el día de hoy, en realidad tiene usted toda la razón y como cabeza de este
11 cantón si tiene que dar la lucha sobre este caso, nos toca a todos, yo me di cuenta el día de ayer que
12 acompañaba al señor director a esa reunión, en realidad la reunión, los parámetros y todo lo que se
13 habló con la Presidenta fue muy clara, el señor Gerente Medico fue muy claro en expresar que
14 cuando haya un caso de emergencia en las zonas indígenas ni siquiera se preocupen en llamarlo,
15 que tienen luz verde para realizar las gestiones de extracción de cualquier paciente que lo necesite.
16 En cuanto a lo que decía el señor alcalde sobre el poco terreno que nos está quedando del 88% de
17 este cantón que es protegido, me di a la tarea de investigar unas fincas que tienen bajo protección
18 por el lado de Sixaola y Gandoca, ellos en hacienda tienen un valor fiscal de 28 mil colones, cuanto
19 creen que pagan a la municipalidad, y son cientos de hectáreas lo que tienen protegidas esta gente
20 y vean como se quieren bailar a la municipalidad en cuanto al pago de impuestos. Lo que decía el
21 señor alcalde sobre esta carta, lo que pasa es que la gente está acostumbrada, vienen y piden una
22 patente para supermercado y tienen veterinaria, zapatería, ropa, ferretería y solo quieren pagar la
23 patente de supermercado, si tiene todos esos rubros tiene que pagar por todos esos rubros, en la
24 zona marítima terrestre vemos propiedades donde ponen parqueo y se alquila baños, está
25 lucrándose con los baños, tiene que pagar también, creo que ya a buena hora que se están haciendo
26 operativos y por eso la gente está molesta porque se está cobrando y si seguimos cobrando lo que
27 toca vamos a seguir teniendo esa dicha de tener superávit como ahora, sino no podríamos tener esa
28 gran dicha, eso es trabajar en la función pública como se debe, buenas noches.
29 El señor presidente municipal le da las gracias. Tiene la palabra don Dani.
30 El regidor Donald Williams Shirley me complace escuchar al señor alcalde informar esta petitoria de
31 MIDEPLAN en cuanto al plan regulador, hay mucha gente en tensión que quieren saber cómo está



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Ordinaria N° 44 del 27/02/2025

la situación del plan regulador y creo que es importante informar eso y que el concejo escuche y siga los pasos correspondientes. Lo otro interesante, ayer tuve la dicha de participar en la reunión del CCCI y creo que eso es sumamente interesante y cada uno de nosotros que estamos aquí deberíamos de participar en esa reunión, yo vi la sala llena con las diferentes instituciones, el MOPT explicando de la ruta 801, también la Fuerza Pública, Ministerio de Salud, todos, no es que llegan a escuchar, llegan a dar informes y es algo sumamente importante para no fallar, en ese aspecto creo que el alcalde está cumpliendo con sus objetivos, está haciendo caminar las cosas y eso es interesante y muy importante.

El señor presidente municipal le da las gracias.

ARTÍCULO VIII: Informe de comisiones

El Dr. Julio Molina, presidente, no tenemos informes.

ARTÍCULO IX: Presentación y discusión de mociones

El señor Julio Molina, presidente, se da lectura a la moción pendiente.

IX-1 Moción presentada por el Dr. Julio Molina Masis, presidente municipal, secundada por el regidor Newton Grant Arana, **Asunto: Autorización de firma de convenio tripartito para Programa Actívale.**

El Dr. Julio Molina, presidente, procedemos a someterlo a votación compañeros. Queda aprobado por unanimidad.

Acuerdo 9: Moción presentada por el Dr. Julio Molina Masis, presidente municipal, secundada por el regidor Newton Grant Arana, que dice:

Asunto: Autorización de firma de convenio tripartito para Programa Actívale.

Considerando:

Solicitud presentada por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Talamanca mediante oficio CCDRT-01-2025 el cual solicita el aval y aprobación respectiva del Convenio Tripartito entre ICODER – Municipalidad de Talamanca y Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Talamanca para la ejecución del Programa Actívale CCDDR Talamanca 2025.

Por lo tanto, se acuerda:

1. Se conoce y aprueba el Proyecto y Presupuesto denominado Actívale CCDDR Talamanca 2025, que sustenta el aporte económico del ICODER por la suma de ₡8.000.000,00 millones de colones.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Ordinaria N° 44 del 27/02/2025

2. Se autoriza al alcalde Lic. Rugeli Morales Rodríguez a firmar el Convenio de Uso del Aporte con el ICODER.

3. Comunicar acuerdo al Comité Cantonal y al ICODER.

SOMETIDA A VOTACIÓN LEVANTANDO LA MANO. SE APRUEBA LA DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

ARTÍCULO X: Asuntos varios

El Dr. Julio Molina, presidente, no hay asuntos varios.

ARTÍCULO XI: Clausura Darle infinitamente gracias a Dios por el don de la vida, por tenernos aquí en santa paz, por haber compartido este día, que vayan a sus hogares con bien y que Dios los bendiga. Al ser las diecinueve horas con diecisiete minutos, el señor presidente Municipal, da por finalizada la sesión.

Yorleni Obando Guevara
Secretaria

Sr. Julio Molina Masis
Presidente

Lic. Rugeli Morales Rodríguez
Alcalde Municipal

yog